OFICINA DE CONTRATACION

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. MGSGGSASICV-000028-2026.

OBJETO:

FORTALECER LA AUTONOMIA ECONOMICA Y LA GENERACION DE INGRESOS DE LOS GRUPOS VULNERABLES DEL MUNICIPIO DE GARZON MEDIANTE EL APOYO Y FORTALECIMIENTO DE EMPRENDIMIENTOS Y PROYECTOS PRODUCTIVOS.

MUNICIPIO GARZON, HUILA
NOVIEMBRE DEL 2026

OFICINA DE CONTRATACION

I.INTRODUCCIÓN:

EL MUNICIPIO DE GARZON HUILA pone a disposición de los interesados el Pliego de Condiciones definitivo para la selección del contratista para ejecutar el contrato cuyo objeto es: **FORTALECER LA AUTONOMIA ECONOMICA Y LA GENERACION DE INGRESOS DE LOS GRUPOS VULNERABLES DEL MUNICIPIO DE GARZON MEDIANTE EL APOYO Y FORTALECIMIENTO DE EMPRENDIMIENTOS Y PROYECTOS PRODUCTIVOS.** El presente Proceso de Contratación se encuentra identificado con el número **MGSGGSASICV-000028-2026.**

Los estudios y documentos previos que incluyen el análisis del sector, el proyecto de Pliego de Condiciones y el Pliego de Condiciones definitivo, así como cualquiera de sus anexos está a disposición del público en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II–.

Los interesados pueden presentar observaciones al presente documento en la oportunidad establecida para el efecto en el Cronograma del presente Pliego de Condiciones. La publicación del pliego de condiciones definitivo no obliga a la Entidad estatal a adelantar el proceso de selección.

La selección del contratista se realiza a través de la SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA.

II.ASPECTOS GENERALES

A. Invitación a las veedurías ciudadanas

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 EL MUNICIPIO DE GARZON HUILA invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en el SECOP II.

B. Compromiso anticorrupción

Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo 5 en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción.

Si hay incumplimiento comprobado del compromiso anticorrupción por parte del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para de terminación anticipada del contrato si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la Adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

C. Costos derivados de participar en el Proceso de Contratación

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los Documentos del Proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las Ofertas, la presentación de observaciones a las mismas, la asistencia a audiencias públicas y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el Proceso de Contratación estará a cargo exclusivo de los interesados y Proponentes.

D. Comunicaciones

Las comunicaciones relacionadas con el Proceso de Contratación deben hacerse a través de la plataforma www.colombiacompra.gov.co, SECOP II, dentro de los términos definidos por la entidad.

La comunicación debe contener: (a) el número del presente Proceso de Contratación; (b) los datos del remitente que incluyen nombre, dirección física, dirección electrónica y teléfono; (c) identificación de los anexos presentados con la comunicación.

Las reglas aplicables a la presentación de las Ofertas están más adelante en el presente documento.

Las comunicaciones y solicitudes enviadas al MUNICIPIO DE GARZON HUILA por canales distintos a los mencionados no serán tenidas en cuenta por la entidad hasta que sean remitidas por uno de los medios descritos en la presente sección. El MUNICIPIO DE GARZON HUILA dará respuesta a las observaciones a través de un documento publicado en el SECOP II.

NOTA 1: En caso de presentarse una indisponibilidad de la plataforma del SECOP II se debe proceder de conformidad con lo establecido por Colombia Compra Eficiente en la Guía de Indisponibilidad del SECOP II la cual para todos los efectos establece los requisitos que se deben acreditar para considerar la existencia de tal indisponibilidad. Si se presenta indisponibilidad las solicitudes podrán ser presentadas al correo contratacion@garzon-huila.gov.co.

E. Idioma

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los Proponentes o por terceros para efectos del Proceso de Contratación o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados y presentados en castellano. Los documentos con los cuales los Proponentes acrediten los requisitos habilitantes de que trata la sección V que estén en una lengua extranjera, deben ser traducidos al castellano y presentarse junto con su original.

Para el momento de la Adjudicación, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados por escrito en lengua extranjera, la cual deberá ser oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso, cumpliendo el trámite de apostilla o consularización.

F. Legalización de documentos otorgados en el Exterior

Los documentos presentados por el Proponente no requieren legalización alguna salvo por lo establecido en la presente sección respecto de los documentos otorgados en el exterior y por los poderes generales o especiales que deben ser otorgados ante notario público.

El Proponente debe presentar con su Oferta los documentos otorgados en el exterior sin que sea necesaria su legalización de acuerdo con la Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros y la Ley 1564 de 2012. Para el momento de la Adjudicación el Proponente debe presentar los documentos otorgados en el extranjero, legalizados de conformidad con la normativa aplicable.

G. Conversión de monedas

Los Proponentes deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos.
Si están expresados originalmente en una moneda diferente a dólares de los Estados Unidos de América, deben convertirse a esta moneda utilizando para ello el valor correspondiente al procedimiento de conversión.

Una vez que se tengan las cifras en dólares de los Estados Unidos de América o si la información se presenta originalmente en dicha moneda, para la conversión a pesos colombianos se debe tener en cuenta la tasa representativa del mercado certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para la fecha de corte de los estados financieros.

H. Definiciones

Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que a continuación se indica. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1882 de 2015. Los términos no definidos a continuación deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

Definiciones	
Adjudicación	Es la decisión final del MUNICIPIO DE GARZON, expedida por medio de un acto administrativo, que determina el adjudicatario del presente Proceso de Contratación.
Anexo	Es el conjunto de formatos y documentos que se adjuntan al presente Pliego de Condiciones y que hacen parte integral del mismo.
Contratista	Es el Proponente que resulte adjudicatario y suscriba el Contrato objeto del presente Proceso de Contratación.
Contrato	Es el negocio jurídico que se suscribirá entre EL MUNICIPIO DE GARZON y el adjudicatario, por medio del cual se imponen a las partes obligaciones recíprocas y se conceden derechos correlativos.
Oferta	Es la propuesta presentada al MUNICIPIO DE GARZON por los proponentes.

Pliego de Condiciones	Es el conjunto de normas que rigen el proceso de selección y del futuro Contrato.
Primer Orden de Elegibilidad	Es la posición que ocupa el Proponente que una vez habilitado, obtiene el puntaje más alto luego de efectuarse la evaluación prevista en el presente Pliego de Condiciones.
Proponente	Es la persona natural o jurídica o el grupo de personas jurídicas y/o naturales, nacionales o extranjeras, asociadas entre sí mediante las figuras de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura que presenta una Oferta para participar en el Proceso de Contratación.

III. TRÁMITE DEL PROCESO

A. **CONVOCATORIA PÚBLICA** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 y el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, para el presente proceso de contratación se efectuará convocatoria pública a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II - Portal Único de Contratación). Dicho aviso contendrá la información necesaria para dar a conocer el objeto a contratar, la modalidad de selección que se utilizará, el lugar físico o electrónico donde se pueda consultar el pliego de condiciones, el valor del presupuesto oficial del contrato, los estudios y documentos previos que sirvieron para la elaboración del pliego de condiciones definitivo.

B. **PUBLICACIÓN Y CONSULTA DEL PLIEGO DE CONDICIONES** El pliego de condiciones definitivo se publicará en el portal de contratación definido por la Nación, www.colombiacompra.gov.co (SECOP II) donde podrá ser consultado por los interesados o en su defecto físicamente en la Oficina de contratación del Municipio.

C. Esta publicación no genera compromiso para El Municipio de apertura del proceso de selección, toda vez que se trata de una etapa previa que permite a los potenciales proponentes expresar las observaciones al pliego de condiciones definitivo.

OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO Dentro del término fijado en el cronograma, los interesados podrán formular por escrito observaciones, sugerencias o solicitar aclaraciones respetuosas respecto al contenido del pliego de condiciones definitivo; este documento deberá remitirse a la plataforma www.colombiacompra.gov.co SECOP II, y en caso que la plataforma presente indisponibilidad, lo podrá realizar a través del correo electrónico contratacion@garzon-huila.gov.co, indicando el proceso, capitulo y numeral al que se refiere su observación, así como el nombre, identificación, dirección, número telefónico y número de fax del interesado.

Las solicitudes que no cumplan los requisitos antes enunciados, no generarán para la Entidad la obligación de contestarlas antes de la fecha del cierre del proceso. El Municipio, mediante documento que será publicado en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP - Portal Único de Contratación) www.colombiacompra.gov.co, responderá las observaciones y sugerencias formuladas conforme a los requisitos exigidos.

Las observaciones y sugerencias, que se estimen relevantes serán incorporadas al pliego de condiciones definitivo. Concluido esta etapa del proceso, el Municipio no aceptará cuestionamientos posteriores sobre el contenido y alcance de las estipulaciones y exigencias establecidas en el presente pliego de condiciones, por consiguiente, estas se consideran entendidas y aceptadas por los participantes. Las solicitudes de aclaración al contenido del presente pliego de condiciones y/o su respuesta no producirán efecto suspensivo sobre el plazo de presentación de las propuestas, a memos que así se disponga por el Municipio.

D. **PUBLICACIÓN Y CONSULTA DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO.** El pliego de condiciones definitivo de la presente convocatoria se publicará en las fechas, lugar y medio señalado en el cronograma. Si lo considera conveniente, el Municipio podrá mediante adendas numeradas, efectuar las modificaciones o aclaraciones que estime pertinentes al pliego de condiciones, las cuales se publicarán de la misma manera y por los mismos medios utilizados para con dicho documento. Será de cargo del proponente mantenerse al tanto de su publicación y conocimiento. Las solicitudes de aclaraciones o modificaciones y su respuesta no producirán efecto suspensivo sobre el plazo de la presentación de las propuestas.

E. **ACTO ADMINISTRATIVO QUE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO** El Municipio, mediante acto administrativo que se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II - Portal Único de Contratación), www.colombiacompra.gov.co, dispondrá la apertura del proceso de selección según lo preceptuado en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015; en la misma fecha se publicará el pliego definitivo.

F. **MODIFICACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES** El Municipio podrá modificar el pliego de condiciones mediante adendas, que se expedirán y publicarán hasta antes el día anterior al previsto para el "cierre del término para presentar propuestas", señalando el término de ampliación de la fecha de cierre que resulte necesario, para que los proponentes cuenten con el tiempo suficiente que les permita ajustar sus propuestas a las modificaciones realizadas. Una vez publicadas, las adendas formarán parte integral del pliego de condiciones y serán de obligatorio análisis para la preparación de la propuesta.
Los interesados podrán consultar las adendas a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP - www.colombiacompra.gov.co - Portal Único de Contratación SECOP II), en consecuencia, el Municipio da por entendido que los interesados en participar en el presente proceso tienen conocimiento de ellas, razón por la cual será responsabilidad del proponente mantenerse al tanto de su publicación y conocimiento.

El Municipio podrá expedir adendas para modificar el cronograma del proceso una vez vencido el término para la presentación de ofertas y antes de la adjudicación del contrato.

Toda modificación que se efectúe al pliego de condiciones del proceso o sus documentos anexos, serán publicados en la página del SECOP II.

G. **PRESENTACIÓN DE PROPUESTA**

El proponente deberá presentar la propuesta y sus documentos jurídicos, financieros, técnicos y económicos a través de la plataforma SECOP II, www.colombiacompra.gov.co.

Se solicita a los proponentes presentar sus propuestas, sujetándose al orden y al cumplimiento de los requisitos establecidos por EL MUNICIPIO, anexando índice o tabla de contenido con el fin de facilitar su estudio.

No se aceptarán propuestas complementarias o modificaciones que fueren presentadas con posterioridad a la fecha y hora de cierre del proceso, lo cual no obsta para que EL MUNICIPIO pueda solicitar las aclaraciones que considere necesarias. Tampoco se aceptarán propuestas enviadas por correo electrónico o entregadas por personas diferente al proponente o de manera presencial, su representante legal o apoderado según el caso, salvo indisponibilidad del SECOP II. La propuesta debe estar suscrita por la persona legalmente capaz para contratar, entendiéndose que con la firma de la carta de presentación el oferente se compromete en todo lo establecido en su oferta.

La propuesta deberá tener una validez de noventa (90) días calendarios, contados a partir de la fecha de su entrega, el oferente podrá solicitar por escrito, con anterioridad al inicio de la diligencia del cierre de la convocatoria, la no consideración de su oferta, a lo cual se dejará constancia respectiva.

Como quiera que de conformidad con lo señalado en los numerales 2 y 3 del artículo 24 de la Ley 80 de 1993, todas las personas interesadas en los procesos contractuales pueden conocer y controvertir los conceptos y las decisiones que tomen las entidades públicas y para ello pueden examinar los expedientes, es preciso que en caso de que el proponente considere que algún documento de su propuesta goza de reserva, lo advierta y acredite a la entidad para lo pertinente. El MUNICIPIO se reserva el derecho de revelar dicha información a sus agentes o asesores, con el fin de evaluar la propuesta.

Los documentos serán remitidos a través la plataforma SECOP II, www.colombiacompra.gov.co, con todas sus páginas totalmente legibles, que permita consultar de una manera ágil la propuesta. Los documentos de la propuesta deben presentarse en el mismo orden en que se solicitan los documentos.

H. FECHA Y HORA LIMITE PARA LA RECEPCIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Las propuestas se remitirán a través de la PLATAFORMA SECOP II www.colombiacompra.gov.co, dentro del término señalado en el cronograma. Las propuestas presentadas con posterioridad a la fecha y hora establecidas en el cronograma serán rechazadas; tampoco se admitirán propuestas enviadas por correo, mensaje electrónico, fax o cualquier otro medio telemático, ni presentadas con posterioridad a la hora de cierre o en sitios o condiciones diferentes a las establecidas en el presente pliego de condiciones, las cuales serán consideradas como extemporáneas, lo que originará su devolución inmediata. Salvo lo dispuesto en materia de aclaraciones y las excepciones expresamente señaladas en el presente capitulo, NO se aceptarán documentos

presentados con posterioridad a la fecha de cierre del proceso de contratación. Si llegaren a presentarse no serán considerados para la evaluación.

La Entidad una vez finalizada la hora de cierre del proceso de selección, procederá a: (i) desencriptar las propuestas de quienes registraron sus ofertas a través de la plataforma SECOP II, (ii) apertura de sobre de requisitos habilitantes y técnicos, y (iii) a publicar la lista de oferentes, la cual se genera desde la referida plataforma, constituyéndose de este modo el Acta de Cierre.

Se aclara que el SECOP II es un sistema transaccional en el cual queda la trazabilidad de todas las actuaciones que se surten en desarrollo del proceso.

NOTA 1: En caso de presentarse una indisponibilidad de la plataforma del SECOP II antes o durante la diligencia cierre del proceso, EL Municipio seguirá el procedimiento establecido por Colombia Compra Eficiente en la Guía de Indisponibilidad del SECOP II para presentar ofertas, la cual para todos los efectos establece los requisitos que se deben acreditar para considerar la existencia de tal indisponibilidad. Si se presenta indisponibilidad las propuestas podrán ser presentadas al correo contratacion@garzon-huila.gov.co

NOTA 2: En caso de presentarse una indisponibilidad de la plataforma del SECOP II antes o durante la diligencia cierre del proceso, EL Municipio verificará que los interesados se han registrado previamente y la forma como lo han realizado, es decir, si el interesado en el proceso se registró como oferente individual de esta misma manera deberá presentar oferta dentro del plazo adicional que se genere en caso de indisponibilidad, esta condición aplica de la misma forma para el caso de consorcios o uniones temporales.

NOTA 3: Para la presentación de las ofertas a través del SECOP II, los interesados deberán encontrarse registrados e inscritos previamente en la misma.

NOTA 4: Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, debe crear la cuenta de la unión temporal o el consorcio a través del SECOP II y presentar la oferta desde esa cuenta. No serán tenidas en cuenta las ofertas de un proponente plural presentadas desde la cuenta de uno de los integrantes de dicho proponente plural.

I. **MODIFICACIÓN DE PROPUESTAS.**

El Proponente podrá agregar documentos a su oferta presentada, hasta antes del cierre del proceso, lo cual deberá denominarlo "ANEXO A LA PROPUESTA PRINCIPAL", a través de la plataforma SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

J. **RETIRO DE PROPUESTAS**. Los Proponentes podrán solicitar por escrito a través de la plataforma SECOP II www.colombiacompra.gov.co, el retiro de sus propuestas antes del cierre del Proceso. El Municipio NO aceptará retiro parcial de documentos de las propuestas.

K. **EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y PUBLICACION DEL INFORME** El comité asesor y evaluador será el órgano responsable de la evaluación de la totalidad de las propuestas presentadas y de la determinación del orden de elegibilidad de las mismas, con sujeción a lo establecido en el presente pliego de condiciones.

El comité asesor y evaluador será asignado mediante acto administrativo, lo cual verificará el cumplimiento de los requisitos habilitantes exigidos, en la época establecida para tal fin en el cronograma del presente proceso, al tiempo que adelantará la ponderación de los criterios a través de los cuales se asignaría puntaje a los oferentes que resultaren habilitados, en ejercicio de esta facultad, los oferentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas (Artículo 30, numeral 8, de la Ley 80 de 1993); a las propuestas que resulten habilitadas se aplicará el mecanismo establecido en el presente pliego para la evaluación de los factores de escogencia, con el fin de determinar el orden de elegibilidad de los proponentes de acuerdo al desarrollo de la audiencia de subasta inversa.

EL MUNICIPIO se reserva el derecho de solicitar la aclaración y/o ampliación de la información presentada por el proponente para la acreditación de las exigencias establecidas en el presente pliego de condiciones, en cualquier estado en que se encuentre el proceso de selección. Así mismo, el de verificar integralmente la autenticidad, exactitud y coherencia de la información aportada por el proponente, pudiendo acudir para ello a las personas, empresas o entidades respetivas de donde provenga la información; una vez efectuada la evaluación de éstos requisitos y hecha la ponderación respectiva, dentro de la época y forma fijada en el cronograma, se publicará el informe de evaluación y asignación de puntaje inicialmente establecido, detallando también los proponentes que no se consideran habilitados y a los cuales se les concederá la posibilidad de subsanar las deficiencias de su oferta.

En el término de traslado del informe de evaluación, los proponentes podrán hacer las observaciones que consideren y entregar los documentos y la información solicitada por la entidad, a través de la plataforma SECOP II.

Nota: Los proponentes pueden subsanar los documentos requeridos por la entidad a más tardar antes del inicio de la subasta electrónica.

Acorde con lo previsto en el inciso tercero del artículo 2.2.1.1.2.1.3., del Decreto 1082 de 2015, será rechazada la oferta del proponente que, dentro del término previsto en el pliego, no responda al requerimiento que le haga la entidad para subsanarla.

En caso de que los proponentes no subsanen los requisitos o documentos no aportados inicialmente o no efectúen en debida forma las aclaraciones requeridas en el término previsto, serán declarados inhabilitados de manera definitiva y en consecuencia, será rechazada su propuesta.

Luego de verificados y subsanados los requisitos habilitantes, si a ello hubiere lugar y vencido el término anterior, el Municipio publicará en la página www.colombiacompra.gov.co el Informe

Definitivo de evaluación de propuestas, en el cual se indicarán los proponentes considerados como inhabilitados de manera definitiva.

L. **PROPUESTA ÚNICA HÁBIL** EL MUNICIPIO podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una propuesta y esta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, y siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en este pliego de condiciones.

M. **OFERTA CON VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO** Se considera artificialmente bajo cuando el precio no parece suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo a la información obtenida durante la etapa de planeación y particularmente durante el Estudio del Sector. Si de acuerdo con la información obtenida por el MUNICIPIO en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el valor de una Oferta parece artificialmente bajo, el MUNICIPIO requerirá al Proponente dentro de la audiencia de la subasta, para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador recomendará rechazar la Oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las Ofertas. Procederá el consejo de continuidad de la oferta en el proceso de selección, cuando el valor de la misma responda a circunstancias objetivas del proponente y su oferta, no pongan en riesgo el proceso, ni el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de que se adjudique el contrato a dicho proponente.

N. **PROCEDIMIENTO PARA LA SUBASTA INVERSA** En atención a lo señalado en el artículo 1 del Decreto 537 del 12 de abril de 2020 y en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015 y conforme al procedimiento establecido en la Guía para participar en una subasta en el SECOP II de Colombia Compra Eficiente y el comunicado "Módulo de Subasta del SECOP II, emitidas por Colombia Compra Eficiente, LA ENTIDAD utilizará la plataforma electrónica de SECOP II con el fin de adelantar la Subasta Electrónica.

La Subasta Electrónica consistirá en la puja dinámica efectuada a través del Portal Único de Contratación Publica https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii, mediante la cual los proponentes de manera electrónica realizaran sus lances con reducción sucesiva del precio previo consolidado, de acuerdo con la menor oferta realizada por los proponentes habilitados durante el tiempo que haya sido establecido en la plataforma SECOP II.

Previo a la realización del evento de Subasta Electrónica, la Entidad publicará el Informe de proveedores habilitados, los que serán admitidos para la apertura del sobre de Oferta Económica y con quienes se realizará el evento de Subasta Electrónica en la plataforma SECOP II.

Llegada la fecha y hora, el Municipio procederá a abrir únicamente los sobres económicos que contienen la propuesta inicial de precio de los oferentes habilitados y excluirá los otros proponentes previos la realización de la audiencia de Subasta Electrónica, con el fin que el Comité Evaluador verifique que dichas propuestas cumplen lo establecido en el pliego respecto a la oferta económica y determinen el precio de arranque.

1. El municipio de Garzon Huila publicará un informe de habilitación de los oferentes, en el cual debe indicar si los bienes o servicios ofrecidos por el interesado cumplen con la ficha técnica y si el oferente se encuentra habilitado.
2. Habrá subasta inversa siempre que haya como mínimo dos oferentes habilitados cuyos bienes o servicios cumplan con la ficha técnica.
3. La subasta iniciará con el precio más bajo indicado por los oferentes y, en consecuencia, solamente serán válidos los lances efectuados durante la subasta inversa en los cuales la oferta sea mejorada en por lo menos el Margen Mínimo establecido.
4. Al terminar la presentación de cada Lance, el municipio informará el valor del Lance más bajo.

DESARROLLO DE LA SUBASTA ELECTRÓNICA POR LA PLATAFORMA SECOP II Una vez publicado el informe de los oferentes que cumplen con la ficha técnica y se encuentren habilitados, se procederá a efectuar la subasta inversa electrónica siempre que haya como mínimo dos (2) oferentes habilitados cuyos bienes o servicios cumplen con la Ficha Técnica.

La Subasta Inversa Electrónica se llevará a cabo a través del aplicativo SECOP II – módulo Subasta o el medio electrónico que la entidad haya informado en la invitación remitida por medio de correo electrónico, en el día y la hora programados en el cronograma del proceso.

Sin embargo, si en el Proceso de Contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, el municipio puede adjudicar el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa.

La subasta inversa electrónica, iniciará con el precio más bajo presentado por los proponentes y solo serán válidos los lances efectuados durante la subasta inversa, en los cuales la oferta sea mejorada en por lo menos el margen mínimo establecido.
Antes de iniciar la subasta, se verificará a los proponentes que se encuentren en línea, el sistema les asignará las claves para la presentación de sus lances.

Solo los proponentes admitidos en el informe de habilitación del proceso publicado por el municipio de Garzon Huila pueden participar en la subasta. El proponente podrá ingresar a la subasta desde el gestor de subastas del SECOP II, o desde el correo electrónico de invitación a la subasta que envía automáticamente la plataforma a los proveedores admitidos o el correo remitido por la entidad para ingreso al aplicativo electrónico en caso de no poder realizar el certamen por el SECOP II.

Nota: Recuerde que la subasta electrónica tiene una hora de inicio que se determina con la hora legal Colombiana, por lo cual, y con el fin de que se realicen todos los ajustes necesarios para un buen desarrollo de la subasta electrónica, le recomendamos unirse a la subasta con una antelación de 5 minutos, tiempo que le permitirá verificar que su dispositivo electrónico y su internet se encuentre funcionando adecuadamente

La subasta inversa se desarrollará en audiencia pública bajo las siguientes reglas:

1. En la fecha y hora señala en el cronograma del proceso, la entidad procederá a abrir el link del SECOP II que contienen la propuesta inicial de precio de los oferentes habilitados antes de la diligencia de subasta, para que los evaluadores del comité verifiquen dichas propuestas y determinen el precio de arranque de la subasta.
2. El proponente que haya sido habilitado para participar en la Subasta inversa electrónica deberá tener presente las siguientes recomendaciones técnicas para su participación:

- Tener una conexión a internet estable y con buena navegación.
- Estar registrado, tener usuario y clave de acceso al módulo subasta del SECOP II.

Cuando los proponentes realicen la presentación de la propuesta aceptan las condiciones establecidas en el proceso y por lo tanto es su responsabilidad estar enterado y capacitarse adecuadamente sobre el Manejo del Módulo Subasta de la plataforma SECOP II.

3. Para abrir el sobre económico, el municipio primero debe admitir las ofertas que cumplieron con los requisitos habilitantes y técnicos exigidos en el Proceso. Así, la Entidad procederá a abrir exclusivamente el sobre económico de las ofertas admitidas.

Para los oferentes que no hayan cumplido con los requisitos habilitantes y técnicos exigidos, el municipio excluirá la oferta y realizará la debida justificación en razón a la exclusión.

4. Para la apertura de los sobres económicos se debe esperar a que se cumpla el plazo establecido en el cronograma del Proceso.
5. Durante el desarrollo de la audiencia se debe tener en cuenta la siguiente información:

- Si el proponente presenta problemas de conexión en el certamen de subasta, la entidad aplicará lo definido en el artículo 2.2.1.2.1.2.6 del Decreto 1082 de 2015 el cual expresa: "Artículo 2.2.1.2.1.2.6. Fallas técnicas durante la subasta inversa electrónica. Si en el curso de una subasta inversa electrónica se presentan fallas técnicas que impidan a los oferentes presentar sus Lances, la subasta debe ser suspendida y cuando la falla técnica haya sido superada la Entidad Estatal debe reiniciar la subasta.

Si por causas imputables al oferente o a su proveedor de soluciones de tecnología de la información y telecomunicaciones, durante la subasta inversa electrónica la conexión con el sistema se pierde, la subasta continuará y la Entidad Estatal entiende que el proveedor que pierde su conexión ha desistido de participar en la misma".

- Se tendrá como excepción que el proponente pueda volver a conectarse antes de la terminación de la audiencia de subasta inversa electrónica, entendiendo que su propuesta está constituida por la presentación de la oferta inicial de precio o por el último lance mientras estuviera conectado a la plataforma SECOP II.

Nota 1. Los proponentes habilitados para participar en la subasta electrónica deberán acceder a la misma a través de sus propios recursos, la entidad no provee conexiones desde sus instalaciones para el evento. La subasta inversa electrónica tendrá como precio de arranque el menor precio total (la suma de los ítems descritos en la propuesta económica) de los ofrecidos por los proponentes que resulten habilitados para participar en el evento.

Los proponentes habilitados para participar en la subasta presentarán sus ofertas de precio electrónicamente, usando su usuario y contraseña para ingresar a la plataforma SECOP II.

Para que su valor ofertado sea válido, cada lance deberá reflejar el margen mínimo de mejora de la oferta, establecido por la entidad y es importante tener presente que el proponente deberá realizar sus lances estimando para ello el margen mínimo de mejora con respecto al último lance.

Lo anterior sin perjuicio de que el proponente establezca realizar un lance por un margen mayor.

Los oferentes podrán presentar una nueva oferta si reducen el menor valor del primer lance en mínimo el dos por **ciento (2%)** respecto del lance anterior. De no hacerse así, el lance se considerará como no válido y se mantendrá la oferta anterior.

La audiencia de subasta a través del módulo subasta de la plataforma SECOP II permite al oferente conocer el valor de sus ofertas y la posición frente a los demás proponentes, para que el proponente al momento de iniciar la subasta puede tener conocimiento de su posición, necesariamente deberá realizar un lance. La modalidad de precio invisible será la desarrollada para el evento de subasta, donde el precio de la mejor oferta NO es conocido, los proponentes hacen sus lances y solo conocen la posición en la que se encuentran.

Nota 2. Si en el curso de la subasta electrónica dos o más proponentes presentan una postura del mismo valor, el SECOP II está en la capacidad de establecer cual proponente envió cronológicamente primero el valor de la oferta.

6. Si en el transcurso de la subasta electrónica se presentan fallas de la plataforma tecnológica como las establecidas en el artículo 2.2.1.2.1.2.6 del Decreto 1082 de 2015, que impidan continuar con el curso normal de esta, la subasta será suspendida por el municipio de Garzon Huila y cuando la falla esté resuelta la entidad reiniciará la subasta. El reinicio de la subasta se dará en las condiciones y fechas que establezca la entidad y las cuales serán comunicadas a los proponentes habilitados.

Nota. La plataforma SECOP II en su módulo subasta no determina precios artificialmente bajos, este proceso lo determina la entidad una vez se haya culminado el evento de subasta y aplicará las reglas establecidas por el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

7. En caso de que el proponente no haga ningún lance de mejora de precios se tendrá en cuenta el último lance realizado dentro del módulo subasta de plataforma SECOP II, el proponente que presente un lance no válido no podrá efectuar lances sino hasta cuando su lance se ajuste al porcentaje establecido por la entidad.

8. El municipio repetirá el procedimiento descrito en los numerales precedentes, en tantas rondas como sea necesario, hasta que no se reciba ningún lance que mejore el menor precio ofertado en la ronda anterior o se termine el tiempo permitido durante la duración de la audiencia.

9. En cada ronda el oferente efectuará un lance.

10. Toda oferta posterior anula la anterior del mismo oferente, de tal forma que al final del proceso la única oferta que se toma de cada oferente se constituirá como la oferta económica definitiva.

11. Cuando un oferente presente un lance no válido no podrá seguir presentando posturas, durante la subasta. Caso en el cual se tomará como oferta económica de este oferente el último lance efectuado de manera valida.

12. En el caso de que un oferente no haga lances de precio, durante el tiempo que se ha establecido para hacer los mismos, se entenderá que su oferta económica inicial es su oferta económica definitiva.

13. En el evento en que un oferente decida no participar en un lance no podrá continuar participando en el proceso de subasta, en este caso la entidad tomará como su oferta definitiva el último valor válidamente ofertado.

14. Los errores e imprecisiones cometidos por el oferente en el aspecto económico durante los lances que se realicen en la audiencia de subasta inversa no serán corregidos por la entidad, por lo tanto, vinculan legítimamente al oferente y lo obligan al cumplimiento de lo ofertado.

15. En el evento en que un oferente habilitado no asista a la audiencia pública de subasta inversa electrónica, la entidad tomará como su oferta económica definitiva la oferta económica inicial.

16. Una vez se inicie la audiencia de subasta pública no se permitirá la participación de aquellos oferentes habilitados que no se encontraban al momento del inicio, en este caso la entidad tomará como su oferta económica definitiva la oferta económica inicial.

17. En caso de existir empate entre los oferentes, se adjudicará el contrato al oferente que presentó la menor oferta económica inicial, en cuyo caso y para efectos del contrato se tomará el último valor ofertado que motivó el empate.

18. En el desarrollo de la subasta inversa electrónica, solo se atenderán las inquietudes que sean pertinentes al procedimiento de la audiencia de subasta y que sean enviadas a través del chat de la plataforma mediante la cual se lleve a cabo la subasta. No se aceptará ningún tipo de solicitud o intervención frente a las etapas anteriores del proceso de contratación.

19. Las condiciones técnicas y las obligaciones deben estar lo suficientemente claras antes de conectarse a la subasta inversa electrónica.

20. Si los oferentes no presentan Lances durante la subasta, el municipio adjudicará el contrato al oferente que haya presentado el precio inicial más bajo.

21. Si al terminar la subasta inversa hay empate, el municipio dará aplicación a los criterios de desempate establecidos en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 conforme con los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1860 de 2021.

O. MARGEN MÍNIMO DE MEJORA DEL PRECIO

El margen mínimo de mejora de ofertas, por debajo de los cuales los lances no serán aceptables será del dos (2%). Solo serán válidos los lances que superen este margen. Los lances en la subasta deben respetar el margen Mínimo establecido en el pliego de condiciones. En el evento que el Municipio observe que un proponente no respeta el margen mínimo en alguno de los Lances, deberá catalogar este Lance como no válido.

P. DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO. El Municipio de Garzón Huila, podrá declarar desierto este proceso de selección de contratistas mediante acto administrativo debidamente motivado, en el plazo para adjudicar, cuando existan motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de la propuesta más favorable para la entidad.

Así mismo lo hará en los siguientes casos:

1. Cuando no se presente propuesta alguna;
2. Cuando ninguna de las ofertas presentadas se ajuste a las exigencias del pliego de condiciones;
3. Cuando se adviertan acuerdos o maniobras fraudulentas entre los proponentes durante el proceso, que impidan o no garanticen la selección objetiva de la propuesta, sin perjuicio de las acciones penales que correspondan, en los términos de la Ley 1474 de 2011;
4. Cuando el procedimiento se hubiera adelantado con pretermisión de alguno de los requisitos establecidos en el estatuto de contratación y sus reglamentaciones o del presente pliego de condiciones, siempre que la irregularidad sea de aquellas que no pueda ser subsanada;
5. Cuando se presenten las demás circunstancias previstas a tal efecto en el Estatuto General de la Contratación Pública, en las leyes civiles y comerciales y en general, en las normas que regulen la materia.

IV. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es: **FORTALECER LA AUTONOMIA ECONOMICA Y LA GENERACION DE INGRESOS DE LOS GRUPOS VULNERABLES DEL MUNICIPIO DE GARZON MEDIANTE EL APOYO Y FORTALECIMIENTO DE EMPRENDIMIENTOS Y PROYECTOS PRODUCTIVOS.**

La Información adicional del Proceso de Contratación se encuentra disponible en el Análisis del sector, necesidad, estudios y documentos previos. En todo caso, si existe alguna contradicción entre éstos y el Pliego de Condiciones, se preferirá el Pliego y Necesidad del Estudio Previo.

ALCANCE DEL OBJETO FRENTE A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS:

Es necesario la respectiva contratación, permitiendo garantizar el cumplimiento de la convocatoria realizada por la entidad en la cual contempló tres líneas: (i) Fuerza femenina productiva, con actividades agroindustriales, agropecuarias, industriales y de servicios; (ii) Diversidad que emprende LGTBIQ+; y (iii) Herencia viva afro-emprende. Estableció criterios como clasificación en SISBÉN IV grupos A, B y C, sostenibilidad mínima de un año, impacto y calidad de la propuesta, inventario de equipos, experiencia, balance económico y cumplimiento de requisitos.

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	DIRECCION	NOMBRE DEL EMPRENDIMIENTO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	YEIMY SANCHEZ SILVA	V. ALTO SARTENEJO	APIARIO LA CASCADA Y CERVEZA ARTESANAL MUZEN.		
	SUMINISTRO	CANTIDAD	DESCRIPCION		
1	MAQUINA DE HIELO SS LINE TECH GELATO MODELO TG300IC (30KG)	1	1. FABRICADOR DE HIELO (MODELO TG-300IC) 2. HACE 26 A 30 KGS DIARIOS Y GUARDA 12 KGS DENTRO DE SU CAJA DE ACOPIO 3. USA UN VOLTAJE DE 110/60 HZ CON 225 WATTS Y POLO A TIERRA VITAL	$ 3.692.181	$ 3.692.181
2	DISPENSADORES CERVEZA BEBIDAS 3 LITROS LED CON SONIDO	5	DISPENSADOR DE CERVEZA CON PARLANTE Y LUZ LED, DE CALIDAD RECONOCIDA Y AMPLIA ACEPTACIÓN EN EL MERCADO. COLOR NARANJA; ALTURA DE 85 CM; TUBO CILÍNDRICO INTERNO PARA AGREGAR HIELO; CAPACIDAD DE 3 L.	$ 235.125	$ 1.175.625
3	NEVERA PANORAMICA	1	NEVERA PANORÁMICA DE CALIDAD RECONOCIDA Y AMPLIA ACEPTACIÓN EN EL MERCADO, CON VOLUMEN DE ALMACENAMIENTO DE 211 LITROS, SISTEMA DE DESHIELO MANUAL Y PUERTA EN CRISTAL.	$ 2.429.066	$ 2.429.066
4	REGULADOR DE CO2 3 VIAS	1	REFERENCIA IM96, REGULADOR DE CO2 DE 3 VIAS CON MANOMETRO DUAL, PARA MANEJAR LA PREION EN 3 LINEAS SIMUNTANEAMENTE, COLOR PLATEADO, CONEXIÓN: CG320/W21.8/G5/8.	$ 940.500	$ 940.500
			TOTAL SEGMENTO		$ 8.237.372
ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	DIRECCION	NOMBRE DEL EMPRENDIMIENTO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	YAMILETH BARRERA	V. CAGUANCITO	VINO ARTESANAL CUATRO DAMAS		
	SUMINISTRO	CANTIDAD	DESCRIPCION		
5	CIELO RASO X MTS	31	6 M X 30 CM CIELO RASO EN PVC COLOR BLANCO	$ 37.246	$ 1.154.616
6	BALDOSA X MTS CUADRADO	33	BALDOSA PARA PISO VOLOR BLANCO ANTIDESLIZANTE 50X50 CMS	$ 48.581	$ 1.603.184
7	PEGANTE PARA BALDOSA X BOLSAS	14	PEGANTE PARA BALDOSAS DE CALIDAD RECONOCIDA Y AMPLIA ACEPTACIÓN EN EL MERCADO, PRESENTACIÓN DE 25 KG.	$ 59.917	$ 838.838
8	BOQUILLA PARA PISO X CAJA	2	BOQUILLA PARA PISOS COLOR BLANCO X 5 KILOS	$ 54.863	$ 109.725
9	REFRACTOMETRO ALCOHOL ALCOHOLIMETRO MEDIDOR	1	ALCOHOLIMETRO MEDIDOR 0-80%V/V ATC	$ 148.913	$ 148.913
10	MESA EN ACERO INOXIDABLE	1	ACERO INOXIDABLE DE 304 Y DE 1.50 CMS DE LARGO X 1.20 M DE ALTO X 80 CM DE ANCHO	$ 1.489.125	$ 1.489.125
11	CANECA PLASTICA	3	CANECA PLASTICA AZUL DEPOLIETILENO CON TAPA PLASTICA, CON ARO METALICO DE SEGURIDAD Y CAPACIDAD 60 LITROS.	$ 178.132	$ 534.395
12	BARRIL	1	BARRIL DE ROBLE PARA VINO DE 30 LITROS, CON BASE Y GRIFO EN ACERO INOXIDABLE	$ 579.975	$ 579.975
			TOTAL SEGMENTO		$ 6.458.769
ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	DIRECCION	NOMBRE DEL EMPRENDIMIENTO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	COMBELLY MORERA C.	AGUSTIN SIERRA	AREPAS BEMBE		
	SUMINISTRO	CANTIDAD	DESCRIPCION		

OFICINA DE CONTRATACION

13	MESA PLEGABLE TIPO PORTAFOLIO PLASTICA	4	MESA DE PLÁSTICO DE CALIDAD RECONOCIDA Y AMPLIA ACEPTACIÓN EN EL MERCADO, DE 75 CM DE ANCHO, 72 CM DE ALTO Y 1,80 M DE LARGO, CON FORMA RECTANGULAR.	$ 298.000	$ 1.192.000
14	SILLA PLASTICA CON BRAZO	13	SILLA DE PLASTICO, MODELO ARUBA, TIPO DE MOBILIARIO JARDIN JUEGO DE BALCON, CON DIMENSIONES 61X63X85	$ 85.000	$ 1.105.000
15	BARRIL ASADOR DE ACERO INOXIDABLE	1	BARRIL DE 59 CMS DE ANCHO Y 67. CMS DE LATO, CON UNA PROFUNDIDAD DE 50 CMS.	$ 940.500	$ 940.500
16	MOLINO ELECTRICO PARA GRANO	1	MOLINO ELÉCTRICO TIPO CORONA, DE CALIDAD RECONOCIDA Y AMPLIA ACEPTACIÓN EN EL MERCADO; VOLTAJE 110 V, POTENCIA 0,75 W, CAPACIDAD DE 50 KG, CUCHILLAS DE HIERRO ESTAÑADO Y ESTRUCTURA EN HIERRO.	$ 1.567.500	$ 1.567.500
17	OLLA A PRESION EN ACERO INOXIDABLE DE 6 LITROS + SET DE 4 ACCESORIOS	1	OLLA DE PRESIÓN DE CALIDAD RECONOCIDA Y AMPLIA ACEPTACIÓN EN EL MERCADO, CON PRESIÓN NOMINAL DE OPERACIÓN DE 80 PA, DIÁMETRO DE 22 CM, FABRICADA EN ACERO INOXIDABLE, CAPACIDAD DE 6 LITROS Y COLOR PLATEADO.	$ 572.138	$ 572.138
18	JUEGO DE OLLAS BATERIAS DE COCINA EN ALUMINIO 9 PIEZAS ANTIADERENTE AZUL.	1	JUEGO DE OLLAS DE CALIDAD RECONOCIDA Y AMPLIA ACEPTACIÓN EN EL MERCADO, CON LAS SIGUIENTES DIMENSIONES: OLLA 1: 24 X 9,9 X 37 CM; OLLA 2: 20 X 8 X 33,2 CM; CACEROLA: 16 X 7 X 32,5 CM; SARTÉN: 20 X 4 X 36 CM; SARTÉN: 24 X 4 X 43 CM. APTO PARA FUENTE ELÉCTRICA Y GAS, FABRICADO EN ALUMINIO.	$ 470.250	$ 470.250
19	SOPLETE Y PIPETA	1	SOPLETE DE CALIDAD RECONOCIDA Y AMPLIA ACEPTACIÓN EN EL MERCADO, CON DIMENSIONES DE 21 X 11 CM.	$ 141.075	$ 141.075
20	NEVERA PLASTICA CON RUEDAS	1	NEVERA PORTÁTIL TIPO HIELERA DE CALIDAD RECONOCIDA Y AMPLIA ACEPTACIÓN EN EL MERCADO, DE 62 CM DE ANCHO, 31 CM DE ALTO Y 41 CM DE LARGO.	$ 470.250	$ 470.250
			TOTAL SEGMENTO		$ 6.458.713

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	DIRECCION	NOMBRE DEL EMPRENDIMIENTO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	ARELYS NARVAEZ	V. EL DESCANSO	POLLOS ARELYS		
	SUMINISTRO	CANTIDAD	DESCRIPCION		
21	TEJAS	28	TEJAS ARG DE 6 MTS CALIBRE 30 R	$ 144.210	$ 4.037.880
22	PERFILES	40	PERFILES METALICOS DE 8X4 CALIBRE 20	$ 77.082	$ 3.083.295
23	VARILLA	50	VARILLA DE 12 MM CORRUGADA X 6 METROS	$ 33.074	$ 1.653.713
			TOTAL SEGMENTO		$ 8.774.887

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	DIRECCION	NOMBRE DEL EMPRENDIMIENTO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	DERLY CONDE CONDE	V. EL MESON	GALLINAS PONEDORAS		
	SUMINISTRO	CANTIDAD	DESCRIPCION		
24	GALLINAS PONEDORAS DE 12 SEMANAS	270	GALLINAS RAZA LOHMANN BROWN ES UNA RAZA HIBRIDA, CONOCIDA POR SU ALTA PRODUCCION DE HUEVOS, ACANZANDO HASTA 320 HUEVOS EN SU PRIMER AÑO DE POSTURA. SON AVES MEDIANAS, DE PLUMAJE MARRON ROJOZO CON DETALLES BLANCOS EN EL CUELLO Y COLA Y SON APRECIADAS POR SU CARACTERISTICAS PRINCIPALES.	$ 23.000	$ 6.210.000
			TOTAL SEGMENTO		$ 6.210.000

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	DIRECCION	NOMBRE DEL EMPRENDIMIENTO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	ELIANA MIRLEY TOVAR	SANTA TERESA	KUMEJ COSMETICA ARTESANAL		
	SUMINISTRO	CANTIDAD	DESCRIPCION		
25	PRENSA EXTRACTORA	1	PRENSA EXTRACTORA MANUAL DE ACEITE EN FRIO, EN ACERO INOXIDABLE.	$ 550.000	$ 550.000
26	DESHIDRATADOR	1	DESHIDRATADOR DIGITAL DE ALIMENTOS DE CALIDAD RECONOCIDA Y AMPLIA ACEPTACIÓN EN EL MERCADO, CON 5 BANDEJAS.	$ 520.410	$ 520.410
27	MOLINO PULVERIZADOR X 800 GRAMOS	1	MOLINO O PULVERIZADOR DE GRANO DE ALTA VELOCIDAD, ELÉCTRICO, FABRICADO EN ACERO INOXIDABLE, DE CALIDAD RECONOCIDA Y AMPLIA ACEPTACIÓN EN EL MERCADO.	$ 712.500	$ 712.500

28	TANQUE	1	TANQUE DERRETIDOR PARA ELABORACIÓN DE JABÓN, DE 9 LITROS, FABRICADO EN ACERO INOXIDABLE, DE CALIDAD RECONOCIDA Y AMPLIA ACEPTACIÓN EN EL MERCADO.	$ 926.250	$ 926.250
29	CAMARA FOTOGRAFICA	1	CÁMARA MIRRORLESS DE CALIDAD RECONOCIDA Y AMPLIA ACEPTACIÓN EN EL MERCADO, CON KIT DE LENTES DE 18-45 MM, PARA ESTRATEGIA VISUAL, CREACIÓN DE CONTENIDO EN REDES Y CATÁLOGO DIGITAL.	$ 3.752.500	$ 3.752.500
TOTAL SEGMENTO					$ 6.461.660
ITEM	**NOMBRES Y APELLIDOS**	**DIRECCION**	**NOMBRE DEL EMPRENDIMIENTO**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
	MARIA JOSE UBAJOA	**VILLA KAROL**	**NAILS_ESSENSEMJ**		
	SUMINISTRO	**CANTIDAD**	**DESCRIPCION**		
30	MESA MODULO PROFESIONAL PARA MANICURA	1	MESA DE MANICURA ERGONÓMICA EN FORMA DE L FABRICADA EN MDF DE ALTA DENSIDAD CON ACABADO EN COLOR BLANCO BRILLANTE Y RECUBRIMIENTO MELAMÍNICO RESISTENTE A QUÍMICOS (ACETONA Y SOLVENTES). MÓDULO LATERAL DE 3 CAJONES CON RIELES TELESCÓPICOS PARA ALMACENAMIENTO ORGANIZATIVO. INCLUYE PASES PARA CABLES Y RUEDAS DE SILICONA CON FRENO DE SEGURIDAD. LARGO: 130 CM; ANCHO/PROFUNDIDAD: 50 CM; ALTURA: 78 CM.	$ 940.500	$ 940.500
31	SILLA MANICURISTA	2	SILLA PROFESIONAL DE MANICURISTA CON BOMBA HIDRAULICA REFORZADA PARA AJUSTE DE ALTURA FLUIDO Y FRENO DE SILLA MANICURISTAGIRO DE 360°. TAPIZADA EN TELA ANTIFLUIDO DE ALTA RESISTENCIA EN COLOR BEIGE, IMPERMEABLE Y DE FÁCIL LIMPIEZA. ESTRUCTURA Y BASE CIRCULAR EN ACERO CROMADO ANTIOXIDANTE. INCLUYE RESPALDO RECLINABLE HASTA 135° CON PISTÓN NEUMÁTICO, CABEZAL AJUSTABLE Y REMOVIBLE, Y REPOSAPIÉS METÁLICO INTEGRADO.DIMENSIONES: ANCHO TOTAL: 68 CM; PROFUNDIDAD: 65 CM (AMPLIABLE A 110 CM RECLINADA); ALTURA REGULABLE: 95 CM A 110 CM.	$ 783.750	$ 1.567.500
32	TARIMA PEDICURE	1	PLATAFORMA ELEVADA DE DISEÑO ERGONÓMICO FABRICADA EN MADERA ESTRUCTURAL DE ALTA RESISTENCIA (MDF HIDRÓFUGO) CON ACABADO MELAMÍNICO IMPERMEABILIZADO EN COLOR BLANCO BRILLANTE, RESISTENTE AL AGUA, ESMALTES Y SOLVENTES.LA TARIMA ELEVA LA POSICIÓN DE TRABAJO PARA EVITAR LA FATIGA LUMBAR DE LA MANICURISTA. INTEGRA EN LA PARTE SUPERIOR UN SILLÓN CONFORTABLE TAPIZADO EN CUERO SINTÉTICO PU DE ALTO TRÁFICO EN COLOR BEIGE, RESISTENTE A MANCHAS Y FÁCIL DE DESINFECTAR.LA PLATAFORMA CUENTA CON UN NICHO INFERIOR / ESPACIO RESERVADO EN COLOR BLANCO QUE CONTENGA UNA TINA O POCETA DE PEDICURA (PORTÁTIL O DE HIDROMASAJE). INCLUYE UN APOYO PARA PIES ACOJINADO EN CUERINA COLOR BEIGE CON ALTURA REGULABLE MEDIANTE PERILLA METÁLICA Y COMPARTIMENTOS/CAJONES LATERALES DESLIZANTES PARA ORGANIZAR HERRAMIENTAS.LARGO DE LA TARIMA: 130 CMANCHO DE LA TARIMA: 80 CMALTURA DEL ESCALÓN/PLATAFORMA: 30 CMALTURA TOTAL (CON SILLÓN): 135 CM.	$ 862.125	$ 862.125
33	SILLA CLIENTE	2	LA BASE ES DE METAL PULIDO DE COLOR DORADO BRILLANTE (LATÓN). SU FORMA ES UN MARCO GEOMÉTRICO RECTANGULAR QUE SE EXTIENDE DESDE LA PARTE POSTERIOR DE LA SILLA HASTA EL SUELO, FORMANDO UNA BASE SÓLIDA Y MODERNA. ESTA BASE NO ES	$ 313.500	$ 627.000

			GIRATORIA NI AJUSTABLE EN ALTURA, PROPORCIONANDO UNA POSICIÓN ESTABLE Y RELAJANTE. DISEÑADA PARA QUE EL CLIENTE SE RELAJE MIENTRAS RECIBE EL SERVICIO DE MANICURA. LA FORMA ENVOLVENTE DEL RESPALDO PROPORCIONA UN APOYO ERGONÓMICO PARA LA ESPALDA Y LOS BRAZOS. EL ASIENTO Y EL RESPALDO ESTÁN TAPIZADOS EN TELA ANTIFLUIDA DE COLOR BEIGE, SUAVE Y TEXTURIZADO. EL RESPALDO TIENE UN PATRÓN PLISADO QUE AÑADE ELEGANCIA.		
34	LAVACABEZAS	1	LAVACABEZAS CON POCETA HONDA DE CERÁMICA BASCULANTE EN COLOR BLANCO, EQUIPADA CON GRIFERÍA MONOMANDO CROMADA, MANGUERA EXTENSIBLE Y FILTRO ATRAPA-PELOS. SILLÓN INCORPORADO CON ESTRUCTURA INTERNA DE MADERA CONTRACHAPADA DE ALTA RESISTENCIA Y TAPIZADO INTEGRAL EN CUERINA SINTÉTICA COLOR BEIGE CON COSTURAS REFORZADAS IMPERMEABLES. LARGO: 125 CM; ANCHO: 65 CM; ALTURA: 98 CM.	$ 1.175.625	$ 1.175.625
35	CAMILLA ESPECIALIZADA PARA EXTENCION DE PESTAÑAS Y CEJAS	1	CAMILLA ERGONÓMICA ACOLCHADA CON COLCHÓN DE ESPUMA VISCOELÁSTICA DE 10 CM DE ESPESOR PARA MÁXIMO CONFORT DEL CLIENTE DURANTE TRATAMIENTOS PROLONGADOS. TAPIZADA EN CUERO SINTÉTICO COLOR BEIGE, CON ESTRUCTURA REFORZADA EN TUBO DE ACERO CON PINTURA ELECTROSTÁTICA EN COLOR BLANCO. CUENTA CON SECCIÓN DE CABEZAL Y PIES RECLINABLES EN MÚLTIPLES POSICIONES Y BANDEJA INFERIOR METALICA PARA ALMACENAMIENTO DE INSUMOS INMEDIATOS.	$ 924.825	$ 924.825
36	EXTRACTOR DE POLVO PROFESIONAL	2	EQUIPO DE ASPIRACIÓN DE ALTO RENDIMIENTO, CON CUBIERTA EXTERIOR Y REJILLA DE PROTECCIÓN DE SUPERFICIE PLANA FABRICADA EN ACERO INOXIDABLE CON ACABADO SATINADO ANTICORROSIVO, RESISTENTE AL CONTACTO CON ACETONA, ALCOHOLES Y QUÍMICOS DE UÑAS. EQUIPADO CON UN MOTOR DOBLE/TURBO SILENCIOSO DE ALTO FLUJO DE AIRE QUE ABSORBE INSTANTÁNEAMENTE EL POLVILLO GENERADO DURANTE EL LIMADO. UTILIZA UN SISTEMA DE FILTRO HEPA LAVABLE Y REUTILIZABLE DE ALTA DENSIDAD FÁCIL DE EXTRAER Y LIMPIAR. BOTÓN DE ENCENDIDO/APAGADO ESTANCO AL POLVO Y REGULADOR DE POTENCIA DE ASPIRACIÓN (PERILLA DE VELOCIDAD VARIABLE). POTENCIA DE 60W A 80W; NIVEL DE RUIDO MENOR A 60 DB.	$ 219.450	$ 438.900
37	LAMPARA PROFESIONAL	1	LÁMPARA DE SECADO PROFESIONAL CON TECNOLOGÍA DE DOBLE FUENTE DE LUZ (365 NM + 405 NM) APTA PARA CURAR TODO TIPO DE GELES (UV, LED, BUILDER, GELISH Y POLYGEL). FABRICADA EN CARCASA DE POLÍMERO ABS DE ALTA RESISTENCIA EN COLOR BLANCO	$ 60.506	$ 60.506
38	UV/LED MESA	3	BRILLANTE, CON SUPERFICIE ANTI-RAYADURAS Y FÁCIL DE LIMPIAR. CUENTA CON 57 DIODOS LED/UV DISTRIBUIDOS ESTRATÉGICAMENTE PARA ELIMINAR ZONAS CIEGAS. SENSOR INFRARROJO DE ENCENDIDO/APAGADO AUTOMÁTICO AL INTRODUCIR LA MANO. PANTALLA DIGITAL LCD OCULTA Y TEMPORIZADOR CON 4 MODOS (10S, 30S, 60S Y 99S EN MODO DE BAJO CALOR PARA EVITAR LA SENSACIÓN DE QUEMA EN UÑAS SENSIBLES). POTENCIA DE 120W A 168W; ENTRADA 100-240V.	$ 83.078	$ 249.233

39	LAMPARA ESCRITORIO /MESA PROFESIONAL CON BRAZO ARTICULADO	3	LÁMPARA DE ILUMINACIÓN FOCAL PARA MESA DE TRABAJO CON DISEÑO INDUSTRIAL ELEGANTE, IDEAL PARA ACTIVIDADES DE ALTA PRECISIÓN COMO MANICURA, PESTAÑAS Y MAQUILLAJE. FABRICADA EN ESTRUCTURA METÁLICA REFORZADA CON BRAZO DE DOBLE TIJERA ARTICULADO POR RESORTES DE ALTA TENSIÓN QUE PERMITEN AJUSTAR Y FIJAR LA POSICIÓN DE LA LUZ DE FORMA FLUIDA Y PRECISA.	$ 59.565	$ 178.695
40	PLANCHA BABYLISSPRO 4091 DIGITAL NANO TITANIUM AZUL 1 1/4	1	* PLACAS DE NANO TITANIUM. * DOBLE VOLTAJE. * CABLE GIRATORIO. * REGULADOR DE TEMPERATURA DIGITAL CON PANTALLA LED. * ALACIADO AÚN EN EL CABELLO MÁS REBELDE. * EVITA EL DESGASTE Y EL DAÑO DEL CABELLO. * ELIMINA EL FRIZZ. * DA SUAVIDAD Y BRILLO AL CABELLO. * ALCANZA 450°F.	$ 752.400	$ 752.400
41	SECADOR BABYLISSPRO LIGHTWEIGHT & POWERFUL	1	* 2000 W. * MOTOR AC DE ALTO TORQUE. * CÁMARA DE IONES PARA ESTILIZAR Y REDUCIR EL FRIZZ. * INCLUYE UNA BOQUILLA ANCHA. * BOTÓN DE AIRE FRÍO. * CABLE DE 2.7 METROS	$ 344.850	$ 344.850
42	LAMPARA LED DE PIE PROFESIONAL DE MEDIA LUNA	1	LÁMPARA DE PIE DE DISEÑO ARQUEADO HIPERERGONÓMICO CONCEBIDA PARA ILUMINAR DE MANERA ENVOLVENTE Y SIN SOMBRAS TODA LA ZONA DE TRABAJO DEL ROSTRO O LAS MANOS DE LA CLIENTE. DISEÑO E ILUMINACIÓN: CABEZAL EN FORMA DE ARCO/MEDIA LUNA QUE SE POSICIONA SOBRE LA CAMILLA O MESA. PROPORCIONA UNA LUZ UNIFORME OMNIDIRECCIONAL QUE QUE NO DESLUMBRA AL CLIENTE Y ELIMINA COMPLETAMENTE LAS SOMBRAS MOLESTAS PARA LA ESPECIALISTA. MÁSTIL VERTICAL TELESCÓPICO DE ALTURA REGULABLE FABRICADO EN ALUMINIO/ACERO EN COLOR NEGRO (O BLANCO), CON CABEZAL GIRATORIO A 360° PARA DIRECCIONAR EL HAZ SEGÚN EL PROCEDIMIENTO. CUENTA CON UNA BASE PLANA RECTANGULAR ULTRASÓLIDA DE BAJO PERFIL QUE SE DESLIZA FÁCILMENTE DEBAJO DE CAMILLAS O MESAS SIN ESTORBAR LAS PIERNAS.	$ 454.575	$ 454.575
43	DRILL/ TORNO ELECTRICO PROFESIONAL RECARGABLE PARA MANICURA Y PEDICURA	2	EQUIPO DE PULIDO Y LIMADO DE ALTA PRECISIÓN DISEÑADO PARA RETIRAR ACRÍLICO, GEL, POLYGEL Y REALIZAR MANICURA RUSA EN CUTÍCULAS SIN GENERAR VIBRACIONES NI SOBRECALENTAMIENTO.	$ 153.615	$ 307.230
			TOTAL SEGMENTO		$ 8.883.963
	NOMBRES Y APELLIDOS	**DIRECCION**	**NOMBRE DEL EMPRENDIMIENTO**	**VALOR/UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
	PRISCILA PEÑA C	**V SANTA MARTA**	**CONFECCIONES PRISCI**		
	SUMINISTRO	**CANTIDAD**	**DESCRIPCION**		
44	CORTADORA RCS 100	1	CORTADORA INDUSTRIAL CIRCULAR MECATRÓNICA, DE CALIDAD RECONOCIDA Y AMPLIA ACEPTACIÓN EN EL MERCADO.	$ 750.000	$ 750.000
45	FILETEADORA INDUSTRIAL	1	FILETEADORA DE CALIDAD RECONOCIDA Y AMPLIA ACEPTACIÓN EN EL MERCADO, CON LUBRICACIÓN AUTOMÁTICA, LARGO DE PUNTADA DE 7 MM, ANCHO DE COSTURA DE 5,8 MM, SISTEMA LOOPER, VELOCIDAD MÁXIMA DE 5.000 PPM, HILO 180 HASTA 120, MOTOR DE MEDIO CABALLO, 110 VOLTIOS Y MESA EN FÓRMICA DE 60 X 120 CM.	$ 3.400.000	$ 3.400.000
46	MAQUINA COLLARIN 5 HILOS	1	MÁQUINA DE ALTA VELOCIDAD Y AJUSTABLE, DE CALIDAD RECONOCIDA Y AMPLIA ACEPTACIÓN	$ 4.500.000	$ 4.500.000

			EN EL MERCADO; VELOCIDAD MÁXIMA DE 6.000 RPM, LUZ LED, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO SENCILLOS, CAMA PLANA DE 3 AGUJAS CON PUNTADA DE CADENETA Y RECUBRIDOR SUPERIOR, DISTANCIA ENTRE AGUJAS DE 6,4 MM.		
48	MAQUINA PLANA	1	MÁQUINA PLANA DE PUNTADA RECTA, MECATRÓNICA, CON MOTOR INCORPORADO AHORRADOR, DE CALIDAD RECONOCIDA Y AMPLIA ACEPTACIÓN EN EL MERCADO.	$ 2.500.000	$ 2.500.000
				TOTAL SEGMENTO	$ 11.150.000

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	DIRECCION	NOMBRE DEL EMPRENDIMIENTO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	PAOLA LILIANA BARRERA	B. UNIVERSITARIO	TALLER CREATIVO AGENDAS Y VASOS		
	SUMINISTRO	CANTIDAD	DESCRIPCION		
49	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	1	IMPRESORA DE CALIDAD RECONOCIDA Y AMPLIA ACEPTACIÓN EN EL MERCADO, FORMATO A3/A3+, IMPRESIÓN HASTA A3+ (32,9 X 48,3 CM), SISTEMA DE TANQUE DE TINTA, TECNOLOGÍA DE IMPRESIÓN DE ALTA EFICIENCIA, RESOLUCIÓN HASTA 4.800 X 1.200 DPI, IMPRESIÓN A COLOR CMYK, ALIMENTACIÓN PARA DIFERENTES TAMAÑOS Y TIPOS DE PAPEL, ALIMENTACIÓN POSTERIOR PARA PAPELES DE MAYOR TAMAÑO, IMPRESIÓN AUTOMÁTICA A DOBLE CARA EN FORMATOS COMPATIBLES, CONECTIVIDAD USB, WI-FI, WI-FI DIRECT Y ETHERNET, EQUIPO NUEVO, ORIGINAL Y CON RESPALDO Y GARANTÍA DEL PROVEEDOR.	$ 4.858.132	$ 4.858.132
50	MAQUINA ENCUADERNADORA	1	EQUIPO MANUAL DE PERFORACIÓN Y ENCUADERNACIÓN WIRE-O, DE CALIDAD RECONOCIDA Y AMPLIA ACEPTACIÓN EN EL MERCADO, SISTEMA DE DOBLE ANILLO METÁLICO WIRE-O 2:1, CONSTRUCCIÓN METÁLICA DE USO PESADO, PASO 2:1 (2 PERFORACIONES POR PULGADA), LONGITUD MÁXIMA DE PERFORACIÓN DE 14 PULGADAS, 27 PUNZONES DESACTIVABLES INDIVIDUALMENTE, PERFORACIÓN RECTANGULAR, MEDIDAS DEL PERFORADO DE 0,157 X 0,217 PULGADAS Y CAPACIDAD DE PERFORACIÓN DE HASTA 20 HOJAS DE PAPEL DE 20 LB EN UNA SOLA PERFORACIÓN, SEGÚN ESPECIFICACIÓN TÉCNICA.	$ 2.562.863	$ 2.562.863
			TOTAL SEGMENTO		

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	DIRECCION	NOMBRE DEL EMPRENDIMIENTO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	YURY ANDREA ALMARIO	V. SANTA MARTA	CONFECCIONES ANDREA Y MUCHO MAS		
	SUMINISTRO	CANTIDAD	DESCRIPCION		
51	MAQUINA COLLARIN MECATRONICA CON MOTOR INCORPORADO	1	MAQUINA COLLARÍN MECATRÓNICA CON MOTOR INCORPORADO, TRES AGUJAS Y CINCO HILOS, PARA RIBETEAR CON CINTA AL BIES, EN PORCELANA, MEDIA LUZ, LONGITUD DE LA PUNTADA, MM HASTA 4.4, RANGO DE AVANCE DIFERENCIAL 0,5-1,3; PLATAFORMA PLANA, ESPESOR DE LA AGUJA NO. 75 - 90, AGUJAS APLICABLES UYX128GAS, NÚMERO DE AGUJAS 3, NÚMERO DE HILOS CINCO, TIPO DE GRASA AUTOMÁTICO, ALTURA DE ELEVACIÓN DEL PRÉNSATELAS, MM 6.3, VELOCIDAD MÁXIMA DE COSTURA HASTA 6000 ST/MIN, CON MOTOR DE MANEJO DIRECTO, DISTANCIA ESTÁNDAR ENTRE AGUJAS, MM 5,6 (7/32) Y VOLTAJE DE V110.	$ 3.526.875	$ 3.526.875
52	MAQUINA DE COSER	1	MÁQUINA INDUSTRIAL ZIG-ZAG DIRECT DRIVE POTENTE, PRECISA Y VERSÁTIL, IDEAL PARA TEXTILES MEDIANOS Y PESADOS TIPO: ZIG-ZAG INDUSTRIAL DE CAMA PLANA MOTOR: DIRECT DRIVE INTEGRADO ANCHO ZIG-ZAG: HASTA 9 MM PUNTADA: HASTA 5 MM VELOCIDAD: 2.000-2.500 RPM AGUJA: DPX5 / 135X5 PRENSATELAS: HASTA	$ 2.743.125	$ 2.743.125

			12 MM CON RODILLERA PANEL: DIGITAL LED VOLTAJE: 110 V / 220 V MATERIALES: MEZCLILLA, CUERO LIGERO, TAPICERÍA Y TELAS MEDIANAS/PESADAS PESO DEL CABEZAL: 35-40 KG CON MESA INCLUIDA Y ACCESORIOS.		
53	MOTOR AHORRARDOR	2	MOTOR AHORRADOR ELECTRÓNICO PARA MÁQUINAS INDUSTRIALES PLANAS, FILETEADORAS, COLLARÍN, CERRADORAS, CON POTENCIA DE 550W, VELOCIDAD DE 200 HASTA 5000 RPM Y VOLTAJE A 110/220 V., CON OBTURADOR O ACELERADOR, PANEL ELECTRÓNICO PARA VARIAR LA VELOCIDAD,EXTENSOR DE PEDAL.	$ 850.000	$ 1.700.000
			TOTAL SEGMENTO		$ 7.970.000
ITEM	**NOMBRES Y APELLIDOS**	**DIRECCION**	**NOMBRE DEL EMPRENDIMIENTO**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
	MIRIAM SOCORRO PEÑA	**VILLA KAROL**	**CREACIONES Y CONFECCIONES TITA**		
	SUMINISTRO	**CANTIDAD**	**DESCRIPCION**		
54	MAQUINA PLANA MECATRONICA	1	MÁQUINA PLANA MECATRÓNICA MODELO KTD3, TIPO PLANA DE USO INDUSTRIAL CON MOTOR MECATRÓNICO, PUNTADA DE COSTURA RECTA, DE 1 AGUJA, DOS HILOS, VOLTAJE 110V, POTENCIA 550W, TIENE PORTACONOS, AGUJAS, ACEITE. MONTAJE CONTIENE MUEBLE Y HERRAJE.	$ 2.335.575	$ 2.335.575
55	MAQUINA SEMIINDUSTRIAL	1	DE COLOR GRIS, VOLTAJE 110V, TRABAJA CON 22 PUNTADAS DIFERENTES APTA PARA TELAS LIVIANAS. REALIZA 110 PUNTADAS POR MINUTO. LARGO Y ANCHO DE PUNTADAS, TIPO DE PUNTADAS RECTA Y ZIG-ZAG, CON OJAL AUTOMÁTICO, POSEE CORTADOR DE HILO, TIENE ENHEBRADOR AUTOMÁTICO,ILUMINACIÓN EN EL ÁREA DE COSTURA CON FUNCIÓN DE RETROCESO, BRAZO LIBRE, CON DOBLE ALTURA DE PRENSATELA, ESTRUCTURA INTERNA DE METAL, TIPO DE ALIMENTACIÓN CORRIENTE ELÉCTRICA, INCLUYE 4 PRENSATELAS	$ 2.100.000	$ 2.100.000
56	COLLARIN FAMILIAR	1	1200 SPM, ALTURA DEL PRENSATELAS 4MM, LONGITUD DE LA PUNTADA 1-4MM, ANCHO DE LA PUNTADA 3,5 - 5 MM, TIPO DE AGUJA H A X 1, 90 VATIOS, PESO DE ENVÍO 6W9.5 KG. NW7.0 KG, APROXIMADAMENTE 20 LIBRAS. DIMENSIONES DE ENVÍO 395X360X375 MM (APROXIMADAMENTE 16X14,5X15 PULGADAS), PESO REAL 15,43 LIBRAS, 110V, VELOCIDAD DE COSTURA 1200 RMP.	$ 1.457.775	$ 1.457.775
57	TIJERA CORTADORA DE TELA ELECTRONICA	1	MODELO GENERIC, AJUSTABLE CON CALEFACCIÓN, TIPO DE CORTE RECTO, MATERIAL DE LA HOJA HIGH-CARBON STEEL, FORMA DE LA PUNTA CUSP, LARGO 22 CM, TIPO DE TIJERA DE SASTRE, MATERIAL DE LA MANIJA HIGH CARBON-STEEL PLASTIC	$ 180.263	$ 180.263
59	MANIQUI TORSO FEMENINO	3	MODELO DAMA, TALLA S-M-L, GENERO FEMENINO, EDAD ADULTO, TIPO BUSTO, CANTIDAD 3, COLOR BEIGE.	$ 971.850	$ 2.915.550
60	ESTANTE METALICO LIVIANO	1	CAPACIDAD DE 60 KG, FABRICADO EN LAMINA CALIBRE 22 Y PARALES ESTANDAR CALIBRE 16, DISEÑO MODULAR, MEDIDAS 2M DE ALTO X 0,94 CM DE ANCHO X 0,40 CM DE FONDO CON 6 ENTREPAÑOS.	$ 614.460	$ 614.460
			TOTAL SEGMENTO		$ 9.603.623
	NOMBRES Y APELLIDOS	**DIRECCION**	**NOMBRE DEL EMPRENDIMIENTO**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
	KATHERINE SANCHEZ PEREZ	**RIVERAS DE GARZON**	**ARTESANIAS YUMA**		
	SUMINISTRO	**CANTIDAD**	**DESCRIPCION**		
61	MAKINA LAMINADORA	1	MAQUINA LAMINADORA DE 9" CON 50 HOJAS COMPLETAS TÉRMICAS PARA LAMINAR Y TECNOLOGÍA NEVER/ DIMENSIONES: 13,07X4,41X2,44 PULGADAS/	$ 274.313	$ 274.313

			9INCH NEGRO + 50 POUCHES/ TIPO LAMINADO: FRÍO-CALOR/ VELOCIDAD: 270MIN/MIN/ PESO: 2,02 LIBRAS/ 2 AJUSTES DE CALOR (3MIL Ó 5MIL)/ TIEMPO DE PRECALENTAMIENTO 3MIN/ MATERIAL ABS/ TECNOLOGÍA ANTIATASCOS PARA EVITAR ATASCOS DE PAPEL Y BURBUJAS, ASEGURANDO UNA PROTECCIÓN SUAVE Y ÓPTIMA PARA TUS ARTÍCULOS/ VOLTAJE: 120VAC/60HZ/ CABLE/ CONDICIÓN DEL ARTÍCULO: NUEVO		
62	MESA PLEGABLE	2	MESA PEGABLE PORTAFOLIO PLÁSTICA POLIETILENO 180X75X74CM COLOR BLANCA/ FORMA RECTANGULAR/ MATERIAL DE LA ESTRUCTURA: ACERO/ PEGABLE: SI/ ALTO DEL PRODUCTO ARMADO: 74CM/ MODELO: MESA.01/ CAPACIDAD DE CARGA: 80KG/DIMENSIONES PRODUCTO DESARMADO: 70X80X10/. PESO: 10.3/ MATERIAL DE LAS PATAS: METAL/AGARRADERA PARA PODER TRANSPORTAR LA MESA/ CONDICIÓN DEL PRODUCTO: NUEVO	$ 282.150	$ 564.300
63	ESTAVILIZADOR INTELIGENTE IMÁGENES Y VIDEOS	1	ESTABILIZADOR INTELIGENTE DE 3 EJES CON MICRÓFONO INALÁMBRICO, LUZ LED Y SEGUIMIENTO POR IA PARA CELULARES/ ESTABILIZACIÓN PROFESIONAL EN 3 EJES, ELIMINA HASTA UN 95% DE LA VIBRACIÓN PARA TOMAS SUAVES CINEMATOGRÁFICAS/ SEGUIMIENTO CON INTELIGENCIA ARTIFICIAL/ CON MICRÓFONO INALÁMBRICO INCLUIDO Y DESMONTABLE DE CAPTACIÓN OMNIDIRECCIONAL DE 360°, REDUCCIÓN DE RUIDO DIGITAL/ RANGO DE OPERACIÓN DE HASTA 10M, CON CLIP INTEGRADO PARA UNA SUJECIÓN PRECISA/ LUZ DE RELLENO MAGNÉTICA CON 3 COLORES Y 9 NIVELES DE BRILLO/ CONTROL REMOTO INALÁMBRICO INDEPENDIENTE/ COMPATIBLE CON APP GIMBAL SHOW/ ABRAZADERA PARA TELÉFONOS DE 5CM A 9 CM DE ANCHO/PESO: 360G Y PUEDE SOPORTAR MÁX 280G / INCLUYE CABLE DE CARGA USB/ MIDE 15.9CMX10.6CMX6.55CM CUANDO ESTÁ PLEGADO/ INCLUYE BATERÍA DE 3.000MAH/ COLOR NEGRO/ MATERIAL ABS/ CONDICIÓN DEL PRODUCTO: NUEVO.	$ 627.000	$ 627.000
64	COMPUTADOR PORTATIL NUEVO	1	COMPUTADOR PORTÁTIL DE CALIDAD RECONOCIDA Y AMPLIA ACEPTACIÓN EN EL MERCADO, COLOR NEGRO, PROCESADOR AMD RYZEN 5-7520U DE 4 NÚCLEOS/8 HILOS A 2,7 GHZ, MEMORIA RAM DE 16 GB DDR5 A 5.500 MHZ, ALMACENAMIENTO PCIE NVME M.2 DE 512 GB, PANTALLA LED DE 15,6 PULGADAS Y RESOLUCIÓN DE 1920 X 1080 PX, SISTEMA OPERATIVO ENDLESS, PUERTOS USB TIPO-C, USB 3.1 Y HDMI 1.4B, CONECTOR COMBINADO DE AURICULARES/MICRÓFONO DE 3,5 MM, CONECTOR DE ALIMENTACIÓN, DIMENSIONES DE 327,1 X 241 X 19,9 MM, PESO DE 1,6 KG, CÁMARA 720 HD, LECTOR DE HUELLA Y PRODUCTO NUEVO.	$ 2.700.000	$ 2.700.000
65	ESTANTERIA	4	ESTANTERIA MUEBLE MULTIUSOS 3 NIVELES DE MADERA, DE 1 REPISA, PROFUNDA DE 12 CM, ALTURA 60 CM, LARGO 40 CM, REQUIERE ESAMBLADO, MUEBLE 3 NIVELES MULTIUSOS COLOR CAFÉ CLARO Y ESTILO CLASICO	$ 62.700	$ 250.800
66	PULIDORA INDUSTRIAL	1	PULIDORA 4 - 1/2PG/ ANCHO 12CM/ ALTO 14CM/ LARGO 36CM/ PESO 2.9KG/ COLOR AZUL/ TIPO VELOCIDAD VARIABLE/ USO DE HERRAMIENTA INDUSTRIAL/ LARGO DE CABLE 2MT / DIÁMETRO DE DISCO 5/8 PULGADA/ ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA/ INALÁMBRICO: NO/ VELOCIDAD 11000RPM/ POTENCIA NOMINAL 1200W/ CUENTA	$ 982.823	$ 982.823

			CON BLOQUEO PULIDORA GWS 12 125 5, 1 CUBIERTA DE PROTECCIÓN, 1 LLAVE INGLESA, 1 BRIDA DE APOYO, 1 TUERCA DE APRIETE, 1 EMPUÑADURA AUXILIAR ANTIVIBRACIÓN Y 1 MANUAL DE INSTRUCCIONES		
67	PULIDORA INDUSTRIAL	1	PULIDORA 4 ½ PULGADA / ANCHO 12CM / ALTO 13CM / LARGO 48CM / PESO 2.5KG / COLOR AMARILLO-NEGRO / TIPO DE VELOCIDAD FIJO / USO HERRAMIENTA INDUSTRIAL / LARGO DEL CABLE 1.2M / DIÁMETRO DE DISCO 1.2PULGADAS / ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA / INALÁMBRICO NO / VELOCIDAD 11000RPM / POTENCIA NOMINAL 1500 W / VOLTAJE ENCHUFABLE 110V / CUENTA CON BLOQUEO DE SEGURIDAD SI / MODELO DWE4325-B3 PULIDORA ANGULAR; 1 GUARDA; 1 LLAVE DE MANGO LATERAL	$ 1.023.578	$ 1.023.578
68	MESA PLEGABLE	1	MESA PEGABLE PORTAFOLIO PLÁSTICA POLIETILENO/ TAMAÑO: LARGO:244AXANCHO: 76CMXALTO:74CM/ PESO 22KG/ESTRUTURA DE ACERO/ ARMADO EN POCOS PASOS/ASA LATERAL PARA LLEVAR/PROTECCIÓN CONTRA RAYOS UV/PLEGADO TIPO PORTAFOLIO/ SOPORTA MAS DE 80KG/ NO TÓXICO/ MODELO: MKZ-MPLEGABLE244CM/ CONDICIÓN DEL ARTÍCULO: NUEVO	$ 470.250	$ 470.250
69	LAMPARA LED CON LUPA	2	LAMPARA LED O LUPA CON BRAZO DE PEDESTAL ESTÉTICO ARTICULADO/ROTACIÓN DE 360° EN LA BASE DE LA VARILLA/ TAMAÑO:72CM(36CM+36CM)/ PINZA EN C CON APERTURA DE 4CM/LUPA CON 5 AUMENTOS/ CABLE USB QUE PERMITE CONEXIÓN A DISPOSITIVOS COMO CARGADORES, ORDENADORES, PORTÁTILES...../ CONTROL CON FUNCIÓN DE ENCENDIDO Y APAGADO; AUMENTO Y REDUCCIÓN DEL BRILLO (10%, 30%, 50%, 80%, 100%) / AJUSTE DE TEMPERATURA (3.200K-4.500K-6.500K) / MATERIAL: ACERO/ COLOR: NEGRO/ 3 TONOS DE LUZ/ CONDICIÓN DEL ARTÍCULO: NUEVO	$ 271.178	$ 542.355
70	LAMPARA UV	1	AKISEY LUZ UV PARA RESINA, LUZ DE RESINA UV DE DOS CARAS CO./ 2 EN 1, LUZ PARA RESINA/ MODELO: RL-2SW/ LUZ DE RESINA UV DE DOS CARAS CON AJUSTE DE TIEMPO AJUSTABLE (6.6 FT, 9.8 FT, 16.4 FT)/ LÁMPARA DE CURADO RÁPIDO DE 36 W PARA MOLDES, MANUALIDADES, DECORACIÓN, FABRICACIÓN/SKU: B0DLNQDGFP/COLOR:BLANCO/MODELO: RL-2SW/PESO: 1.01 LIBRAS/ 24 POTENTES CUENTAS DE LÁMPARA LED INTEGRADAS, 36W/ INCLUYE: 1 LUZ DE CURADO UV DE DOBLE CARA, 1 PLACA ACRÍLICA TRANSPARENTE, 1 CABLE USB, 1 MANUAL DE INSTRUCCIONES IDIOMA ESPAÑOL NO GARANTIZADO/ VOLUMEN DE LA UNIDAD: 29,57ML/ HERRAMIENTA DE FUNDICIÓN DE RESINA UV/ 4.7" X 7.2" X 2.2" / CABLE USB/ MANUAL DE INSTRUCCIONES/ TABLERO ACRÍLICO/ LAMPARA DE RESINA UV 2 EN 1/ CONDICIÓN DEL ARTÍCULO: NUEVO	$ 289.988	$ 289.988
71	TERA	1	CAPACIDAD: 2 TB./ ÚTIL PARA GUARDAR PROGRAMAS Y DOCUMENTOS CON SU CAPACIDAD DE 2 TB./ RESISTENTE AL AGUA, POLVO Y GOLPES: SÍ/ TAMAÑO DE 2.5 "/ ES COMPATIBLE CON LINUX./ FÁCIL DE TRANSPORTAR./ INTERFAZ DE CONEXIÓN: USB 3.1./ APTO PARA NOTEBOOK./ ACCESORIOS INCLUIDOS: CABLE USB 3.2 GEN 1/ CAPACIDAD 2TB/ ANCHO:9,85CM-ALTURA: 2,67CM-PROFUNDIDAD:13,33CM-PESO:390KG/ CON SISTEMA DE SEGURIDAD DE DATOS: SÍ/ FACTOR DE FORMA DE DISCO RÍGIDO Y SSD: 2.5"/	$ 554.895	$ 554.895

OFICINA DE CONTRATACION

			UBICACIÓN DEL DISCO RÍGIDO Y SSD: EXTERNO/ CACHÉ DE DATOS: 8MB/ TIPO DE ALMACENAMIENTO DE DISCO: HDD/ LÍNEA: HD710 PRO/MODELO: AHD710P-2TU31/ COLOR: NEGRO/ CONDICIÓN DEL ARTÍCULO: NUEVO		
				TOTAL SEGMENTO	$ 8.280.300
ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	DIRECCION	NOMBRE DEL EMPRENDIMIENTO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	DEIVER DAVID VARGAS S	BRISAS DEL ORIENTE	PULPILANDIA		
	SUMINISTRO	CANTIDAD	DESCRIPCION		
72	CONGELADOR HORIZONTAL DUAL	1	CONGELADOR HORIZONTAL DUAL, 337 LITROS, COLOR BLANCO, CON RUEDAS PARA FACIL DESPLAZAMIENTO, SISTEMA DUAL DE TEMPERATURA (REFRIGERADOR Y CONGELADOR), BAJO NIVEL DE RUIDO, CHAPA DE SEGURIDAD, MEDIDAS(ANCHO, ALTO Y FONDO) 117 X 89,5 X 75 CM, (ANCHO Y FRENTE) 117 CM ALTO EXTREMO 89.5 CM Y FONDO EXTREMO 75 CM.	$ 2.400.000	$ 2.400.000
73	NEVERA NO FROST	1	COLOR TITANIO, TIPO NEVECON CON DOS PUERTAS, DISÑO NEVERA CONGELADOR SUPERIOR, PANEL DIGITAL INTERNO, MATERIA DE LAS VANDEJAS VIDRIO TEMPLADO, CONSUMO MINIMO ENERGETICO 30.3 KILOVATIOS, ALMACENAMIENTO 391 LITROS, NO TIENE FUNCION DUAL SOLO CONGELA, FABRICADOR DE HIELO MANUAL, TIPO DE COMPRESOR INVENTER, MEDIDAS EXTERNAS ANCHO 71 CM, ALTO 172,6 CM, FONDO 75.3 CM, ANCHO O FRENTE EXTERNO 71 CM, ALTO EXTERNO 172.6 CM, FONDO EXTERNO 75.3 CM, MODELO NEV ALC 404 SE DA ME TI INV.	$ 2.700.000	$ 2.700.000
74	CONGELADOR VERTICAL	1	CONGELADOR VERTICAL INVERTEL DUAL JCL 99 LITROS- REFERENCIA JLC-132CFIN, TECNOLOGIA INVENTER DE MAXIMA EFICIENCIA, SISTEMA DUAL CONGELA Y REFRIGERA, CON LLEVE O CHAPA DE SEGURIDAD, EQUIPADO CON RODACHINES, TAPON DE DRENAJE FRONTAL QUE PERMITE UN VACIADO RAPIDO Y LIMPIO, DIMENCIONES 54.5 CM LARGO X 49.5 CM ANCHO Y PROFUNDIDAD X 85 CMDE ALTO, PESO NETO 25 KG.	$ 1.350.000	$ 1.350.000
				TOTAL SEGMENTO	$ 6.450.000
	NOMBRES Y APELLIDOS	DIRECCION	NOMBRE DEL EMPRENDIMIENTO	VALOR/UNITARIO	VALOR TOTAL
	LUIS FERNANDO MONTERO	NUEVA HOLANDA	WOOK AL PASO COMIDA CHINA		
	SUMINISTRO	CANTIDAD	DESCRIPCION		
75	CONGELADOR HORIZONTAL DOBLE PUERTA	1	CONGELADOR HORIZONTAL DE DOBLE PUERTA Y CUATRO FUNCIONES. CAPACIDAD DE EN VOLUMEN 508 LITROS COLOR BLANCO TRAJA CON UN VOLTAJE 110V TIEMPO DE OPERACIÓN ADECUADA HAS 40°C CON UNA FUNCIÓN DE CONGELA, REFRIGERAR. SISTEMA DE DESHIELO MANUAL ANCHO1.64XPROFUNDIDAD 70 ALTO86.5 CM CONSUMO DE ENERGÍA (24H/DÍA)54KW/MES CONSUMO 0.15WH/LITRO	$ 3.120.000	$ 3.120.000
76	ESTUFA CON PLANCHA Y FREIDORA INCORPORADA	1	ESTUFA INDUSTRIAL FORRADA EN ACERO INOXIDABLE 430 SATINADO CALIBRE 24 CON UNA PLANCHA EN LAMINA NEGRA CON SALPICADERO DE 80X50CM CON UN FREIDOR INCORPORADO DE 40X40X20CM DE PROFUNDIDAD BASE PARA CILINDRO RODACHINAS REFORZADAS	$ 1.910.000	$ 1.910.000
77	CARPA PLEGABLE	1	CARPA PLEGABLE RESISTENTE REFORZADA HIPERMEABLE 3X4.5 MTS COLOR VERDE.	$ 750.000	$ 750.000
78	JUEGO DE COMEDOR BARU	2	JUEGO DE COMEDOR BARU, MATERIAL PROPILENO, CAPACIDAD 4 PERSONAS, IMITACION MADERA, 2 MESAS 8 SILLAS SIN BRAZO COLOR WENGUE, MEDIDAS MESA	$ 780.000	$ 1.560.000

			75X75X73 DE ALTO, SILLAS 46.9 X 58X 81.6 DDE ALTO		
79	MESON DE TRABAJO EN ACERO INOXIDABLE	1	MESON DE TRABAJO EN ACERO INOXIDABLE 4.30 SATINADO DE 50 X 90 DE ALTO Y 150 DE LARGOCON 3 ENTREPAÑOS Y SALPICADERO	$ 1.550.000	$ 1.550.000
TOTAL SEGMENTO					$ 8.890.000
ITEM	**NOMBRES Y APELLIDOS**	**DIRECCION**	**NOMBRE DEL EMPRENDIMIENTO**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
	ELIANA YULIETH GARCES	**VILLA KAROL**	**ARMOKA**		
	SUMINISTRO	**CANTIDAD**	**DESCRIPCION**		
80	TRILLADORA INDUSTRIAL DE FLUJO CONSTANTE CON CAPACIDAD DE 100 KG/HORA	1	TOLVA PARA EXPULSIÓN DE CISCO Y BANDEJA PARA DESCARGUE DE CAFÉ VERDE. * COMPARTIMENTO DE SEPARACIÓN DE TRILLA. CONSTRUCCIÓN SÓLIDA. ACABADOS EN ACERO INOXIDABLE Y CROMO. * EXCELENTE PULIDO DE LA PELÍCULA PERGAMINADA SIN ELEVAR LA TEMPERATURA DEL GRANO. * TOLVA ALIMENTADORA EN ACERO INOXIDABLE. * DISEÑO COMPACTO, SE PUEDE MOVER FÁCILMENTE E INSTALAR EN CUALQUIER LUGAR. * ARRANCADOR MANUAL STAR/STOP. * CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN PERGAMINO DE 100 - 120 KG/HORA. * CAPACIDAD TOLVA ALIMENTADORA DE 25 KG DE CAFÉ. * VELOCIDAD DE TRILLADO: 1750 RPM. * MOTOR 2 HP (VOLTAJE 220).	$ 8.666.388	$ 8.666.388
				TOTAL SEGMENTO	$ 8.666.388
				TOTAL SUMATORIA SEGMENTOS	**$ 119.916.669**

A. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC).

El suministro objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con el tercer nivel, como se indica en la Tabla 1:

Tabla 1-Codificación del objeto
Contractual en el sistema UNSPSC:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	DESCRIPCIÓN
20142900	20000000	20140000	20142900	TANQUES Y RECIPIENTES ALMACENADORES
30102300	30000000	30100000	30102300	PERFILES
30151500	30000000	30150000	30151500	MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
31162800	31000000	31160000	31162800	FERRETERÍA EN GENERAL
40141700	40000000	40140000	40141700	MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS
52141500	52000000	52140000	52141500	ELECTRODOMÉSTICOS PARA COCINA
56101700	56000000	56100000	56101700	MUEBLES DE OFICINA
43211500	43000000	3210000	43211500	COMPUTADORES
43211700	43000000	43210000	43211700	DISPOSITIVOS INFORMÁTICOS DE ENTRADA DE DATOS

43212100	43000000	43210000	43212100	IMPRESORAS DE COMPUTADOR
23291600	23000000	23290000	23291600	HERRAMIENTAS DE MOLIENDA INDUSTRIAL
24131500	24000000	24130000	24131500	REFRIGERADORES INDUSTRIALES
48101800	48000000	48100000	48101800	MENAJE Y UTENSILIOS DE COCINA
48102100	48000000	48110000	48102100	SUMINISTROS Y EQUIPO DE MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO
48111200	48000000	48110000	48111200	MÁQUINAS EXPENDEDORAS DE ALIMENTOS MANDADOS HACER

B. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor del presupuesto oficial es de **CIENTO DIECINUEVE NOVECIENTOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS ($ 119.916.669) M/CTE**. INCLUIDO IVA Y DEMÁS IMPUESTOS.

RESPALDO PRESUPUESTAL: el PROCESO DE SELECCIÓN se realizará conforme a la siguiente IMPUTACION PRESUPUESTAL:

	RUBRO	FUENTE	VALOR	CDP
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	2.3.2.02.02.009	1.3.1.1.14-DESAHORRO FONPET PROPOSITO GENERAL	$120.000.000	2026001172
CONCEPTO DEL GASTO:	SERVICIOS PRESTADOS A LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES			

La presentación de la propuesta se encuentra condicionada al valor de los rubros presupuestales con los que cuenta la entidad, por lo que las ofertas presentadas no podrán superar dichos rubros.

C. FORMA DE PAGO: El Municipio de Garzón Huila, cancelará la ejecución del contrato mediante **UN SOLO PAGO**, previa presentación de la respectiva acta de recibo aprobada por el supervisor, previo ingreso a almacén municipal, además de la presentación de la facturación de la **COMPRAVENTA** de los periodos de ejecución del contrato, certificado de cumplimiento expedido por el supervisor del contrato, soporte de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social (Salud, Pensión, ICBF, y Caja de Compensación) si está obligado a ello.

Nota 1: Para efectos de los pagos, el CONTRATISTA deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social, de conformidad con las Leyes 100 de 1993, 789 de 2002, 797 de 2003, 828 de 2003, y 1753 de 2015, los Decretos 1703 2002 y 510 de 2003, so pena de hacerse acreedor a las sanciones establecidas en las mismas,

Nota 2: Las demoras en los pagos originadas por la presentación incorrecta de los documentos requeridos para ello, serán responsabilidad del CONTRATISTA, y no tendrá derecho al reconocimiento de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Nota 3: Los pagos estarán sujetos a las retenciones y deducciones legales a que hubiera lugar.

Nota 4: Los pagos del Contrato se encuentran sujetos a la disponibilidad del Programa Anual de caja (PAC).

A continuación, se relaciona el impuesto que deberá pagar el contratista por concepto de estampillas que establece la entidad:

ESTAMPILLAS	***PORCENTAJE***
Estampillas procultura	1%
Estampilla pro adulto mayor	4%
Estampilla para justicia familiar	2%
Estampilla pro universidad USCO	0.5 %
Tasa prodeporte	2.5%

Este valor se cobrará antes del IVA, así mismo aplica para contrato con personas jurídicas el descuento corresponde a RETEIVA; RETEFUENTE.

D. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El presente contrato será ejecutado en un término de **DIEZ (10) DIAS CALENDARIO**, contados a partir del inicio de ejecución establecida en plataforma.

El plazo en ninguna circunstancia podrá exceder del 31 de diciembre de 2026; de tal forma que si llegado el 31 de diciembre de 2026 y el contrato no se hubiere ejecutado en su totalidad tanto el contratista como el contratante aceptan liquidar el contrato liberando a favor del Municipio de Garzón la suma no ejecutada. Esta obligación debe quedar consignada en el contrato que se suscriba.

E. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del Contrato es el Municipio de Garzón Huila.

F. SUPERVISOR

De conformidad con lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, se establece que el contrato que se derive del presente proceso de selección será vigilado a través de la **ASESORA OFICINA DE LA MUJER.**

La supervisión consiste en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico a la ejecución del contrato ejercida por la misma entidad, para lo cual no se requiere de un conocimiento especializado.

La supervisión contractual implica el seguimiento al ejercicio del cumplimiento obligacional por la entidad contratante sobre las obligaciones a cargo del contratista; los supervisores están facultados para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual y serán responsables de mantener informada a la entidad de los hechos o circunstancias que pueda constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente.

El supervisor será responsable de aceptar los servicios prestados, autorizar los pagos y responderá por los hechos y omisiones que le fueren imputados en los términos previstos en el artículo 84 de la ley 1474 y de las demás normas legales y reglamentarias que regulan el ejercicio de la supervisión de los contratos.

El supervisor adelantara las siguientes funciones:

1. Verificar que el contratista cumpla con las obligaciones descritas en el presente contrato.
2. Informar respecto a las demoras o incumplimientos del contratista.
3. Certificar respecto al cumplimiento del contratista. Dicha certificación se constituye un requisito previo para cada uno de los pagos que debe realizar el Municipio de Garzón, el cual deberá ser cargado en la plataforma del SECOP II.
4. Elaborar los proyectos de acta de iniciación, suspensión, Terminación y/o liquidación en contrato
5. Verificar el pago mensual que por la Ley debe realizar el contratista sobre los aportes al Sistema de Seguridad Social (salud, Pensiones y riesgos laborales) y el pago de aportes parafiscales (SENA, ICBF, Y CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR), si está obligado a ello.

V.OBLIGACIONES DE LAS PARTES

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

OBLIGACIONES GENERALES Sin perjuicio de las demás obligaciones que se desprendan de la Constitución Política de 1991, del Estatuto General de Contratación Pública, al igual que aquellas que sean consustanciales o inherentes a las mismas, así no estén expresamente mencionadas en los documentos contractuales, entre otras, las siguientes:1Cumplir con el objeto del Contrato.

1. Cumplir con las obligaciones de los sistemas de seguridad social en salud, pensión, sistema general de riesgos laborales y aportes parafiscales, cuando haya lugar a ello, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme al artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y demás normas que regulen la materia.
2. Reportar de manera inmediata al supervisor del Contrato, sobre cualquier novedad, anomalía, eventualidad o irregularidad que pueda afectar la ejecución del Contrato.
3. Guardar total reserva de la información que por razón de sus obligaciones y desarrollo de sus actividades obtenga, la cual será propiedad del Municipio.
4. Presentar un informe de ejecución del Contrato al supervisor.

5. Suministrar al supervisor toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales, de acuerdo con los artículos 4° y 5° de la Ley 80 de 1993. 7. Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el Supervisor.
6. Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause al Municipio por el incumplimiento del Contrato.
7. Mantener las condiciones exigidas y ofrecidas en su oferta durante la ejecución del Contrato

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

El futuro contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones específicas:

1. Establecer de manera coordinada con la supervisión y el funcionario del Almacén Municipal, el procedimiento de entrega en el cual se detalle el lugar, fecha y hora exacta, dejando constancia del ingreso al almacén y recibo a satisfacción mediante la correspondiente acta.
2. Cumplir integralmente el objeto, las fichas técnicas, cantidades, condiciones de entrega y demás documentos del proceso.
3. Entregar bienes nuevos, de primera calidad, completos y en perfecto estado de funcionamiento, dentro del plazo y en los lugares indicados.
4. Asumir transporte, cargue, descargue, embalaje, seguros y demás costos necesarios para la entrega, salvo estipulación expresa en contrario.
5. Realizar instalación, ensamble, pruebas y puesta en funcionamiento cuando corresponda.
6. Entregar manuales, garantías de fábrica, fichas técnicas, certificados de calidad y demás documentos exigibles para cada bien.
7. Reponer, corregir o sustituir a su costa y dentro del plazo indicado por el supervisor los bienes defectuosos, incompletos o que no cumplan especificaciones.
8. Atender instrucciones del supervisor y suministrar informes, aclaraciones y soportes relacionados con la ejecución.
9. Acreditar el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales cuando haya lugar.
10. Informar oportunamente cualquier circunstancia que pueda afectar la ejecución y abstenerse de modificar unilateralmente características o referencias aprobadas.
11. Responder por los daños que ocasione a la entidad o a terceros con ocasión de la ejecución.
12. Suscribir actas de entrega, recibo, ingreso a almacén y demás documentos requeridos para el cierre.
13. Mantener los precios fijos hasta la finalización de contrato, los cuales deben estar ofertados exclusivamente en pesos colombianos y deben incluir y discriminar el valor del IVA cuando a ello hubiere lugar.
14. Las demás requeridas por el SUPERVISOR.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

1. Exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
2. Exigir que los bienes y servicios adquiridos sean de óptima calidad.
3. Pagar el valor del contrato en la forma y tiempo pactado en el mismo.

4. Verificar el pago de seguridad social, pensión y riesgos laborales.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.
6. Supervisar y controlar la debida ejecución del objeto del contrato.
7. Resolver las peticiones que le sean presentadas por el contratista en los términos consagrados en la Ley.
8. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él hacen parte.

VI. REQUISITOS HABILITANTES

Los integrantes del comité evaluador realizarán la verificación de los requisitos habilitantes de capacidad jurídica, condiciones de experiencia, aspectos técnicos, capacidad financiera y capacidad de organización de los proponentes de acuerdo con las competencias que les correspondan.

El Municipio verificará con el Registro Único de Proponentes el cumplimiento de los requisitos habilitantes, además se verificará con los documentos que se solicitan para aquella información adicional que no reposa en el RUP. Esta verificación se hará de acuerdo con los artículos 2.2.1.1.1.5.2 y 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 para determinar y verificar los requisitos habilitantes en Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente.

La capacidad jurídica, las condiciones de experiencia, la capacidad financiera y de organización de los proponentes serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección conforme a lo señalado en el artículo 5 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del decreto 1082 de 2015:

Requisito	Calificación
Capacidad jurídica	HABILITADA / NO HABILITADA
Condiciones Técnica y condiciones de Experiencia	HABILITADA / NO HABILITADA
Capacidad financiera y Organizacional	HABILITADA / NO HABILITADA
Resultado	HABILITADA / NO HABILITADA

Potestad de verificación

La Entidad podrá verificar integralmente la autenticidad, exactitud y coherencia de la totalidad de la información aportada por el proponente, pudiendo acudir para ello a las fuentes, personas, empresas, Entidades Estatales o aquellos medios que considere necesarios para el cumplimiento de dicha verificación.

Así mismo, la Entidad en relación con la oferta económica efectuará las comparaciones del caso mediante el cotejo de los ofrecimientos recibidos y la consulta de los precios o condiciones del mercado, de conformidad con lo establecido en el numeral 2 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 88 de la Ley 1474 de 2011.

I. REQUISITOS JURÍDICOS:

. CAPACIDAD JURÍDICA:

Los interesados podrán participar como proponentes bajo alguna de las siguientes modalidades siempre y cuando cumplan los requisitos exigidos en el pliego de condiciones:

A. Individualmente como: A) Personas Jurídicas nacionales B) Persona Natural Colombiana
B. Conjuntamente, como proponentes plurales en cualquiera de las formas de asociación previstas en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Los proponentes deben acreditar:

A. Tener capacidad jurídica para la presentación de la oferta.
B. Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato.
C. No estar incursos en ninguna de las circunstancias de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés o prohibición para contratar previstas en la Constitución y en la Ley.
D. No estar reportados en el último Boletín de responsables Fiscales vigente publicado por la Contraloría General de la República. Esta disposición aplica para el proponente e integrantes de un proponente plural con domicilio en Colombia. Tratándose de proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia, deben declarar que no son responsables fiscales por actividades ejercidas en Colombia en el pasado y que no tienen sanciones vigentes en Colombia que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado.

La entidad debe consultar los antecedentes Disciplinarios por la página de la procuraduría general de la nación, los antecedentes judiciales en línea en los registros de las bases de datos, al igual que el certificado de antecedentes disciplinarios conforme el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008 y el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 184 de la Ley 1801 de 2016 – Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

2. CERTIFICADO DE CÁMARA DE COMERCIO

La existencia y representación legal de los proponentes individuales o miembros de los proponentes plurales se acreditará de acuerdo con las siguientes reglas:

2.1. PERSONAS JURÍDICAS: Deben presentar los siguientes documentos:

A. PERSONA JURÍDICA NACIONAL: Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, en el que se verificará:

a. Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.
b. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de contratación.

c. Las personas jurídicas nacionales deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más.
d. Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso.
e. El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista.
f. Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada.
g. Fotocopia del documento de identificación del representante legal.

2.2. PERSONA NATURAL: Certificado de matrícula mercantil expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, en el que se verificará:

- Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.
- Que las actividades comerciales permitan ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de contratación.
- Persona Natural de Nacional Colombiana mayor de edad.
- Que acredite su capacidad jurídica con el registro mercantil expedido dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores a la presentación de la oferta, donde la actividad económica esté relacionada con el objeto del presente proceso, Igualmente, que no estén incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la ley y no encontrase en ninguna de los eventos de prohibiciones especiales para contratar, con capacidad de contratación que le permita presentarse al presente proceso y celebrar el contrato que dé él se derive.

2.3. ENTIDADES ESTATALES: Deben presentar los siguientes documentos para acreditar su existencia: Acto de creación de la entidad estatal. Este puede ser ley, decreto, ordenanza, acuerdo o certificado de existencia y representación legal (este último no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación) o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la entidad estatal.

NOTA: En el evento de personas jurídicas no obligadas a aportar el certificado de existencia y representación legal, deberán aportar un documento equivalente que acredite su existencia, junto con los documentos que demuestren la capacidad del representante legal de la entidad o sociedad a contratar, en el cual se verificará:

- Fecha de expedición del documento equivalente que acredite su existencia.
- Que el objeto incluya las actividades principales objeto del presente proceso.
- La duración deberá ser por lo menos igual al plazo estimado del contrato y un (1) año más.
- Para efectos del pliego de condiciones, el plazo de ejecución del contrato será el indicado en el mismo.

- Si el representante legal tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar autorización suficiente del órgano competente social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad o entidad.
- La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento una vez solicitado por la entidad, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta, y por tanto su rechazo.
- El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista.

2.4. PROPONENTES PLURALES El documento de conformación de proponentes plurales debe:

A. Acreditar la existencia del proponente plural y clasificarlo en Unión Temporal o Consorcio. En este documento los integrantes deben expresar su intención de conformar el proponente plural. En caso de que no exista claridad sobre el tipo de asociación se solicitará la aclaración. Los proponentes deben incluir como mínimo la información requerida en el Anexo 1 – Conformación de Proponente Plural o Anexo 2 – Conformación de Uniones Temporales. Los proponentes podrán incluir información adicional que no contradiga lo dispuesto en los documentos del proceso.

B. Acreditar el nombramiento de un representante y un suplente cuya intervención deberá quedar definida en el Anexo 1 – Conformación de Proponente Plural o Anexo 2 – Conformación de Uniones Temporales, de todas las personas jurídicas asociadas, con facultades suficientes para la representación sin limitaciones de todos y cada uno de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para la presentación de la oferta, para la suscripción y ejecución del contrato, así como también la facultad para firmar el acta de terminación y liquidación.

C. Aportar copia del documento de identificación del representante principal y suplente de la estructura plural.

D. Acreditar que la vigencia de la estructura plural no sea inferior a la del plazo del contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del proceso de contratación.

E. El proponente plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. La sumatoria del porcentaje de participación no podrá ser diferente al 100%, y cada miembro no podrá tener una participación menor al 25%. La experiencia deberá ser acorde al porcentaje de participación.

F. En la etapa contractual, no podrán ser modificados los porcentajes de participación sin el consentimiento previo de la entidad. Dicho documento debe estar firmado por todos y cada uno de los integrantes del proponente plural y en el caso del integrante persona jurídica, por el representante legal de dicha o por el apoderado de cualquiera de los anteriores.

3. CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

3.1. PERSONAS JURÍDICAS:

El proponente persona jurídica debe presentar certificación mediante Anexo 3 guía de la entidad o formato propio, libre y simple que tenga adoptado Pago Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.

La entidad exigirá las ultimas seis (06) planillas de pago y anexara el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal que así lo acredite. Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el Formato propio, libre y simple de Pagos de seguridad social y aportes legales.

3.2. PERSONA NATURAL:

Cuando el proponente sea persona natural, deberá: Acreditar el pago de aportes mediante la presentación de la última Planilla Integrada de Liquidación de Aportes (PILA) donde se relacionen los conceptos cancelados, vigente a la fecha del cierre del plazo para presentar las ofertas al tenor del DECRETO 1990 DE 2016 y el DECRETO No. 1273 DE 2018.

3.3. PROPONENTES PLURALES Cada uno de los integrantes del proponente plural debe acreditar por separado los requisitos de que tratan los numerales anteriores.

4. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:

El proponente aportará una carta de presentación suscrita por la persona natural, representante legal para personas jurídicas, del consorcio o unión temporal, o por el apoderado debidamente autorizado, evento en el cual se debe anexar el original del poder donde se especifique que se otorga para presentar la carta de presentación y la oferta.

Se consideran válidas las cartas de presentación que el representante legal o apoderado firmen de forma electrónica de acuerdo con lo contemplado en la Ley 527 de 1999, el Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 2364 de 2012. (No escaneada).

Se entiende por firma electrónica la definición contenida en el numeral 3 del artículo 10 del Decreto 2364 de 2012 el cual establece: "Firma electrónica: Métodos tales como, códigos, contraseñas, datos biométricos, o claves criptográficas privadas, que permite identificar a una persona, en relación con un mensaje de datos, siempre y cuando el mismo sea confiable y apropiado respecto de los fines para los que se utiliza la firma, atendidas todas las circunstancias del caso, así como cualquier acuerdo pertinente".

5. COPIA DE LA CÉDULA DEL PROPONENTE Y/O REPRESENTANTE LEGAL

Aportar copia del documento de identificación de la persona natural, del representante legal de la persona jurídica o del representante legal del consorcio o unión temporal.

3. DEFINICIÓN DE SITUACIÓN MILITAR:

Cuando se trate de oferentes en su calidad de representantes legales de personas jurídicas que sean varones entre 18 y 50 años de edad, deberán acreditar que tienen definida su situación militar aportando copia de la libreta militar o el certificado correspondiente emitido por la autoridad competente, en ese sentido. Tratándose de proponentes plurales cada uno de sus integrantes debe acreditar el anterior requisito.

4. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El proponente presentará con la propuesta una garantía de seriedad de la misma, expedida por una entidad bancaria o compañía de seguros legalmente establecida en el país. La garantía estará constituida a favor del Municipio de Garzón por el equivalente al diez por ciento (10%) del valor total de la oferta que presente, vigente por noventa días calendario (90), contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria, tomándose éste como primer día.

Esta póliza junto con el recibo o constancia de pago de la misma debe anexarse a la propuesta como documento de la oferta, firmada por el proponente tomador. Si esta garantía no es anexada o constituida como se establece se entenderá como no presentada.

Cuando la propuesta la presente un Consorcio y/o unión temporal, la garantía debe ser tomada a nombre del Consorcio y/o unión temporal y sus integrantes. Si la Alcaldía llegare a prorrogar los términos del cierre y adjudicación de la invitación o del perfeccionamiento del contrato exigirá la ampliación del término de la garantía de seriedad de la propuesta por el plazo que se requiera condicionando a los participantes a acogerse a la decisión tomada. (Ley 80 de 1993 artículo 25 numeral 19).
La Alcaldía del Municipio de Garzón se reserva el derecho de solicitar la ampliación de la vigencia de la póliza de seriedad en la medida en que ello sea necesario.
Si el adjudicatario no se allanare a suscribir el contrato en los términos fijados en los pliegos de condiciones, se hará efectiva a favor del Municipio de Garzón la póliza de seriedad de la oferta, numeral 12 artículo 30 de la ley 80 de 1993
Cuando se declare desierto el proceso de selección, el Municipio de Garzón pondrá a disposición de los proponentes la Garantía de Seriedad de la propuesta, a partir de los diez (10) días siguientes a tal declaratoria, para su retiro.
Cualquier error o imprecisión en el texto de la garantía, será susceptible de aclaración.

5. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES – CLASIFICACIÓN

Los proponentes deberán presentar el Registro Único de Proponentes RENOVADO, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días hábiles anteriores a la fecha límite de recepción de propuestas, donde conste que, de acuerdo con su objeto social o sus actividades mercantiles, cuenta con la capacidad jurídica para celebrar y ejecutar contratos relacionados con el objeto de este proceso.

La fecha de expedición de este documento no podrá ser mayor a treinta (30) días anteriores a la del cierre del proceso y deberá contener toda la información que repose en dicho registro. La información contenida en el Registro debe estar en firme de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

Los proponentes, deberán acreditar que su renovación se ha solicitado dentro del plazo fijado en la ley.

Si del Registro Único de Proponentes o de los Estatutos de Sociedad se desprende que las facultades del representante legal están limitadas por razón de la naturaleza o cuantía del negocio jurídico, el oferente deberá presentar el acta respectiva en la cual se autoriza al representante legal para firmar la propuesta y celebrar el correspondiente contrato en caso de que le sea adjudicado, y para constituir el consorcio o la unión temporal, si a ello hubiere lugar.

El objeto social del interesado, persona jurídica o de cada uno de sus miembros en caso de consorcios o uniones temporales, les debe permitir desarrollar el objeto del presente proceso de selección.

Para el caso de Consorcios, Uniones Temporales y de presentar la oferta "de manera plural", todos los integrantes deberán acreditar su inscripción en el Registro Único de Proponentes. De conformidad con lo consagrado en el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012 y el artículo 2.2.1.1.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015, la inscripción del proponente debe encontrarse vigente a

la fecha de cierre del proceso y en firme antes de la fecha de adjudicación del proceso de selección".

6. **REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT** El proponente, persona jurídica y cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar con su oferta, fotocopia del Registro Único Tributario – RUT junto a todos sus anexos.

7. **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS expedido por la Procuraduría General de la Nación de la persona natural y/o de la persona jurídica**; Se deberá anexar el certificado de antecedentes Disciplinarios del representante legal del proponente y del Proponente (persona natural) y/o de cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, según aplique.

8. **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE RESPONSABILIDAD FISCAL expedido por la Contraloría General de la República para personas naturales y jurídicas, miembros del consorcio**; Se deberá anexar el certificado de antecedentes de Responsabilidad Fiscal del representante legal del proponente y del Proponente (persona Jurídica o natural) y/o de cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, según aplique. La certificación que busca determinar la existencia de causales inhabilidad establecidas en la Ley 610 de 2000.

9. **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES PENALES expedido por la Policía Nacional de la persona natural;** Se deberá anexar el certificado de antecedentes judiciales del representante legal del proponente y del Proponente (persona natural) y/o de cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, según aplique.

10. **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DEL SRNMC** - Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas SRNMC- Código de Policía. Se deberá anexar el certificado de medidas correctivas del representante legal del proponente y del Proponente (persona natural) y/o de cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, según aplique.

11. **INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES:** Se deberá anexar el certificado de inhabilidades por delitos sexuales de la persona natural, representante legal del proponente cuando se trate de persona jurídica y/o de cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, según aplique y/o de quien avala la propuesta.

12. **CERTIFICADO QUE NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM:** El Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM, es un mecanismo de control creado por el Gobierno Nacional a través de la Ley 2097 de 2021, que busca garantizar el cumplimiento de las obligaciones para todas las personas que hayan suscrito títulos alimentarios.

13. **RÉGIMEN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** No podrán presentar propuestas quienes se encuentren incursos en causales de inhabilidades e incompatibilidades, que las

impidan celebrar contratos con entidades públicas, de acuerdo con la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas aplicables, Por lo cual se deberá anexar a la propuestas declaración juramentada en la cual conste bajo gravedad de juramento que no se encuentra incurso en inhabilidades y/o incompatibilidades.

14. **COMPROMISO ANTI-CORRUPCIÓN:** El oferente no debe estar impedido por causa de inhabilidades o incompatibilidades para contratar, especialmente por las establecidas en la constitución política y en la ley 80 de 1993 y en el artículo 77 numeral 1° de la ley 45 de 1990 Por lo cual se deberá anexar a la propuesta declaración juramentada en la cual el proponente se obliga para con la entidad a no favorecer ningún acto de corrupción.

II. REQUISITOS TÉCNICOS

EXPERIENCIA

2.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

2.1.1. EXPERIENCIA GENERAL:

En el presente proceso de contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura (Todos deben cumplir con el requisito), que ofrezca todos y cada uno de los ítems requeridos por la entidad, cuyo objeto social o actividad económica registrado en cámara de comercio esté relacionado con electrodomésticos y/o equipos tecnológicos y/o maquinaria industrial y/o iguales y/o similares y/o conforme al objeto contractual y que tenga una experiencia general mínima de **CINCO (05) AÑOS** contados a partir de la inscripción.

El registro mercantil de la persona natural o el certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica debe tener vigencia no superior a 30 días calendario.

2.2.2. EXPERIENCIA ESPECIFICA:

EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE:
Los proponentes deberán acreditar según corresponda las siguientes condiciones de tipo técnico así:

Se requiere que los proponentes acrediten experiencia mediante la presentación de (03) tres contratos con su respectiva acta de liquidación y/o certificado suscrito con entidades públicas, privadas o particulares, cuya experiencia contractual debe contener dentro de su objeto en uno (01) de ellos ser compra venta de maquinaria industrial, en uno (01) de ellos contener equipos tecnológicos, equipos de cocina, mobiliario de oficina, en uno (01) de ellos ser suministro o adquisición de elementos

ferretería, cuya sumatoria de todos los contratos o en uno (01) de ellos, deben ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial total del proceso.

Nota 1: la experiencia deberá ser reportada en el **REGISTRO UNICO DE PROPONENTES**.

Nota 2: El valor de los contratos con los que se acredita la experiencia específica se verificará de acuerdo a la siguiente tabla:

EVOLUCIÓN DEL SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL

PERÍODO	MONTO MENSUAL
ENERO 1 DE 2014 A DIC. 31 DE 2014	$616.000,00
ENERO 1 DE 2015 A DIC. 31 DE 2015	$644.350,00
ENERO 1 DE 2016 A DIC. 31 DE 2016	$689.454,00
ENERO 1 DE 2017 A DIC. 31 DE 2017	$737.717,00
ENERO 1 DE 2018 A DIC. 31 DE 2018	$781.242,00
ENERO 1 DE 2019 A DIC. 31 DE 2019	$828.116,00
ENERO 1 DE 2020 A DIC. 31 DE 2020	$877.803,00
ENERO 1 DE 2021 A DIC. 31 DE 2021	$908.526,00
ENERO 1 DE 2022 A DIC. 31 DE 2022	$1.000.000,00
ENERO 1 DE 2023 A DIC. 31 DE 2023	$1.160.000,00
ENERO 1 DE 2024 A DIC. 31 DE 2024	$1.300.000,00
ENERO 1 DE 2024 A DIC. 31 DE 2025	$1.423.500,00
ENERO 1 DE 2024 A DIC. 31 DE 2026	$1.750.905,00

Nota 3: El Oferente deberá allegar diligenciado el ANEXO - INFORMACIÓN DE CONTRATOS relacionado la información de los contratos celebrados y ejecutados exigidos en la invitación pública, cuando exista diferencia entre la Información relacionada en el anexo y la consignada en los soportes presentados, prevalecerá la información de los soportes.

Nota 4: Para la presentación de la experiencia especifica del proponente, las certificaciones y/o acta de terminación y/o actas de liquidación de contratos celebrados y ejecutados deben contener la siguiente información:

- Nombre de la empresa o entidad Contratante.
- Dirección.
- Teléfono.
- Nombre del Contratista.

Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros.

- Número del contrato (si tiene).
- Objeto del contrato.
- Valor del contrato en pesos.
- Fecha de suscripción, inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año).
- Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año).
- Nombre y firma de quien expide la certificación (deberá ser el funcionario competente).

Nota 5: En el evento que las certificaciones y/o actas de terminación y/o actas de liquidación no contengan la información que permita su evaluación, el Proponente deberá anexar a la Oferta la documentación siguiente:

- La fecha de inicio de la ejecución del contrato se podrá acreditar con la copia del acta de inicio, de la orden de iniciación o con el documento previsto en el contrato.
- Las suspensiones o reinicio podrán acreditarse con la copia del acta de suspensión o de reinicio, según sea el caso.
- La existencia del contrato se podrá acreditar con la copia del contrato.
- La fecha de terminación se podrá acreditar con la copia del acta de terminación o con el documento previsto en el contrato.

El MUNICIPIO se reserva el derecho de verificar la documentación aportada por el Proponente, y solicitar los soportes que considere convenientes, tales como: copia de los medios de pago, actas suscritas o cualquier otro.

Nota 6: En el caso de propuestas conjuntas, para efectos de verificar la experiencia exigida, se tendrá en cuenta la sumatoria de la experiencia de todos los integrantes que la acrediten.

Nota 7: Cuando se trate de contratos celebrados en la modalidad de consorcio o unión temporal o bajo cualquier otra forma de participación conjunta, se deberá establecer el porcentaje de participación del proponente y para efectos de calcular el valor de los contratos exigidos como experiencia, únicamente será considerado en este proceso, el porcentaje de participación del proponente en dicho contrato. En consecuencia, en caso de que en las certificaciones y/o acta de terminación y/o actas de liquidación no se indique el porcentaje de participación, deberá adjuntarse en la Oferta el documento de constitución del proponente conjunto.

Nota 8: Si el contrato que se presenta para efectos de la acreditación de la experiencia fue cedido o recibido en cesión, las certificaciones y/o actas de liquidación deberán especificar la fecha de la

cesión e indicar el valor ejecutado por el cedente y el cesionario. En caso contrato, se deberá aportar el documento de la cesión del contrato.

Para efectos de su verificación y valoración de la experiencia, el MUNICIPIO tendrá en cuenta la experiencia acreditada por el Proponente de acuerdo con su calidad de cedente o cesionario, según sea el caso.

Nota 9: Si el Proponente adjunta a su Oferta certificaciones y/o actas de terminación y/o actas de liquidación adicionales a las requeridas en la Invitación, solo se tendrán en cuenta las tres primeras de las relacionadas en el anexo.

Nota 10: Cuando el proponente pretenda acreditar la experiencia con contratos celebrados con el municipio, deberá mediante un oficio firmado, relacionar la siguiente información:

- Número del contrato
- Nombre exacto del contratista, consorcio o unión temporal
- Secretaria o dependencia del municipio
- Fecha de suscripción (día/mes/año) y fecha de terminación (día/mes/año)
- Valor del contrato

Nota 11: Si las certificaciones y/o actas de terminación y/o actas de liquidación vienen liquidadas en dólares americanos, el Municipio procederá a su convertibilidad a pesos colombianos ($), tomando como base la TRM (Tasa Representativa del Mercado), reportada por el Banco de la República a la fecha de terminación del respectivo contrato.

Cuando la experiencia reportada se haya facturado en moneda extranjera diferente al dólar americano, se realizará su conversión a dólares americanos de acuerdo a las tasas de cambio estadísticas publicadas por el Banco de la República en su página oficial teniendo en cuenta la fecha de terminación del contrato, y seguidamente a pesos colombianos.

Nota 12: Cuando en las certificaciones y/o actas de terminación y/o actas de liquidación mediante las cuales se pretenda acreditar experiencias se encuentren también relacionados bienes y/o servicios de características disimiles a la requerida en el presente numeral, se tendrá en cuenta únicamente la experiencia correspondiente a la solicitada en el presente proceso de selección. Para el efecto, debe discriminarse claramente el(los) valor(es) parcial(es) de los diferentes bienes o servicios incluidos en dichas certificaciones y/o actas de terminación y/o actas de liquidación.

Nota 13: El número máximo de certificaciones y/o actas de liquidación se aplicará independientemente de la forma de participación en que se presente el Proponente.

Nota 14: En caso de que el proponente o alguno de sus integrantes tratándose de proponente plural, haya participado en procesos de fusión o escisión empresarial, deberá demostrarse que, si la experiencia es anterior a la fusión o escisión, hubo traslado de ella a la sociedad escindida o fusionada, a través de una certificación expedida bajo la gravedad de juramento *por* el representante legal y/o revisor fiscal del proponente. Para la experiencia adquirida posteriormente al proceso de

fusión o escisión, se aceptará siempre que se demuestre que fue ejecutada por la sociedad escindida o fusionada. El Municipio se reserva el derecho de efectuar las verificaciones a que haya lugar.

Nota 15: Los contratos exigidos para acreditar la experiencia especifican deberán encontrarse inscritos en el RUP, clasificados hasta el tercer nivel, y contener en conjunto la totalidad de los siguientes códigos.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	DESCRIPCIÓN
20142900	20000000	20140000	20142900	TANQUES Y RECIPIENTES ALMACENADORES
30102300	30000000	30100000	30102300	PERFILES
30151500	30000000	30150000	30151500	MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
31162800	31000000	31160000	31162800	FERRETERÍA EN GENERAL
40141700	40000000	40140000	40141700	MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS
52141500	52000000	52140000	52141500	ELECTRODOMÉSTICOS PARA COCINA
56101700	56000000	56100000	56101700	MUEBLES DE OFICINA
43211500	43000000	3210000	43211500	COMPUTADORES
43211700	43000000	43210000	43211700	DISPOSITIVOS INFORMÁTICOS DE ENTRADA DE DATOS
43212100	43000000	43210000	43212100	IMPRESORAS DE COMPUTADOR
23291600	23000000	23290000	23291600	HERRAMIENTAS DE MOLIENDA INDUSTRIAL
24131500	24000000	24130000	24131500	REFRIGERADORES INDUSTRIALES
48101800	48000000	48100000	48101800	MENAJE Y UTENSILIOS DE COCINA
48102100	48000000	48110000	48102100	SUMINISTROS Y EQUIPO DE MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO
48111200	48000000	48110000	48111200	MÁQUINAS EXPENDEDORAS DE ALIMENTOS MANDADOS HACER

2.2.3. INFRAESTRUCTURA:

INSTALACIÓN FÍSICA

POR TRATARSE DE UN CONTRATO DE COMPRAVENTA, NO APLICA PARA ESTE PROCESO.

III.ANALISIS FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL

Los indicadores de capacidad financiera y organizacional tienen como objetivo establecer unas mínimas condiciones que reflejan la salud financiera y organizacional de los proponentes a través de su liquidez, endeudamiento y rentabilidad. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.

OFICINA DE CONTRATACION

El sustento legal de la exigencia de los indicadores financieros y organizacionales se encuentra sustentado en lo estipulado en el ***Artículo 2.2.1.1.1.5.3. Requisitos habilitantes contenidos en el RUP***, del Decreto 1082 de 2015 que reza:

> ***3. Capacidad Financiera*** *– los siguientes indicadores miden la fortaleza financiera del interesado:*
> ***3.1. Índice de liquidez****: activo corriente dividido por el pasivo corriente.*
> ***3.2. Índice de endeudamiento****: pasivo total dividido por el activo total.*
> ***3.3. Razón de cobertura de intereses****: utilidad operacional dividida por los gastos de intereses.*
> ***4. Capacidad Organizacional*** *– los siguientes indicadores miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado:*
> ***4.1. Rentabilidad del patrimonio****: utilidad operacional dividida por el patrimonio.*
> ***4.2. Rentabilidad del activo****: utilidad operacional dividida por el activo total.*

Así las cosas, es deber de la Entidad exigir dichos indicadores en aras de dar cumplimiento a la normatividad establecida para la contratación pública, en el entendido que los indicadores financieros son utilizados para mostrar las relaciones que existen entre las diferentes cuentas de los estados financieros; y sirven para analizar su liquidez, solvencia, rentabilidad y eficiencia operativa de una empresa.

Asimismo, el ***Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Deber de análisis de las*** Entidades Estatales del precitado decreto establece que:

> ***La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva*** *legal, comercial,* ***financiera, organizacional****, técnica, y de análisis de Riesgo.* ***La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.***

En tal sentido, la Entidad realiza el análisis del sector desde la perspectiva financiera y organizacional para poder determinar los indicadores requeridos durante la etapa de planeación.

Dada la naturaleza de los contratos, los proponentes deben contar con capacidad financiera suficiente para brindar los servicios requeridos mientras se hace efectivo el correspondiente pago, en esa medida se pueden establecer, índices, analizando el sector y la modalidad del contrato, de la siguiente manera:

Para determinar los indicadores tanto financieros como organizacionales que garanticen la ejecución del presente contractual, la administración municipal tomó como referencia la información financiera y organizacional de empresas del sector a través de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de Todas las Actividades Económicas – CIIU adaptada para Colombia, tomando como referencia el código **4659** correspondiente al "***Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.***", el cual incluye las siguientes actividades:

- El comercio al por mayor de maquinaria y equipo de oficina, sus partes, piezas y accesorios, excepto computadores y equipo periférico.

- El comercio al por mayor de equipos de transporte, tales como embarcaciones, aviones, locomotoras, trenes, tranvías, vagones entre otros, sus partes, piezas y accesorios, excepto vehículos automotores, motocicletas y bicicletas.
- El comercio al por mayor de robots para cadenas de montaje, y de sus partes, piezas y accesorios.
- El comercio al por mayor de cables e interruptores, cables de fibra óptica y de otros tipos de equipo de instalación de uso industrial.
- El comercio al por mayor de chalecos blindados, armas, sistemas de armas y municiones, incluidos tanques y vehículos blindados de combate.
- El comercio al por mayor de drones militares (incluso los anfibios).
- El comercio al por mayor de otros tipos de equipo eléctrico, sus partes, piezas y accesorios, como motores y transformadores eléctricos.
- El comercio al por mayor de productos eléctricos que son específicamente para instalaciones industriales.
- ***El comercio al por mayor de máquinas herramienta***, por ejemplo, tornos, fresadoras, entre otros, sus partes, piezas y accesorios, de todo tipo y para cualquier material, y las controladas por computador.
- ***El comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria n.c.p. para uso en la industria***, la minería, la construcción y la ingeniería civil, por ejemplo, máquinas de excavación, sus partes, piezas y accesorios, el comercio de equipos de medición, prueba, navegación y control.
- ***El comercio al por mayor de maquinaria para la industria textil, de máquinas de coser y telares para tejidos de punto controlados por computador.***
- ***El comercio al por mayor de instrumentos y equipos de medición***, partes, piezas y accesorios.
- El comercio al por mayor de máquinas industriales para fabricación aditiva (impresoras 3D, entre otros).
- El comercio al por mayor de barreras de tráfico, bolardos, farolas, semáforos, señales de tráfico, paradas de autobús y tranvía.
- El comercio al por mayor de equipos médicos y quirúrgicos, sus partes, piezas y accesorios (p. ej., respiradores, equipos de rayos X, resonancia magnética, ecógrafos, equipos de diálisis, entre otros.
- El comercio al por mayor de insumos para equipos radiográficos (placas, planchas para impresión, películas radiográficas análogas e insumos para rayos X).
- El comercio al por mayor de máquinas para contar monedas.
- ***El comercio al por mayor de refrigeradores y botelleros para uso de tiendas y negocios.***
- El comercio al por mayor de baterías tales como las pilas y baterías de bajo voltaje (A, AA, AAA), cargadores de baterías y demás acumuladores de uso doméstico.
- ***El comercio al por mayor de herramientas para maquinaria de cualquier tipo y para cualquier material.***
- El comercio al por mayor de maquinaria industrial importada usada.

Una vez analizada la información financiera presentada para el sector a corte de **31 de diciembre de 2025** por **290** empresas tomadas como muestra, tanto por empresas Pymes como para las grandes empresas del sector aplicadas a las NIIF (Normas Internacionales de Información

Financiera), se procede a determinar los indicadores financieros y organizacionales tomando como referencia los indicadores financieros y organizacionales de dichas empresas, a saber:

NIT	ÍNDICE DE LIQUIDEZ	ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
800002482	1,82	0,55	8,10	0,93	0,42
800009973	1,47	0,63	3,63	0,44	0,16
800014620	2,35	0,38	INDETERMINADO	0,06	0,04
800019856	7,67	0,32	7,62	0,14	0,10
800030667	1,89	0,40	INDETERMINADO	0,04	0,02
800036354	3,60	0,49	INDETERMINADO	0,05	0,02
800036678	6,38	0,28	INDETERMINADO	0,30	0,22
800042641	2,94	0,40	INDETERMINADO	0,13	0,08
800052954	1,87	0,26	11,05	0,35	0,26
800074063	3,13	0,44	3,39	0,19	0,11
800077635	2,72	0,32	23,43	0,20	0,13
800078935	1,97	0,45	2,56	0,05	0,03
800085606	9,86	0,09	INDETERMINADO	0,21	0,19
800088568	1,76	0,45	5,17	0,33	0,18
800107853	1,84	0,45	INDETERMINADO	0,09	0,05
800111618	3,88	0,20	14,44	0,42	0,33
800115389	1,75	0,38	INDETERMINADO	0,17	0,10
800121151	2,60	0,37	3,60	0,52	0,33
800121606	2,46	0,38	1,75	0,13	0,08
800126506	4,74	0,56	6,16	0,24	0,10
800127132	5,12	0,17	17,89	0,33	0,27
800136972	6,51	0,13	1,26	0,22	0,19
800152665	9,24	0,16	1,44	0,10	0,08
800164421	1,37	0,71	98,50	0,33	0,09
800172301	2,36	0,39	3,15	0,14	0,09
800174381	36,26	0,36	INDETERMINADO	0,16	0,10
800185534	2,83	0,36	INDETERMINADO	0,36	0,23
800189010	2,54	0,40	4,21	0,16	0,10
800193265	6,24	0,43	INDETERMINADO	0,04	0,02
800196583	2,50	0,36	INDETERMINADO	0,12	0,08
800198076	5,25	0,23	1,68	0,04	0,03
800200388	3,75	0,21	7,81	0,07	0,06
800204547	3,50	0,25	1,47	0,08	0,06
800204652	2,82	0,44	3,01	0,18	0,10
800223278	7,15	0,14	INDETERMINADO	0,09	0,08
800226013	4,21	0,24	INDETERMINADO	0,21	0,16
800227915	0,99	1,01	INDETERMINADO	4,35	-0,05
800236878	5,55	0,13	7,43	0,18	0,16
800248423	4,08	0,38	INDETERMINADO	0,13	0,08
800249678	1,33	0,75	9,22	0,67	0,17
802001786	0,98	0,77	3,20	0,48	0,11
805012376	3,10	0,47	8,40	0,10	0,05
805014567	2,60	0,52	0,89	0,14	0,07
805017133	1,31	0,82	0,68	0,73	0,13
805022934	2,68	0,40	3,35	0,30	0,18
805028911	2,27	0,16	8,13	0,15	0,12
805030075	4,49	0,16	7,83	0,11	0,09
805030670	1,58	0,38	4,81	0,24	0,15
811001646	3,13	0,32	0,31	0,04	0,03
811009988	2,84	0,42	5,30	0,28	0,17
811021765	2,45	0,34	4,12	0,08	0,05
811025918	6,46	0,15	INDETERMINADO	0,22	0,19
811030191	7,98	0,35	11,19	0,27	0,18

811035407	2,92	0,33	1,52	0,10	0,07
811038520	2,25	0,56	INDETERMINADO	0,30	0,13
811044610	1,86	0,69	1,00	0,08	0,03
830001362	1,97	0,49	10,20	0,19	0,10
830002560	5,61	0,25	4,48	0,18	0,13
830004892	3,61	0,23	7,47	0,11	0,09
830005062	8,02	0,12	719818,00	0,18	0,16
830006334	3,65	0,26	1,72	0,05	0,04
830007414	5,87	0,27	21,53	0,10	0,07
830012595	2,34	0,52	INDETERMINADO	0,34	0,16
830013234	2,72	0,25	13,18	0,25	0,19
830013922	3,17	0,28	2,24	0,17	0,12
830014011	8,02	0,17	3,00	0,32	0,26
830014644	2,89	0,35	3,58	0,12	0,08
830014721	2,92	0,30	INDETERMINADO	0,12	0,09
830015673	795,60	0,37	INDETERMINADO	0,23	0,15
830021692	1,77	0,55	4,64	0,71	0,32
830025149	3,11	0,30	6,73	0,05	0,03
830025916	3,21	0,48	3,95	0,18	0,10
830034233	4,50	0,20	INDETERMINADO	0,11	0,08
830034462	2,95	0,34	10,43	0,20	0,13
830035136	1,71	0,58	4,07	0,31	0,13
830036006	2,89	0,34	1,49	0,20	0,13
830041688	1,04	0,84	6,70	1,90	0,30
830044682	4,11	0,28	INDETERMINADO	0,07	0,05
830045893	3,09	0,43	24,09	0,31	0,18
830046982	10,95	0,20	INDETERMINADO	0,15	0,12
830051298	1,97	0,49	3,54	0,26	0,14
830051556	9,12	0,11	INDETERMINADO	0,18	0,16
830053900	6,83	0,12	5,45	0,08	0,07
830054644	2,23	0,63	4,49	0,20	0,07
830065092	3,95	0,53	2,95	0,40	0,19
830065332	4,20	0,23	12,79	0,14	0,11
830065750	8,64	0,20	7,54	0,36	0,29
830067414	2,34	0,45	2,13	0,20	0,11
830070192	2,00	0,38	14,13	0,45	0,28
830071701	3,06	0,35	6,27	0,30	0,19
830072417	3,37	0,31	1,59	0,20	0,14
830077515	2,26	0,45	5,94	0,46	0,26
830082848	1,68	0,76	2,00	0,43	0,10
830083335	1,99	0,41	0,57	0,13	0,08
830089480	3,17	0,10	13,86	0,11	0,10
830093986	1,10	0,79	16,79	1,20	0,26
830101528	2,77	0,32	1,63	0,17	0,11
830101742	19,95	0,16	INDETERMINADO	0,09	0,07
830114737	7,67	0,20	INDETERMINADO	0,21	0,17
830116638	0,96	0,76	1,37	0,47	0,11
830116807	4,16	0,68	7,17	0,27	0,09
830119211	9,33	0,09	INDETERMINADO	0,08	0,07
830128434	1,94	0,38	1,18	0,23	0,15
830139893	5,08	0,34	4,17	0,37	0,25
830141132	1,76	0,59	INDETERMINADO	0,28	0,12
830144460	3,13	0,54	1,09	0,17	0,08
830505238	6,42	0,34	281,86	0,18	0,12
830508713	4,77	0,30	7,44	0,29	0,20
830513925	1,49	0,55	1,90	0,38	0,17
832003079	1,84	0,57	2,64	0,40	0,17
860000091	1,75	0,66	7,59	0,31	0,10
860000100	2,47	0,38	2,99	0,12	0,07

OFICINA DE CONTRATACION

860000648	3,11	0,50	5,11	0,33	0,17
860000888	6,04	0,22	3,86	0,07	0,05
860001911	1,60	0,63	1,90	0,54	0,20
860003003	4,33	0,32	3,23	0,18	0,12
860004270	2,49	0,25	3,30	0,08	0,06
860007229	0,87	0,77	1,00	0,34	0,08
860008424	4,90	0,18	17,18	0,46	0,38
860026442	2,07	0,36	8,11	0,11	0,07
860028581	2,08	0,18	INDETERMINADO	0,04	0,03
860031068	3,24	0,28	5,20	0,98	0,70
860044349	2,51	0,37	709,12	0,25	0,16
860055371	2,35	0,30	1,02	0,06	0,04
860055583	2,38	0,29	1,42	0,11	0,08
860064146	6,53	0,17	INDETERMINADO	0,08	0,07
860070078	3,25	0,41	1,69	0,08	0,04
860070698	1,65	0,34	14,44	0,44	0,29
860072122	3,15	0,39	INDETERMINADO	0,06	0,04
860350543	4,80	0,23	25,43	0,28	0,21
860402221	2,87	0,31	INDETERMINADO	0,34	0,23
860450450	3,72	0,23	792,15	0,23	0,18
860500689	2,97	0,31	3,66	0,21	0,14
860502682	3,37	0,29	INDETERMINADO	0,07	0,05
860503565	2,54	0,50	0,92	0,03	0,02
860506831	1,60	0,60	30,95	0,44	0,18
860511107	2,17	0,62	1,56	0,17	0,07
860511571	6,08	0,25	24,82	0,16	0,12
860518299	1,92	0,69	1,75	0,38	0,12
860526809	1,87	0,57	INDETERMINADO	0,29	0,12
860527377	1,77	0,60	0,56	0,14	0,05
860534810	7,17	0,60	INDETERMINADO	0,30	0,12
890101977	3,75	0,32	5,14	0,25	0,17
890210534	2,10	0,51	2,88	0,25	0,12
890316233	2,01	0,61	0,80	0,09	0,03
890331634	5,06	0,18	INDETERMINADO	0,05	0,04
890406136	2,48	0,34	1,50	0,16	0,10
890900769	2,51	0,34	10,36	0,23	0,16
890912306	1,67	0,63	1,97	0,36	0,13
890919283	4,87	0,19	69,90	0,10	0,08
890923691	2,05	0,76	1,02	0,38	0,09
890940259	5,34	0,17	11,52	0,33	0,28
890942914	4,36	0,34	3,34	0,08	0,05
891409156	2,05	0,59	4,01	0,24	0,10
900007095	2,28	0,50	1,42	0,16	0,08
900009482	15,69	0,21	1,28	0,55	0,43
900013343	2,06	0,60	1,14	0,50	0,20
900016958	3,05	0,42	4,88	0,09	0,05
900031030	4,89	0,55	4,22	0,55	0,25
900042180	5,34	0,35	6,76	0,15	0,10
900064762	1,88	0,70	3,18	0,41	0,12
900068178	3,07	0,48	INDETERMINADO	0,15	0,08
900070751	1,39	0,38	21,84	0,22	0,13
900072631	3,12	0,55	INDETERMINADO	0,13	0,06
900075980	2,29	0,63	4,15	0,36	0,13
900076424	1,28	0,66	4,81	0,36	0,12
900081215	2,60	0,44	INDETERMINADO	0,03	0,02
900084311	26,54	0,20	76,23	0,20	0,16
900085739	3,11	0,23	15,43	0,63	0,48
900088010	0,78	0,86	3,68	3,42	0,47
900089543	4,36	0,21	INDETERMINADO	0,12	0,09

900095423	1,53	0,63	3,46	0,40	0,15
900098348	2,66	0,36	INDETERMINADO	0,43	0,28
900114653	17,21	0,10	111,30	0,05	0,05
900117307	2,09	0,59	389,31	0,15	0,06
900124455	2,40	0,30	5,13	0,06	0,04
900124958	4,66	0,80	10,55	0,67	0,14
900132012	0,89	0,81	3,69	0,39	0,07
900136532	3,44	0,29	3,29	0,43	0,31
900138096	1,19	0,67	5,83	0,66	0,22
900141567	2,16	0,42	41,06	0,35	0,20
900147252	2,52	0,47	13,69	0,35	0,19
900157534	6,96	0,13	926,97	0,11	0,10
900161726	2,43	0,52	2,69	0,33	0,16
900163958	1,94	0,30	2,10	0,14	0,10
900164399	4,06	0,24	INDETERMINADO	0,21	0,16
900170399	3,29	0,69	2,06	0,40	0,13
900177402	5,65	0,49	2,39	0,33	0,17
900180069	2,19	0,37	8,90	0,17	0,11
900183338	1,87	0,69	12,00	0,11	0,03
900193129	2,62	0,36	32,50	0,27	0,17
900194910	2,32	0,42	INDETERMINADO	0,12	0,07
900199289	3,03	0,45	0,70	0,11	0,06
900202168	8,84	0,59	INDETERMINADO	0,52	0,21
900204640	3,15	0,72	3,16	0,29	0,08
900214324	3,02	0,27	9,63	0,11	0,08
900238756	1,18	0,83	INDETERMINADO	0,67	0,12
900246871	0,49	0,63	2,05	0,72	0,27
900255884	1,45	0,66	6,25	0,32	0,11
900260638	1,71	0,81	INDETERMINADO	0,37	0,07
900261089	1,33	0,72	2,03	0,50	0,14
900263842	1,64	0,62	7,91	0,45	0,17
900269840	3,00	0,56	4,59	0,20	0,09
900296267	2,20	0,24	4,40	0,13	0,10
900303413	1,61	0,51	14,31	0,65	0,32
900304858	1,35	0,80	0,75	0,41	0,08
900308795	1,07	0,91	5,60	0,79	0,07
900310458	3,84	0,55	INDETERMINADO	0,21	0,09
900311030	4,56	0,51	3,18	0,21	0,10
900311609	3,05	0,27	1,95	0,27	0,20
900318694	3,96	0,37	7,82	0,19	0,12
900321578	2,65	0,93	1,98	3,54	0,25
900327306	3,19	0,42	INDETERMINADO	0,16	0,09
900332988	5,98	0,46	2,05	0,18	0,10
900337062	3,24	0,81	5,55	0,48	0,09
900341056	1,78	0,51	1,97	0,27	0,13
900347900	1,72	0,62	2,76	0,23	0,09
900352772	2,82	0,30	5,57	0,29	0,21
900353389	1,69	0,57	15,32	0,40	0,17
900362587	4,83	0,53	INDETERMINADO	0,12	0,06
900366080	4,00	0,59	1,40	0,32	0,13
900371896	2,20	0,45	3,52	0,66	0,36
900383361	1,24	0,73	52,01	0,50	0,14
900390835	3,65	0,26	10,13	0,23	0,17
900397663	2,07	0,47	INDETERMINADO	0,12	0,06
900403546	11,25	0,56	0,76	0,21	0,09
900406145	2,32	0,66	1,63	0,17	0,06
900410229	10,94	0,09	INDETERMINADO	0,06	0,06
900410611	4,45	0,44	11,23	0,48	0,27
900414376	11,83	0,63	1,56	0,27	0,10

OFICINA DE CONTRATACION

900418415	4,38	0,38	4,66	0,16	0,10
900430151	1,97	0,31	3,74	0,39	0,27
900438590	2,81	0,32	1,54	0,06	0,04
900438736	1,08	0,90	INDETERMINADO	0,92	0,09
900442893	2,38	0,36	13,00	0,55	0,35
900446887	2,27	0,43	INDETERMINADO	0,07	0,04
900471382	2,59	0,33	20,26	0,61	0,41
900476067	3,09	0,34	24,39	0,14	0,09
900481127	2,57	0,37	0,43	0,03	0,02
900482537	2,15	0,42	1,01	0,10	0,06
900492874	3,75	0,28	INDETERMINADO	0,27	0,20
900494060	1,41	0,45	2,63	0,26	0,14
900495589	1,80	0,78	9,42	0,39	0,08
900497017	3,50	0,28	96,22	0,12	0,09
900499033	18,63	0,05	5,52	0,12	0,12
900502032	1,64	0,63	2282,57	0,83	0,30
900504374	1,62	0,59	1,43	0,33	0,13
900510848	1,67	0,91	1,29	0,49	0,04
900526085	0,87	0,89	INDETERMINADO	1,35	0,15
900532903	1,69	0,58	INDETERMINADO	0,28	0,12
900533084	2,51	0,60	2,60	0,32	0,13
900535843	14,39	0,62	26,93	0,13	0,05
900551847	8,60	0,11	1,20	0,08	0,07
900552236	2,86	0,33	1,65	0,22	0,15
900553715	1,94	0,72	2,34	0,32	0,09
900561151	2,39	0,71	0,40	0,14	0,04
900577032	2,20	0,43	2,21	0,15	0,08
900580513	1,05	0,13	INDETERMINADO	0,04	0,03
900584647	1,83	0,69	3,62	0,30	0,09
900590438	1,57	0,70	2,47	0,47	0,14
900599990	1,34	0,67	3,31	0,87	0,28
900612501	1,59	0,58	5,44	0,48	0,20
900648510	1,93	0,63	2,71	0,35	0,13
900706244	1,89	0,52	INDETERMINADO	0,28	0,14
900718523	2,84	0,89	0,93	0,51	0,06
900740837	2,97	0,31	INDETERMINADO	0,34	0,23
900743695	2,58	0,67	2,99	0,42	0,14
900757947	1,88	0,51	1,15	0,11	0,06
900779576	1,80	0,60	1,80	0,16	0,06
900789248	5,06	0,21	3,22	0,04	0,03
900812558	2,46	0,20	INDETERMINADO	0,40	0,32
900895205	2,33	0,72	8,07	0,25	0,07
900896981	4,44	0,65	5,57	0,08	0,03
900923902	4,42	0,21	120,52	0,29	0,23
900944793	2,02	0,80	INDETERMINADO	0,23	0,05
900953209	3,60	0,31	4,50	0,28	0,19
900953591	4,27	0,27	INDETERMINADO	0,49	0,36
900958202	4,23	0,60	1,80	0,22	0,09
900983380	4,36	0,62	INDETERMINADO	0,19	0,07
901004418	3,16	0,49	10,30	0,57	0,29
901103391	1,90	0,72	3,03	0,14	0,04
901137844	1,64	0,59	1,47	0,40	0,17
901143774	1,93	0,49	6,39	0,37	0,19
901250883	1,07	0,94	INDETERMINADO	0,85	0,05
901274344	1,98	0,62	INDETERMINADO	0,35	0,13
901298972	0,80	0,69	1,45	0,41	0,13
901316863	3,40	0,62	INDETERMINADO	0,35	0,13
901318588	2,07	0,47	38,74	0,38	0,20
901506756	2,94	0,33	1,71	0,49	0,33

901519807	1,92	0,27	1,83	0,11	0,08

Teniendo en cuenta lo anterior, con el propósito de determinar los indicadores se utilizaron las herramientas estadísticas recomendadas por Colombia Compra Eficiente en la ***Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02***, como lo es el histograma para identificar la frecuencia de los indicadores de la muestra mediante la distribución de los datos y la media podada o media acotada, depurando los datos con una proporción del 10%, con el propósito de depurar los datos atípicos de la muestra en las puntas y obtener unos indicadores reales y que se ajusten a los indicadores de la media del sector.

El **HISTOGRAMA** es una representación gráfica de la distribución de frecuencias de una variable cuantitativa, en la cual las observaciones se agrupan en intervalos y se representan mediante barras contiguas cuya altura corresponde a la frecuencia de los datos contenidos en cada rango. Su utilización permite identificar los intervalos de mayor concentración, apreciar la forma de la distribución y reconocer la presencia de dispersión, asimetrías o valores extremos. De esta manera, el histograma constituye una herramienta descriptiva útil para conocer el comportamiento general de los indicadores financieros y organizacionales de las empresas que conforman la muestra. Cuando existan registros con resultado indeterminado que, exclusivamente para efectos de representación gráfica, sean incorporados como valor cero, dicha asignación no implica que estadísticamente equivalgan a cero ni que deban ser considerados con ese valor para el cálculo de la medida de tendencia central.

Dado que el histograma permite observar la distribución y concentración de los datos, pero no determina por sí mismo el valor específico que debe adoptarse como referente, el análisis se complementa con la **MEDIA ACOTADA**. Esta medida de tendencia central se obtiene excluyendo una proporción previamente definida de las observaciones ubicadas en los extremos inferior y superior de la distribución y calculando posteriormente la media sobre el conjunto de datos restante. Su aplicación reduce la influencia que pueden ejercer los valores excepcionalmente altos o bajos sobre la media aritmética, permitiendo obtener un valor central más estable y acorde con el comportamiento predominante de la muestra.

La utilización de la media acotada resulta particularmente pertinente cuando la información financiera y organizacional presenta valores extremos o una distribución asimétrica, circunstancias frecuentes en muestras empresariales integradas por sociedades de diferentes tamaños, estructuras de capital y niveles de operación. Al excluir de manera simétrica una proporción limitada de observaciones de cada extremo, la metodología conserva la mayor parte de la información disponible y, simultáneamente, disminuye el efecto desproporcionado que determinados registros pueden generar sobre el resultado. El porcentaje de acotamiento debe aplicarse de manera uniforme y previamente definida, evitando modificaciones posteriores orientadas a obtener un resultado determinado.

De esta forma, el **histograma y la media acotada se emplean de manera complementaria**: el primero permite visualizar la distribución, concentración y dispersión de las observaciones, mientras que la segunda proporciona un valor de referencia cuantitativo menos sensible a los datos extremos. La combinación de ambas herramientas permite sustentar la determinación de los indicadores financieros y organizacionales sobre una metodología estadística verificable y reproducible, procurando que los requisitos establecidos reflejen razonablemente el comportamiento central de

las empresas que integran la muestra y no se encuentren determinados por observaciones excepcionalmente altas o bajas.

CAPACIDAD FINANCIERA:

Para la verificación de la situación financiera y organizacional del proponente se realizará sobre el Registro Único de Proponentes – RUP –, con la información financiera actualizada y vigente, emitida por la cámara de comercio y con fecha de expedición no mayor de 30 días calendarios.

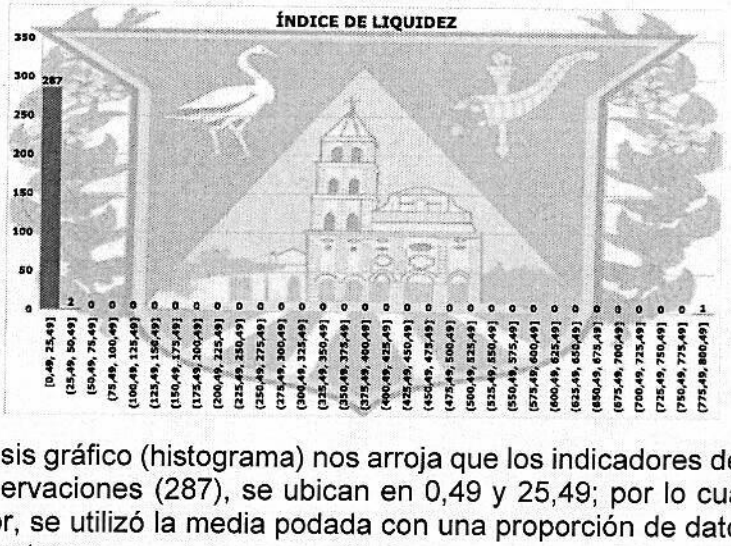
INDICE	REQUERIDO
Liquidez	Mayor o igual a 3,17
Índice de Endeudamiento	Menor o igual a 0,44
Razón de cobertura de interés	Mayor o Igual a 7,32 o indeterminado

Liquidez:

La liquidez es un aspecto fundamental en el análisis financiero de una empresa y juega un papel crucial en la salud y solidez de su posición financiera. La liquidez se refiere a la capacidad de una empresa para convertir sus activos en efectivo de manera rápida y sin pérdida significativa de valor.

Es igual a Activo Corriente/Pasivo Corriente, para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, se sumarán los activos corrientes de cada uno de los integrantes de acuerdo con su porcentaje de participación y se dividirán sobre la sumatoria de los pasivos corrientes de cada uno de los integrantes de acuerdo con su porcentaje de participación.

En el análisis del sector para determinar el indicador de liquidez se combinaron dos herramientas de análisis estadístico con el propósito de establecer con la mayor precisión el indicador de liquidez para el presente proceso:



Por una parte, el análisis gráfico (histograma) nos arroja que los indicadores de liquidez de la mayor concentración de observaciones (287), se ubican en 0,49 y 25,49; por lo cual, para establecer el valor real del indicador, se utilizó la media podada con una proporción de datos a depurar del 10% de los datos en cada extremo.

Una vez analizada la información financiera correspondiente al activo corriente y pasivo corriente de las empresas del sector que reportaron información a la Superintendencia de Sociedades; se utilizó para el análisis estadístico una media podada al 10%, obteniendo como resultado un índice de liquidez de 3,171, por lo cual la Entidad establece como indicador de liquidez para el presente proceso, un indicador mayor o igual a **3,17**.

Convenciones:

IL = Índice de Liquidez
AC = Activo Corriente
PC = Pasivo Corriente
%O = Porcentaje de participación del Oferente1, 2, n

- **Oferentes que se presenten individualmente:**

$$IL = AC / PC$$

- **Oferentes que se presenten en cualquier forma de asociación:**

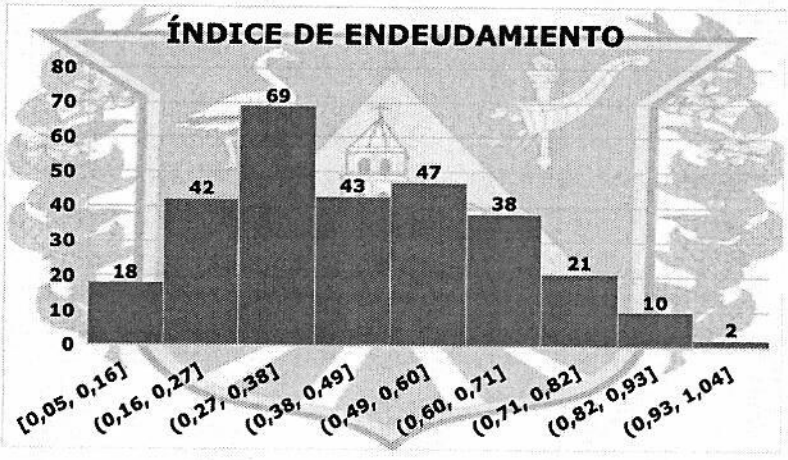
$$IL = \frac{(AC1 * \%O1) + (AC2 * \%O2) + (ACn * \%On)}{(PC1 * \%O1) + (PC2 * \%O2) + (PCn * \%On)}$$

Endeudamiento:

El indicador de endeudamiento es una herramienta crítica en el análisis financiero, ya que ofrece información clave sobre la estabilidad financiera, la capacidad de gestión del riesgo y la flexibilidad operativa de una empresa.

Es igual Pasivo Total/ Activo Total, para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, se sumarán los Pasivos Totales de cada uno de los integrantes de acuerdo con su porcentaje de participación y se dividirán sobre la sumatoria de los Activos Totales de cada uno de los integrantes de acuerdo con su porcentaje de participación.

En el análisis del sector para determinar el indicador de endeudamiento se combinaron dos herramientas de análisis estadístico con el propósito de establecer con la mayor precisión el indicador de nivel de endeudamiento para el presente proceso:



Por una parte, el análisis gráfico (histograma) nos arroja que los indicadores de endeudamiento de la mayor concentración de observaciones (69) se ubican en 0,27 y 0,38; por lo cual, para establecer el valor real del indicador, se utilizó la media podada con una proporción de datos a depurar del 10% de los datos atípicos en cada extremo.

Una vez analizada la información financiera correspondiente al activo total y pasivo total de las empresas del sector que reportaron información a la Superintendencia de Sociedades; se utilizó para el análisis estadístico una media podada al 10%, obteniendo como resultado un índice de endeudamiento de 0,442; por lo cual la Entidad establece como indicador de endeudamiento para el presente proceso, un indicador menor o igual a **0,44**.

Convenciones:

E = Endeudamiento
PT = Pasivo Total
AT= Activo Total
%O= Porcentaje de participación del Oferente 1, 2, n

- **Oferentes que se presenten individualmente:**

$$E = PT / AT$$

- **Oferentes que se presenten en cualquier forma de asociación:**

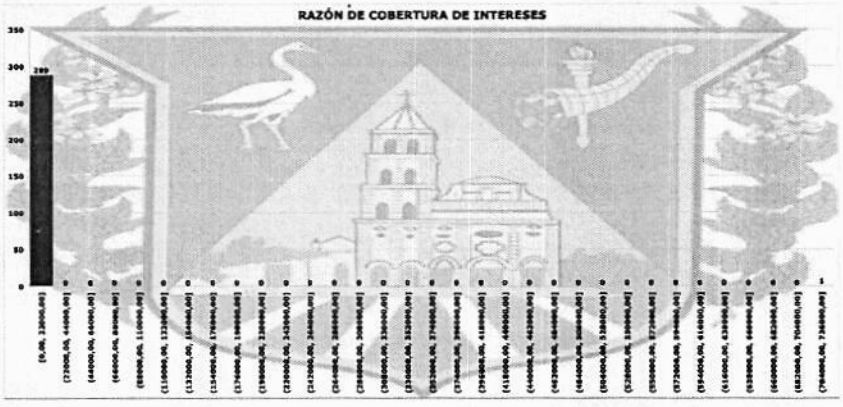
$$E = \frac{(PT1 * \%O1) + (PT2 * \%O2) + (PTn * \%On)}{(AT1 * \%O1) + (AT2 * \%O2) + (ATn * \%On)}$$

Razón de cobertura de interés:

La razón de cobertura de intereses, también conocida como índice de cobertura de intereses o veces que se cubren los intereses (Interest Coverage Ratio en inglés), es un indicador financiero que mide la capacidad de una empresa para cumplir con sus obligaciones de intereses sobre la deuda. Este indicador proporciona información sobre la capacidad de la empresa para generar suficientes ingresos operativos para cubrir sus gastos de intereses.

Utilidad Operacional /Gastos de Interés, para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, se sumarán las Utilidades Operacionales de cada uno de los integrantes de acuerdo con su porcentaje de participación y se dividirán sobre la sumatoria de los Gastos de Intereses de cada uno de los integrantes de acuerdo con su porcentaje de participación. En el caso de que un proponente singular tenga gastos de intereses de $0 no se podrá calcular el indicador "indeterminado" y se considerará habilitado.

En el análisis del sector para determinar el indicador de razón de cobertura de intereses se combinaron dos herramientas de análisis estadístico con el propósito de establecer con la mayor precisión el indicador de cobertura de intereses para el presente proceso:



Por una parte, el análisis gráfico mediante histograma (en el cual, exclusivamente para efectos de representación gráfica, los registros con resultado indeterminado se incorporan en el intervalo correspondiente al valor cero, sin que ello implique asignarles dicho valor para el cálculo de la medida estadística) permite identificar los intervalos de mayor frecuencia dentro de la distribución de los datos, evidenciando que la mayor concentración de observaciones (28) se ubican en 0,00 y 22.000,00; por lo cual, para establecer el valor real del indicador, se utilizó la media podada con una proporción de datos a depurar del 10% de los datos atípicos en cada extremo.

Una vez analizada la información financiera correspondiente a la utilidad operacional y los gastos de intereses o costos financieros de las empresas del sector que reportaron información a la Superintendencia de Sociedades; se utilizó para el análisis estadístico una media podada al 10%, obteniendo como resultado un índice de razón de cobertura de interés de 7,318, por lo cual la Entidad establece como indicador de razón de cobertura de intereses para el presente proceso, un indicador mayor o igual a **7,32** o indeterminado.

Convenciones:

CI = Cobertura de Intereses
UO = Utilidad Operacional
GI = Gasto Intereses
%O= Porcentaje de participación del Oferente 1, 2, n
O 1, 2, n = Oferente 1, Oferente 2, Oferente N

- **Oferentes que se presenten individualmente:**

$$CI = UO / GI$$

- **Oferentes que se presenten en cualquier forma de asociación:**

$$CI = \frac{(UO1 * \%O1) + (UO2 * \%O2) + (UOn * \%On)}{(GI1 * \%O1) + (GI2 * \%O2) + (GIn * \%On)}$$

Se deberá presentar el certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes, para verificar los datos, Liquidez, Endeudamiento, Razón de cobertura de Intereses, Rentabilidad de Activos y Rentabilidad de Patrimonio tomados del balance presentado para su inscripción en el RUP ***vigente y en firme a la fecha de presentación de la propuesta.***

CAPACIDAD ORGANIZACIÓNAL:

La Capacidad de organización (Co) del proponente se evaluará a partir de la información relacionada en el Registro Único de Proponentes, siempre que el oferente acredite lo siguiente:

INDICE	REQUERIDO
Rentabilidad del Patrimonio	Mayor o Igual 0,26
Rentabilidad del Activo	Mayor o Igual 0,13

Rentabilidad sobre patrimonio:

El indicador de rentabilidad del patrimonio, también conocido como retorno sobre el patrimonio (Return on Equity, ROE en inglés), es una medida financiera que evalúa la eficiencia con la que una empresa utiliza su capital propio para generar beneficios. Este indicador proporciona información sobre la rentabilidad y la capacidad de generar rendimientos para los accionistas.

Mide la rentabilidad que están obteniendo los inversionistas: Utilidad Operacional sobre Patrimonio; para el caso de consorcios o uniones temporales, se sumarán la Utilidad Operacional de cada uno de los integrantes de acuerdo con su porcentaje de participación y se dividirán sobre la sumatoria del Patrimonio de cada uno de los integrantes de acuerdo con su porcentaje de participación.

En el análisis del sector para determinar el indicador de rentabilidad del patrimonio, se combinaron dos herramientas de análisis estadístico con el propósito de establecer con la mayor precisión el indicador de rentabilidad del patrimonio para el presente proceso:



Por una parte, el análisis gráfico (histograma) nos arroja que los indicadores de rentabilidad del patrimonio de la mayor concentración de observaciones (156) se ubican en 0,03 y 0,25; por lo cual, para establecer el valor real del indicador, se utilizó la media podada con una proporción de datos a depurar del 10% de los datos atípicos en cada extremo.

Una vez analizada la información financiera correspondiente a la utilidad operacional y al patrimonio de las empresas del sector que reportaron información a la Superintendencia de Sociedades; se utilizó para el análisis estadístico una media podada al 10%, obteniendo como resultado una rentabilidad del patrimonio de 0,263, por lo cual la Entidad establece como indicador de rentabilidad del patrimonio para el presente proceso, un indicador mayor o igual a **0,26**.

Convenciones:

ROE = Por sus siglas en inglés Return on Equity o Rentabilidad sobre el Patrimonio
UO = Utilidad Operacional
PAT = Patrimonio
%O= Porcentaje de participación del Oferente 1, 2, n
O 1, 2, n = Oferente 1, Oferente 2, Oferente N

- **Oferentes que se presenten individualmente:**

$$ROE = UO/PAT$$

- **Oferentes que se presenten en cualquier forma de asociación:**

$$ROE = \frac{(UO1 * \%O1) + (UO2 * \%O2) + (UOn * \%On)}{(PAT1 * \%O1) + (PAT2 * \%O2) + (PAT\ n * \%On)}$$

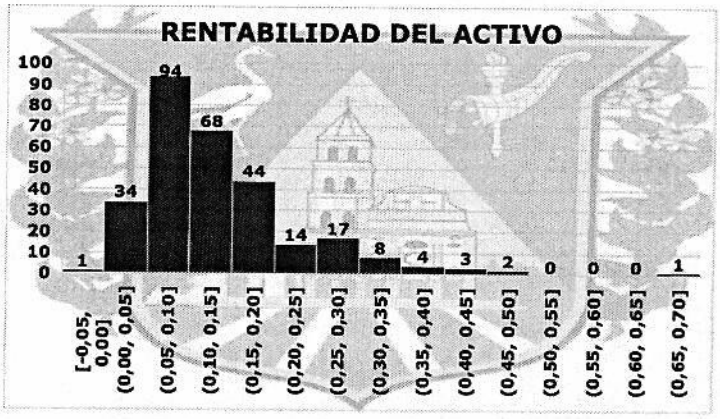
Rentabilidad sobre activos:

El indicador de rentabilidad del activo, también conocido como retorno sobre activos (Return on Assets, ROA en inglés), es una medida financiera que evalúa la eficiencia de una empresa en la utilización de sus activos para generar beneficios. Este indicador proporciona información sobre la

capacidad de la empresa para obtener rendimientos a partir de los recursos que tiene a su disposición.

Mide el rendimiento que se está obteniendo sobre la Inversión: Utilidad Operacional sobre Activo Total; para el caso de consorcios o uniones temporales, se sumarán la Utilidad Operacional de cada uno de los integrantes de acuerdo con su porcentaje de participación y se dividirán sobre la sumatoria de los Activos Totales de cada uno de los integrantes de acuerdo con su porcentaje de participación.

En el análisis del sector para determinar el indicador de rentabilidad del activo, se combinaron dos herramientas de análisis estadístico con el propósito de establecer con la mayor precisión el indicador de rentabilidad del activo para el presente proceso:



Por una parte, el análisis gráfico (histograma) nos arroja que los indicadores de rentabilidad del activo de la mayor concentración de observaciones (94) se ubican en 0,05 y 0,10; por lo cual, para establecer el valor real del indicador, se utilizó la media podada con una proporción de datos a depurar del 10% de los datos atípicos en cada extremo.

Una vez analizada la información financiera correspondiente a la utilidad operacional y al activo total de las empresas del sector que reportaron información a la Superintendencia de Sociedades; se utilizó para el análisis estadístico una media podada al 10%, obteniendo como resultado una rentabilidad del activo de 0,127, por lo cual la Entidad establece como indicador de rentabilidad del activo para el presente proceso, un indicador mayor o igual a **0,13**.

Convenciones

ROI = Por sus siglas en inglés Return on Investment o Rentabilidad sobre el Activo
UO = Utilidad Operacional
AT= Activo Total
%O= Porcentaje de participación del Oferente 1, 2, n
O 1, 2, n = Oferente 1, Oferente 2, Oferente N

- **Oferentes que se presenten individualmente:**

$$ROI = UO/AT$$

- **Oferentes que se presenten en cualquier forma de asociación:**

$$ROI = \frac{(UO1 * \%O1) + (UO2*\%O2) + (UOn * \%On)}{(AT1 * \%O1) + (AT2 * \%O2) + (AT\ n* \%On)}$$

Nota 1: Para el caso de consorcios o uniones temporales, se tomará el promedio ponderado de cada uno de los integrantes, de acuerdo con su porcentaje de participación, así como lo señala la fórmula para Proponente plural en la tabla anterior.

Nota 2: En el caso que la Utilidad Operacional sea negativa para el Proponente individual, o que el resultado del indicador sea negativo para Proponentes Plurales, se calificará como **NO CUMPLE.**

En caso de Proponentes Extranjeros, los documentos con los cuales el proponente acredite sus requisitos habilitantes que hayan sido escritos originalmente en una lengua distinta al castellano, deben ser traducidos al castellano y ser presentados en su lengua original junto con la traducción al castellano.

Los documentos presentados por los proponentes no requieren legalización alguna salvo los documentos otorgados en el exterior y los poderes generales o especiales que deben ser otorgados ante Notario Público.

Los oferentes extranjeros deben presentar sus estados financieros a la fecha de corte establecida en los países de origen o en sus estatutos sociales.

Los oferentes deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos.

VII. REQUISITOS ECONOMICOS TÉCNICOS

CRITERIOS DE DESEMPATE

De persistir el empate se desempatará de conformidad con las reglas establecidas en el Artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, precepto que indica lo siguiente:

"En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes."

Estableciendo los siguientes criterios de desempate con su respectiva acreditación:

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.

PRUEBA DE LA CONDICIÓN:

A. BIENES:

Inscripción en el Registro de productor de bienes nacionales (RPBM). Este es un instrumento mediante el cual el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo recopila información (base de datos) sobre la producción de bienes existentes en el país. La preferencia de oferta se concederá al proponente que cuenta con el respectivo RPBN para los bienes que ofrece.

B. SERVICIOS:

Para el caso de los servicios, se considera que es nacional si se hace por una persona natural colombiana o residente en el país, circunstancias que se acreditarán con la cédula de Ciudadanía o con la visa de residente. Para el caso de personas jurídicas se considera que el servicio es nacional si es prestado por una persona constituida en Colombia, lo cual se verificará con el certificado de existencia y representación legal.

2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar vio personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

PRUEBA DE LA CONDICIÓN:

A. PARA PROPONENTE PERSONA NATURAL:

i) Mujer Cabeza de Familia: Esta condición se acredita con Declaración ante notario por parte de la respectiva mujer.

(Parágrafo del Art. 2 de la Ley 82 de 1993) o i) Mujeres víctima de la violencia intrafamiliar: mediante la providencia que establezca medida de protección expedida por la autoridad competente, (comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y a falta de este el juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena - en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades indígenas-. la medida de protección se debe emitir en una providencia motivada).

B. PARA PROPONENTE PERSONA JURÍDICA

1. Certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal cuando este exista en la cual se indique: i) Que dentro de la composición de la sociedad o que los miembros y/o asociados yo afiliados de la persona jurídica sin ánimo de lucro, se cuenta con participación de mujeres que ostentan la condición especial (Cabeza de Familia - Victima de la Violencia) i) identificación de las Mujeres, indicando número de cuotas sociales, acciones que poseen, o el alcance o condición de su participación para el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro. ii) indicación del número total de cuotas sociales o acciones de la respectiva sociedad o la composición para el caso de otras figuras asociativas del derecho privado (Número de asociados - Número de afiliados- Integrantes etc.).

2. La declaración ante notario o providencia que establece la medida protección, según la condición a acreditar, de la o las mujeres que hacen parte de las personas jurídicas proponentes.

Cuando se trate de proponentes plurales, se observarán los mismos requisitos respecto de cada uno sus integrantes.

Nota: La participación mayoritaria para el caso de las sociedades comerciales, se calcula de acuerdo al número acciones (en las sociedades por acciones) o por la utilidad proveniente de la participación social (Sociedades Personales). Para el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro, se calcula a partir del porcentaje de mujeres vinculadas a la persona jurídica respecto al número total de personas que la conforman (Miembros, asociados, afiliados etc., según su naturaleza.)

3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómica está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

PRUEBA DE LA CONDICIÓN:

1. Certificación suscrita por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección.

2. Certificado expedido por el Ministerio de Trabajo en el cual se indique el número de personas vinculadas con discapacidad, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley.

PRUEBA DE LA CONDICIÓN:

1. Certificación suscrita por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponde, en donde se indique: i) El número total de personas mayores vinculadas directamente por el proponente mediante contrato de prestación de servicios o de trabajo a la fecha de cierre del proceso de selección. ii) El número de trabajadores y/o de prestadores de servicios vinculados, mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión.

2. Declaración escrita de la persona mayor trabajador o vinculada al proponente, en la cual indique que no es beneficiario de pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que ya ha cumplido el requisito de edad establecido en la ley (57 y 62 años para mujeres y hombres respectivamente) junto con la copia de la cédula de ciudadanía.

5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rom o gitanas.

PRUEBA DE LA CONDICIÓN:

Certificaciones de auto reconocimiento expedidas por la dependencia competente del Ministerio del Interior. (Es el Ministerio del Interior la autoridad encargada de certificar la pertenencia a las poblaciones indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rom o gitanas.)

Por lo tanto, para acreditar esta condición se deberá aportar:

1. Certificación suscrita por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, en donde se indique: i) El número total de trabajadores vinculados a su planta de personal a la fecha de cierre del proceso. ii) El número de dichos trabajadores que pertenezcan a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, rom o gitanas.

2. Certificación de auto reconocimiento de cada uno de los trabajadores con los que se pretende acreditar el requisito.

6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente

PRUEBA DE LA CONDICIÓN:

Esta condición se acredita con la respectiva certificación expedida por la Agencia Para la Reincorporación y la Normalización -ARN - que los reconoce como tales.

PARA PERSONA NATURAL DEBERÁ APORTAR:

Certificación expedida por la Agencia Para la Reincorporación y la Normalización.

PARA PERSONA JURÍDICA DEBERÁ APORTAR:

1. Certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal cuando este exista en la cual se indique: i) Que dentro de la composición de la sociedad o que los miembros y/o asociados y/o afiliados de la persona jurídica sin ánimo de lucro, se cuenta con participación de personas en proceso de reintegración o reincorporación. ii) identificación de estas personas, indicando número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación para el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro. iii) indicación del número total de cuotas sociales o acciones de la respectiva sociedad o la composición para el caso de otras figuras asociativas del derecho privado (Número de asociados - Número de afiliados Integrantes etc.)

2. La Certificación expedida por la Agencia Para la Reincorporación y la Normalización de las personas en proceso de reintegración o reincorporación que hacen parte de las personas jurídicas

proponentes con una fecha de expedición no mayor a tres (3) meses a la fecha de cierre del proceso.

Cuando se trate de proponentes plurales, se observarán los mismos requisitos respecto de cada uno sus integrantes respectivamente.

Nota: La participación mayoritaria para el caso de las sociedades comerciales, se calcula de acuerdo al número acciones (en las sociedades por acciones) o por la utilidad proveniente de la participación social (Sociedades Personales). Para el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro, se calcula partir del porcentaje de personas en proceso de Calle 26 #51-53 Bogotá D.C. Sede Administrativa - Torre Central Piso 7. Código Postal: 111321 - Teléfono: 749 1692 reintegración o reincorporación que hacen parte de la persona jurídica respecto al número total de personas que la conforman (Miembros, asociados, afiliados etc. según su naturaleza).

7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

PRUEBA DE LA CONDICIÓN:

Acreditar de acuerdo con la forma descrita para el caso de madres cabeza de familia y personas en proceso de reintegración o reincorporación.

8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales:

PRUEBA DE LA CONDICIÓN:

MIPYMES: En virtud del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, se establece que las Mipymes deben acreditar su condición, presentando un certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal-siempre y cuando estén obligadas a tener uno o el contador de la empresa donde conste que la misma tiene el tamaño empresarial establecido de acuerdo con la ley.

COOPERATIVAS O ASOCIACIONES MUTUALES: Certificado de existencia y representación legal.

10. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

PRUEBA DE LA CONDICIÓN

MIPYMES: En virtud del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, se establece que las Mipymes deben acreditar su condición, presentando un certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal-siempre y cuando estén obligadas a tener uno o el contador de la empresa donde conste que la misma tiene el tamaño empresarial establecido de acuerdo con la ley.

COOPERATIVAS O ASOCIACIONES MUTUALES: Certificado de existencia y representación legal.

10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente. realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativas o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

PRUEBA DE LA CONDICIÓN

1. Estados Financieros del año inmediatamente anterior (Balance- Estado de resultados con sus respectivas notas debidamente certificados y dictaminados cuando corresponda.

2. Certificación suscrita por el contador público que prepara los estados financieros y por el revisor fiscal - en caso de contar con el - en la que se indique que, del total de los pagos realizados por el ente económico, con corte 31 de diciembre del año anterior, mínimo un 25% corresponden a proveeduría a MIPYMES, cooperativas o asociaciones.

3. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.

4. Dicha situación se acredita con el Certificado de Existencia y Representación Legal de la sociedad, en el que conste que reúne los requisitos del artículo › de la Ley 1901 de 2018.

5. En caso de persistir el empate se acudirá al método de balotas aplicando el siguiente procedimiento:

   i) La Administración dispondrá de balotas debidamente numeradas.
   ii) La numeración de las balotas iniciará en el número 1 y continuarán numeradas en orden ascendente.
   iii) El delegado, en presencia de todos los oferentes que se encuentren empatados en puntos, introducirá las balotas numeradas en una bolsa de color negro.
   iv) El número de balotas introducidas será el doble al número de oferentes empatados en puntos.

v) Al momento de esta diligencia los oferentes deberán acreditar la facultad legal para participar en el mismo, ya sea por ser el proponente, su representante legal, por estar debidamente autorizado por este último mediante poder para actuar en su nombre
vi) La participación para tomar la balota de la bolsa se hará en orden alfabético, teniendo en cuenta la primera letra del primer apellido o de la razón social del oferente, sea éste persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal.
vii) Una vez el oferente tome la balota de la bolsa la tendrá en su poder sin hacer público el número sacado, hasta tanto no hayan tomado la balota todos los participantes.
viii) Posterior a esto, se hará pública la numeración de las balotas que los oferentes tienen en su poder.
ix) El empate se resolverá a favor del proponente que haya sacado la balota marcada con el mayor número.
iix) De la presente diligencia se levantará la respectiva acta, con la firma de todos los participantes.

ESTUDIO DEL MERCADO – PRESUPUESTO OFICIAL

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, para establecer el presupuesto oficial del proceso de contratación, la Secretaría de Convivencia y Seguridad Ciudadana realizó un análisis de los diferentes precios de los bienes a contratar que se registran en el mercado, las cuales involucraron el análisis de las variables necesarias para calcular el valor estimado del contrato, tales como el objeto, validez de la cotización, especificaciones técnicas (plazo, obligaciones del contratista), condiciones de contratación (forma de pago, mecanismos de cobertura de los riesgos), y valor cotizado (gastos de suscripción, legalización, impuestos, garantías).

Se deja constancia expresa que el presupuesto oficial y cada uno de los factores contenidos en el mismo tales como: Presupuesto, Especificaciones Técnicas, ETC.) fueron estructurados por la **OFICINA DE LA MUJER**, los cuales se encuentran como anexos al presente documento y que hacen parte para ADQUISICION A TODO COSTO DE BIENES, EQUIPOS, HERRAMIENTAS, MOBILIARIO, MATERIALES E INSUMOS DESTINADOS A FORTALECER LA AUTONOMIA ECONOMICA Y LA GENERACION DE INGRESOS DE LOS GRUPOS VULNERABLES DEL MUNICIPIO DE GARZON MEDIANTE EL APOYO Y FORTALECIMIENTO DE EMPRENDIMIENTOS Y PROYECTOS PRODUCTIVOS.

Para determinar el valor del presupuesto oficial, se procedió a analizar las cotizaciones allegadas a la Secretaría de convivencia y seguridad ciudadana; teniendo en cuenta que se solicitó dos cotizaciones lo cual fueron allegadas por TRES (03) cotizantes: **COTIZACION 1 (PROVECOL SAS en Reorganización); COTIZACION 2 (CAMPO DIGITAL); COTIZACION 3 (CORPORACIÓN CULTURAL JUVENTUD, ARTE Y FOLCLORE),** Así las cosas, se toma como referencia el VALOR PROMEDIO de las TRES (03) COTIZACIONES, que a su vez cumplían técnicas requeridas de la cotización, conforme a las facultades establecidas por el manual de contratación, lo cual el respectivo análisis, se encuentra anexo a los presentes estudios previos, como anexo análisis del sector y estudio de mercado, por lo anterior se relaciona en análisis respectivo:

				COTIZACION 1		COTIZACION 2		COTIZACION 3	
ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	DIRECCION	NOMBRE DEL EMPRENDIMIENTO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	YEIMY SANCHEZ SILVA	V. ALTO SARTENEJO	APIARIO LA CASCADA Y CERVEZA ARTESANAL MUZEN.						
	SUMINISTRO	CANTIDAD	DESCRIPCION						
1	MAQUINA DE HIELO SS LINE TECH GELATO	1	1. FABRICADOR DE HIELO (MODELO TG-300IC) 2. HACE 26 A 30 KGS DIARIOS Y	$ 3.876.790	$ 3.876.790	$ 3.175.275	$ 3.175.275	$ 4.024.477	$ 4.024.477

	MODELO TG300IC (30KG)		GUARDA 12 KGS DENTRO DE SU CAJA DE ACOPIO 3. USA UN VOLTAJE DE 110/60 HZ CON 225 WATTS Y POLO A TIERRA VITAL						
2	DISPENSADORES CERVEZA BEBIDAS 3 LITROS LED CON SONIDO	5	DISPENSADOR DE CERVEZA CON PARLANTE Y LUZ LED, DE CALIDAD RECONOCIDA Y AMPLIA ACEPTACIÓN EN EL MERCADO. COLOR NARANJA; ALTURA DE 85 CM; TUBO CILÍNDRICO INTERNO PARA AGREGAR HIELO; CAPACIDAD DE 3 L.	$ 246.881	$ 1.234.406	$ 202.208	$ 1.011.038	$ 256.286	$ 1.281.431
3	NEVERA PANORAMICA	1	NEVERA PANORÁMICA DE CALIDAD RECONOCIDA Y AMPLIA ACEPTACIÓN EN EL MERCADO, CON VOLUMEN DE ALMACENAMIENTO DE 211 LITROS, SISTEMA DE DESHIELO MANUAL Y PUERTA EN CRISTAL.	$ 2.550.520	$ 2.550.520	$ 2.088.997	$ 2.088.997	$ 2.647.682	$ 2.647.682
4	REGULADOR DE CO2 3 VIAS	1	REFERENCIA IM96, REGULADOR DE CO2 DE 3 VIAS CON MANOMETRO DUAL, PARA MANEJAR LA PREION EN 3 LINEAS SIMUNTANEAMENTE, COLOR PLATEADO, CONEXIÓN: CG320/W21.8/G5/8.	$ 987.525	$ 987.525	$ 808.830	$ 808.830	$ 1.025.145	$ 1.025.145
	TOTAL SEGMENTO				$ 8.649.240		$ 7.084.140		$ 8.978.735
ITEM	**NOMBRES Y APELLIDOS**	**DIRECCION**	**NOMBRE DEL EMPRENDIMIENTO**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
	YAMILETH BARRERA	**V. CAGUANCITO**	**VINO ARTESANAL CUATRO DAMAS**						
	SUMINISTRO	**CANTIDAD**	**DESCRIPCION**						
5	CIELO RASO X MTS	31	6 M X 30 CM CIELO RASO EN PVC COLOR BLANCO	$ 39.108	$ 1.212.347	$ 32.031	$ 992.970	$ 40.598	$ 1.258.532
6	BALDOSA X MTS CUADRADO	33	BALDOSA PARA PISO VOLOR BLANCO ANTIDESLIZANTE 50X50 CMS	$ 51.010	$ 1.683.343	$ 41.780	$ 1.378.738	$ 52.954	$ 1.747.470
7	PEGANTE PARA BALDOSA X BOLSAS	14	PEGANTE PARA BALDOSAS DE CALIDAD RECONOCIDA Y AMPLIA ACEPTACIÓN EN EL MERCADO, PRESENTACIÓN DE 25 KG.	$ 62.913	$ 880.779	$ 51.529	$ 721.400	$ 65.309	$ 914.333
8	BOQUILLA PARA PISO X CAJA	2	BOQUILLA PARA PISOS COLOR BLANCO X 5 KILOS	$ 57.606	$ 115.211	$ 47.182	$ 94.364	$ 59.800	$ 119.600
9	REFRACTOMETRO ALCOHOL ALCOHOLIMETRO MEDIDOR	1	ALCOHOLIMETRO MEDIDOR 0-80%V/V ATC	$ 156.358	$ 156.358	$ 128.065	$ 128.065	$ 162.315	$ 162.315
10	MESA EN ACERO INOXIDABLE	1	ACERO INOXIDABLE DE 304 Y DE 1.50 CMS DE LARGO X 1.20 M DE ALTO X 80 CM DE ANCHO	$ 1.563.581	$ 1.563.581	$ 1.280.648	$ 1.280.648	$ 1.623.146	$ 1.623.146
11	CANECA PLASTICA	3	CANECA PLASTICA AZUL DEPOLIETILENO CON TAPA PLASTICA, CON ARO METALICO DE SEGURIDAD Y CAPACIDAD 60 LITROS.	$ 187.038	$ 561.114	$ 153.193	$ 459.579	$ 194.163	$ 582.490
12	BARRIL	1	BARRIL DE ROBLE PARA VINO DE 30 LITROS, CON BASE Y GRIFO EN ACERO INOXIDABLE	$ 608.974	$ 608.974	$ 498.779	$ 498.779	$ 632.173	$ 632.173
	TOTAL SEGMENTO				$ 6.781.708		$ 5.554.542		$ 7.040.059
ITEM	**NOMBRES Y APELLIDOS**	**DIRECCION**	**NOMBRE DEL EMPRENDIMIENTO**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
	COMBELLY MORERA C.	**AGUSTIN SIERRA**	**AREPAS BEMBE**						
	SUMINISTRO	**CANTIDAD**	**DESCRIPCION**						
13	MESA PLEGABLE TIPO PORTAFOLIO PLASTICA	4	MESA DE PLÁSTICO DE CALIDAD RECONOCIDA Y AMPLIA ACEPTACIÓN EN EL MERCADO, DE 75 CM DE ANCHO, 72 CM DE ALTO Y 1,80 M DE LARGO, CON FORMA RECTANGULAR.	$ 312.900	$ 1.251.600	$ 256.280	$ 1.025.120	$ 324.820	$ 1.299.280
14	SILLA PLASTICA CON BRAZO	13	SILLA DE PLASTICO, MODELO ARUBA, TIPO DE MOBILIARIO JARDIN JUEGO DE BALCON, CON DIMENSIONES 61X63X85	$ 89.250	$ 1.160.250	$ 73.100	$ 950.300	$ 92.650	$ 1.204.450
15	BARRIL ASADOR DE ACERO INOXIDABLE	1	BARRIL DE 59 CMS DE ANCHO Y 67. CMS DE LATO, CON UNA PROFUNDIDAD DE 50 CMS.	$ 987.525	$ 987.525	$ 808.830	$ 808.830	$ 1.025.145	$ 1.025.145
16	MOLINO ELECTRICO PARA GRANO	1	MOLINO ELÉCTRICO TIPO CORONA, DE CALIDAD RECONOCIDA Y AMPLIA ACEPTACIÓN EN EL MERCADO; VOLTAJE 110 V, POTENCIA 0,75 W, CAPACIDAD DE	$ 1.645.875	$ 1.645.875	$ 1.348.050	$ 1.348.050	$ 1.708.575	$ 1.708.575

			50 KG, CUCHILLAS DE HIERRO ESTAÑADO Y ESTRUCTURA EN HIERRO.						
17	OLLA A PRESION EN ACERO INOXIDABLE DE 6 LITROS + SET DE 4 ACCESORIOS	1	OLLA DE PRESIÓN DE CALIDAD RECONOCIDA Y AMPLIA ACEPTACIÓN EN EL MERCADO, CON PRESIÓN NOMINAL DE OPERACIÓN DE 80 PA, DIÁMETRO DE 22 CM, FABRICADA EN ACERO INOXIDABLE, CAPACIDAD DE 6 LITROS Y COLOR PLATEADO.	$ 600.744	$ 600.744	$ 492.038	$ 492.038	$ 623.630	$ 623.630
18	JUEGO DE OLLAS BATERIAS DE COCINA EN ALUMINIO 9 PIEZAS ANTIADERENTE AZUL.	1	JUEGO DE OLLAS DE CALIDAD RECONOCIDA Y AMPLIA ACEPTACIÓN EN EL MERCADO, CON LAS SIGUIENTES DIMENSIONES: OLLA 1: 24 X 9,9 X 37 CM; OLLA 2: 20 X 8 X 33,2 CM; CACEROLA: 16 X 7 X 32,5 CM; SARTÉN: 20 X 4 X 36 CM; SARTÉN: 24 X 4 X 43 CM. APTO PARA FUENTE ELÉCTRICA Y GAS, FABRICADO EN ALUMINIO.	$ 493.763	$ 493.763	$ 404.415	$ 404.415	$ 512.573	$ 512.573
19	SOPLETE Y PIPETA	1	SOPLETE DE CALIDAD RECONOCIDA Y AMPLIA ACEPTACIÓN EN EL MERCADO, CON DIMENSIONES DE 21 X 11 CM.	$ 148.129	$ 148.129	$ 121.325	$ 121.325	$ 153.772	$ 153.772
20	NEVERA PLASTICA CON RUEDAS	1	NEVERA PORTÁTIL TIPO HIELERA DE CALIDAD RECONOCIDA Y AMPLIA ACEPTACIÓN EN EL MERCADO, DE 62 CM DE ANCHO, 31 CM DE ALTO Y 41 CM DE LARGO.	$ 493.763	$ 493.763	$ 404.415	$ 404.415	$ 512.573	$ 512.573
		TOTAL SEGMENTO			$ 6.781.648		$ 5.554.493		$ 7.039.997
ITEM	**NOMBRES Y APELLIDOS**	**DIRECCION**	**NOMBRE DEL EMPRENDIMIENTO**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
	ARELYS NARVAEZ	**V. EL DESCANSO**	**POLLOS ARELYS**						
	SUMINISTRO	**CANTIDAD**	**DESCRIPCION**						
21	TEJAS	28	TEJAS ARG DE 6 MTS CALIBRE 30 R	$ 151.421	$ 4.239.774	$ 124.021	$ 3.472.577	$ 157.189	$ 4.401.289
22	PERFILES	40	PERFILES METALICOS DE 8X4 CALIBRE 20	$ 80.936	$ 3.237.459	$ 66.291	$ 2.651.633	$ 84.020	$ 3.360.791
23	VARILLA	50	VARILLA DE 12 MM CORRUGADA X 6 METROS	$ 34.728	$ 1.736.398	$ 28.444	$ 1.422.193	$ 36.051	$ 1.802.547
		TOTAL SEGMENTO			$ 9.213.632		$ 7.546.403		$ 9.564.627
ITEM	**NOMBRES Y APELLIDOS**	**DIRECCION**	**NOMBRE DEL EMPRENDIMIENTO**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
	DERLY CONDE CONDE	**V. EL MESON**	**GALLINAS PONEDORAS**						
	SUMINISTRO	**CANTIDAD**	**DESCRIPCION**						
24	GALLINAS PONEDORAS DE 12 SEMANAS	270	GALLINAS RAZA LOHMANN BROWN ES UNA RAZA HIBRIDA, CONOCIDA POR SU ALTA PRODUCCION DE HUEVOS, ACANZANDO HASTA 320 HUEVOS EN SU PRIMER AÑO DE POSTURA. SON AVES MEDIANAS, DE PLUMAJE MARRON ROJOZO CON DETALLES BLANCOS EN EL CUELLO Y COLA Y SON APRECIADAS POR SU CARACTERISTICAS PRINCIPALES.	$ 24.150	$ 6.520.500	$ 19.780	$ 5.340.600	$ 25.070	$ 6.768.900
		TOTAL SEGMENTO			$ 6.520.500		$ 5.340.600		$ 6.768.900
ITEM	**NOMBRES Y APELLIDOS**	**DIRECCION**	**NOMBRE DEL EMPRENDIMIENTO**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
	ELIANA MIRLEY TOVAR	**SANTA TERESA**	**KUMEJ COSMETICA ARTESANAL**						
	SUMINISTRO	**CANTIDAD**	**DESCRIPCION**						
25	PRENSA EXTRACTORA	1	PRENSA EXTRACTORA MANUAL DE ACEITE EN FRIO, EN ACERO INOXIDABLE.	$ 577.500	$ 577.500	$ 473.000	$ 473.000	$ 599.500	$ 599.500
26	DESHIDRATADOR	1	DESHIDRATADOR DIGITAL DE ALIMENTOS DE CALIDAD RECONOCIDA Y AMPLIA ACEPTACIÓN EN EL MERCADO, CON 5 BANDEJAS.	$ 546.431	$ 546.431	$ 447.553	$ 447.553	$ 567.247	$ 567.247
27	MOLINO PULVERIZADOR X 800 GRAMOS	1	MOLINO O PULVERIZADOR DE GRANO DE ALTA VELOCIDAD, ELÉCTRICO, FABRICADO EN ACERO INOXIDABLE, DE CALIDAD RECONOCIDA Y AMPLIA ACEPTACIÓN EN EL MERCADO.	$ 748.125	$ 748.125	$ 612.750	$ 612.750	$ 776.625	$ 776.625
28	TANQUE	1	TANQUE DERRETIDOR PARA ELABORACIÓN DE JABÓN, DE 9	$ 972.563	$ 972.563	$ 796.575	$ 796.575	$ 1.009.613	$ 1.009.613

			LITROS, FABRICADO EN ACERO INOXIDABLE, DE CALIDAD RECONOCIDA Y AMPLIA ACEPTACIÓN EN EL MERCADO.						
29	CAMARA FOTOGRAFICA	1	CÁMARA MIRRORLESS DE CALIDAD RECONOCIDA Y AMPLIA ACEPTACIÓN EN EL MERCADO, CON KIT DE LENTES DE 18-45 MM, PARA ESTRATEGIA VISUAL, CREACIÓN DE CONTENIDO EN REDES Y CATÁLOGO DIGITAL.	$ 3.940.125	$ 3.940.125	$ 3.227.150	$ 3.227.150	$ 4.090.225	$ 4.090.225
TOTAL SEGMENTO					$ 6.784.743		$ 5.557.028		$ 7.043.209
ITEM	**NOMBRES Y APELLIDOS**	**DIRECCION**	**NOMBRE DEL EMPRENDIMIENTO**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
	MARIA JOSE UBAJOA	**VILLA KAROL**	**NAILS_ESSENSEMJ**						
	SUMINISTRO	**CANTIDAD**	**DESCRIPCION**						
30	MESA MODULO PROFESIONAL PARA MANICURA	1	MESA DE MANICURA ERGONÓMICA EN FORMA DE L FABRICADA EN MDF DE ALTA DENSIDAD CON ACABADO EN COLOR BLANCO BRILLANTE Y RECUBRIMIENTO MELAMÍNICO RESISTENTE A QUÍMICOS (ACETONA Y SOLVENTES). MÓDULO LATERAL DE 3 CAJONES CON RIELES TELESCÓPICOS PARA ALMACENAMIENTO ORGANIZATIVO. INCLUYE PASES PARA CABLES Y RUEDAS DE SILICONA CON FRENO DE SEGURIDAD. LARGO: 130 CM; ANCHO/PROFUNDIDAD: 50 CM; ALTURA: 78 CM.	$ 987.525	$ 987.525	$ 808.830	$ 808.830	$ 1.025.145	$ 1.025.145
31	SILLA MANICURISTA	2	SILLA PROFESIONAL DE MANICURISTA CON BOMBA HIDRAULICA REFORZADA PARA AJUSTE DE ALTURA FLUIDO Y FRENO DE SILLA MANICURISTAGIRO DE 360°. TAPIZADA EN TELA ANTIFLUIDO DE ALTA RESISTENCIA EN COLOR BEIGE, IMPERMEABLE Y DE FÁCIL LIMPIEZA. ESTRUCTURA Y BASE CIRCULAR EN ACERO CROMADO ANTIOXIDANTE. INCLUYE RESPALDO RECLINABLE HASTA 135° CON PISTÓN NEUMÁTICO, CABEZAL AJUSTABLE Y REMOVIBLE, Y REPOSAPIÉS METÁLICO INTEGRADO.DIMENSIONES: ANCHO TOTAL: 68 CM; PROFUNDIDAD: 65 CM (AMPLIABLE A 110 CM RECLINADA); ALTURA REGULABLE: 95 CM A 110 CM.	$ 822.938	$ 1.645.875	$ 674.025	$ 1.348.050	$ 854.288	$ 1.708.575
32	TARIMA PEDICURE	1	PLATAFORMA ELEVADA DE DISEÑO ERGONÓMICO FABRICADA EN MADERA ESTRUCTURAL DE ALTA RESISTENCIA (MDF HIDRÓFUGO) CON ACABADO MELAMÍNICO IMPERMEABILIZADO EN COLOR BLANCO BRILLANTE, RESISTENTE AL AGUA, ESMALTES Y SOLVENTES.LA TARIMA ELEVA LA POSICIÓN DE TRABAJO PARA EVITAR LA FATIGA LUMBAR DE LA MANICURISTA. INTEGRA EN LA PARTE SUPERIOR UN SILLÓN CONFORTABLE TAPIZADO EN CUERO SINTÉTICO PU DE ALTO TRÁFICO EN COLOR BEIGE, RESISTENTE A MANCHAS Y FÁCIL DE DESINFECTAR.LA PLATAFORMA CUENTA CON UN NICHO INFERIOR / ESPACIO RESERVADO EN COLOR BLANCO QUE CONTENGA UNA TINA O POCETA DE PEDICURA (PORTÁTIL O DE HIDROMASAJE). INCLUYE UN APOYO PARA PIES ACOJINADO EN CUERINA COLOR BEIGE CON ALTURA REGULABLE MEDIANTE PERILLA METÁLICA Y COMPARTIMENTOS/CAJONES	$ 905.231	$ 905.231	$ 741.428	$ 741.428	$ 939.716	$ 939.716

			LATERALES DESLIZANTES PARA ORGANIZAR HERRAMIENTAS.LARGO DE LA TARIMA: 130 CMANCHO DE LA TARIMA: 80 CMALTURA DEL ESCALÓN/PLATAFORMA: 30 CMALTURA TOTAL (CON SILLÓN): 135 CM.						
33	SILLA CLIENTE	2	LA BASE ES DE METAL PULIDO DE COLOR DORADO BRILLANTE (LATÓN). SU FORMA ES UN MARCO GEOMÉTRICO RECTANGULAR QUE SE EXTIENDE DESDE LA PARTE POSTERIOR DE LA SILLA HASTA EL SUELO, FORMANDO UNA BASE SÓLIDA Y MODERNA. ESTA BASE NO ES GIRATORIA NI AJUSTABLE EN ALTURA, PROPORCIONANDO UNA POSICIÓN ESTABLE Y RELAJANTE. DISEÑADA PARA QUE EL CLIENTE SE RELAJE MIENTRAS RECIBE EL SERVICIO DE MANICURA. LA FORMA ENVOLVENTE DEL RESPALDO PROPORCIONA UN APOYO ERGONÓMICO PARA LA ESPALDA Y LOS BRAZOS. EL ASIENTO Y EL RESPALDO ESTÁN TAPIZADOS EN TELA ANTIFLUIDA DE COLOR BEIGE, SUAVE Y TEXTURIZADO. EL RESPALDO TIENE UN PATRÓN PLISADO QUE AÑADE ELEGANCIA.	$ 329.175	$ 658.350	$ 269.610	$ 539.220	$ 341.715	$ 683.430
34	LAVACABEZAS	1	LAVACABEZAS CON POCETA HONDA DE CERÁMICA BASCULANTE EN COLOR BLANCO, EQUIPADA CON GRIFERÍA MONOMANDO CROMADA, MANGUERA EXTENSIBLE Y FILTRO ATRAPA-PELOS. SILLÓN INCORPORADO CON ESTRUCTURA INTERNA DE MADERA CONTRACHAPADA DE ALTA RESISTENCIA Y TAPIZADO INTEGRAL EN CUERINA SINTÉTICA COLOR BEIGE CON COSTURAS REFORZADAS IMPERMEABLES. LARGO: 125 CM; ANCHO: 65 CM; ALTURA: 98 CM.	$ 1.234.406	$ 1.234.406	$ 1.011.038	$ 1.011.038	$ 1.281.431	$ 1.281.431
35	CAMILLA ESPECIALIZADA PARA EXTENCION DE PESTAÑAS Y CEJAS	1	CAMILLA ERGONÓMICA ACOLCHADA CON COLCHÓN DE ESPUMA VISCOELÁSTICA DE 10 CM DE ESPESOR PARA MÁXIMO CONFORT DEL CLIENTE DURANTE TRATAMIENTOS PROLONGADOS. TAPIZADA EN CUERO SINTÉTICO COLOR BEIGE, CON ESTRUCTURA REFORZADA EN TUBO DE ACERO CON PINTURA ELECTROSTÁTICA EN COLOR BLANCO. CUENTA CON SECCIÓN DE CABEZAL Y PIES RECLINABLES EN MÚLTIPLES POSICIONES Y BANDEJA INFERIOR METALICA PARA ALMACENAMIENTO DE INSUMOS INMEDIATOS.	$ 971.066	$ 971.066	$ 795.350	$ 795.350	$ 1.008.059	$ 1.008.059
36	EXTRACTOR DE POLVO PROFESIONAL	2	EQUIPO DE ASPIRACIÓN DE ALTO RENDIMIENTO, CON CUBIERTA EXTERIOR Y REJILLA DE PROTECCIÓN DE SUPERFICIE PLANA FABRICADA EN ACERO INOXIDABLE CON ACABADO SATINADO ANTICORROSIVO, RESISTENTE AL CONTACTO CON ACETONA, ALCOHOLES Y QUÍMICOS DE UÑAS. EQUIPADO CON UN MOTOR DOBLE/TURBO SILENCIOSO DE ALTO FLUJO DE AIRE QUE ABSORBE INSTANTÁNEAMENTE EL POLVILLO GENERADO DURANTE EL LIMADO. UTILIZA UN SISTEMA DE FILTRO HEPA LAVABLE Y REUTILIZABLE DE ALTA DENSIDAD	$ 230.423	$ 460.845	$ 188.727	$ 377.454	$ 239.201	$ 478.401

			FÁCIL DE EXTRAER Y LIMPIAR. BOTÓN DE ENCENDIDO/APAGADO ESTANCO AL POLVO Y REGULADOR DE POTENCIA DE ASPIRACIÓN (PERILLA DE VELOCIDAD VARIABLE). POTENCIA DE 60W A 80W; NIVEL DE RUIDO MENOR A 60 DB.						
37	LAMPARA PROFESIONAL	1	LÁMPARA DE SECADO PROFESIONAL CON TECNOLOGÍA DE DOBLE FUENTE DE LUZ (365 NM + 405 NM) APTA PARA CURAR TODO TIPO DE GELES (UV, LED, BUILDER, GELISH Y POLYGEL). FABRICADA EN CARCASA DE POLÍMERO ABS DE ALTA RESISTENCIA EN COLOR BLANCO	$ 63.531	$ 63.531	$ 52.035	$ 52.035	$ 65.951	$ 65.951
38	UV/LED MESA	3	BRILLANTE, CON SUPERFICIE ANTI-RAYADURAS Y FÁCIL DE LIMPIAR. CUENTA CON 57 DIODOS LED/UV DISTRIBUIDOS ESTRATÉGICAMENTE PARA ELIMINAR ZONAS CIEGAS. SENSOR INFRARROJO DE ENCENDIDO/APAGADO AUTOMÁTICO AL INTRODUCIR LA MANO. PANTALLA DIGITAL LCD OCULTA Y TEMPORIZADOR CON 4 MODOS (10S, 30S, 60S Y 99S EN MODO DE BAJO CALOR PARA EVITAR LA SENSACIÓN DE QUEMA EN UÑAS SENSIBLES). POTENCIA DE 120W A 168W; ENTRADA 100-240V.	$ 87.231	$ 261.694	$ 71.447	$ 214.340	$ 90.554	$ 271.663
39	LAMPARA ESCRITORIO /MESA PROFESIONAL CON BRAZO ARTICULADO	3	LÁMPARA DE ILUMINACIÓN FOCAL PARA MESA DE TRABAJO CON DISEÑO INDUSTRIAL ELEGANTE, IDEAL PARA ACTIVIDADES DE ALTA PRECISIÓN COMO MANICURA, PESTAÑAS Y MAQUILLAJE. FABRICADA EN ESTRUCTURA METÁLICA REFORZADA CON BRAZO DE DOBLE TIJERA ARTICULADO POR RESORTES DE ALTA TENSIÓN QUE PERMITEN AJUSTAR Y FIJAR LA POSICIÓN DE LA LUZ DE FORMA FLUIDA Y PRECISA.	$ 62.543	$ 187.630	$ 51.226	$ 153.678	$ 64.926	$ 194.778
40	PLANCHA BABYLISSPRO 4091 DIGITAL NANO TITANIUM AZUL 1 1/4	1	* PLACAS DE NANO TITANIUM. * DOBLE VOLTAJE. * CABLE GIRATORIO. * REGULADOR DE TEMPERATURA DIGITAL CON PANTALLA LED. * ALACIADO AÚN EN EL CABELLO MÁS REBELDE. * EVITA EL DESGASTE Y EL DAÑO DEL CABELLO. * ELIMINA EL FRIZZ. * DA SUAVIDAD Y BRILLO AL CABELLO. * ALCANZA 450°F.	$ 790.020	$ 790.020	$ 647.064	$ 647.064	$ 820.116	$ 820.116
41	SECADOR BABYLISSPRO LIGHTWEIGHT & POWERFUL	1	* 2000 W. * MOTOR AC DE ALTO TORQUE. * CÁMARA DE IONES PARA ESTILIZAR Y REDUCIR EL FRIZZ. * INCLUYE UNA BOQUILLA ANCHA. * BOTÓN DE AIRE FRÍO. * CABLE DE 2.7 METROS	$ 362.093	$ 362.093	$ 296.571	$ 296.571	$ 375.887	$ 375.887
42	LAMPARA LED DE PIE PROFESIONAL DE MEDIA LUNA	1	LÁMPARA DE PIE DE DISEÑO ARQUEADO HIPERERGONÓMICO CONCEBIDA PARA ILUMINAR DE MANERA ENVOLVENTE Y SIN SOMBRAS TODA LA ZONA DE TRABAJO DEL ROSTRO O LAS MANOS DE LA CLIENTE. DISEÑO E ILUMINACIÓN: CABEZAL EN FORMA DE ARCO/MEDIA LUNA QUE SE POSICIONA SOBRE LA CAMILLA O MESA, PROPORCIONA UNA LUZ UNIFORME OMNIDIRECCIONAL QUE QUE NO DESLUMBRA AL CLIENTE Y ELIMINA COMPLETAMENTE LAS SOMBRAS	$ 477.304	$ 477.304	$ 390.935	$ 390.935	$ 495.487	$ 495.487

			MOLESTAS PARA LA ESPECIALISTA. MÁSTIL VERTICAL TELESCÓPICO DE ALTURA REGULABLE FABRICADO EN ALUMINIO/ACERO EN COLOR NEGRO (O BLANCO), CON CABEZAL GIRATORIO A 360° PARA DIRECCIONAR EL HAZ SEGÚN EL PROCEDIMIENTO. CUENTA CON UNA BASE PLANA RECTANGULAR ULTRASÓLIDA DE BAJO PERFIL QUE SE DESLIZA FÁCILMENTE DEBAJO DE CAMILLAS O MESAS SIN ESTORBAR LAS PIERNAS.						
43	DRILL/ TORNO ELECTRICO PROFESIONAL RECARGABLE PARA MANICURA Y PEDICURA	2	EQUIPO DE PULIDO Y LIMADO DE ALTA PRECISIÓN DISEÑADO PARA RETIRAR ACRÍLICO, GEL, POLYGEL Y REALIZAR MANICURA RUSA EN CUTÍCULAS SIN GENERAR VIBRACIONES NI SOBRECALENTAMIENTO.	$ 161.296	$ 322.592	$ 132.109	$ 264.218	$ 167.440	$ 334.881
TOTAL SEGMENTO					$ 9.328.161		$ 7.640.208		$ 9.683.520
	NOMBRES Y APELLIDOS	**DIRECCION**	**NOMBRE DEL EMPRENDIMIENTO**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
	PRISCILA PEÑA C	**V SANTA MARTA**	**CONFECCIONES PRISCI**						
	SUMINISTRO	**CANTIDAD**	**DESCRIPCION**						
44	CORTADORA RCS 100	1	CORTADORA INDUSTRIAL CIRCULAR MECATRÓNICA, DE CALIDAD RECONOCIDA Y AMPLIA ACEPTACIÓN EN EL MERCADO.	$ 787.500	$ 787.500	$ 645.000	$ 645.000	$ 817.500	$ 817.500
45	FILETEADORA INDUSTRIAL	1	FILETEADORA DE CALIDAD RECONOCIDA Y AMPLIA ACEPTACIÓN EN EL MERCADO, CON LUBRICACIÓN AUTOMÁTICA, LARGO DE PUNTADA DE 7 MM, ANCHO DE COSTURA DE 5,8 MM, SISTEMA LOOPER, VELOCIDAD MÁXIMA DE 5.000 PPM, HILO 180 HASTA 120, MOTOR DE MEDIO CABALLO, 110 VOLTIOS Y MESA EN FÓRMICA DE 60 X 120 CM.	$ 3.570.000	$ 3.570.000	$ 2.924.000	$ 2.924.000	$ 3.706.000	$ 3.706.000
46	MAQUINA COLLARIN 5 HILOS	1	MÁQUINA DE ALTA VELOCIDAD Y AJUSTABLE, DE CALIDAD RECONOCIDA Y AMPLIA ACEPTACIÓN EN EL MERCADO; VELOCIDAD MÁXIMA DE 6.000 RPM, LUZ LED, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO SENCILLOS, CAMA PLANA DE 3 AGUJAS CON PUNTADA DE CADENETA Y RECUBRIDOR SUPERIOR, DISTANCIA ENTRE AGUJAS DE 6,4 MM.	$ 4.725.000	$ 4.725.000	$ 3.870.000	$ 3.870.000	$ 4.905.000	$ 4.905.000
48	MAQUINA PLANA	1	MÁQUINA PLANA DE PUNTADA RECTA, MECATRÓNICA, CON MOTOR INCORPORADO AHORRADOR, DE CALIDAD RECONOCIDA Y AMPLIA ACEPTACIÓN EN EL MERCADO.	$ 2.625.000	$ 2.625.000	$ 2.150.000	$ 2.150.000	$ 2.725.000	$ 2.725.000
TOTAL SEGMENTO					$ 11.707.500		$ 9.589.000		$ 12.153.500
ITEM	**NOMBRES Y APELLIDOS**	**DIRECCION**	**NOMBRE DEL EMPRENDIMIENTO**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
	PAOLA LILIANA BARRERA	**B. UNIVERSITARIO**	**TALLER CREATIVO AGENDAS Y VASOS**						
	SUMINISTRO	**CANTIDAD**	**DESCRIPCION**						
49	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL EPSON ECOTANK L14150 A3+	1	IMPRESORA DE CALIDAD RECONOCIDA Y AMPLIA ACEPTACIÓN EN EL MERCADO, FORMATO A3/A3+, IMPRESIÓN HASTA A3+ (32,9 X 48,3 CM), SISTEMA DE TANQUE DE TINTA, TECNOLOGÍA DE IMPRESIÓN DE ALTA EFICIENCIA, RESOLUCIÓN HASTA 4.800 X 1.200 DPI, IMPRESIÓN A COLOR CMYK, ALIMENTACIÓN PARA DIFERENTES TAMAÑOS Y TIPOS DE PAPEL, ALIMENTACIÓN POSTERIOR PARA PAPELES DE MAYOR TAMAÑO.	$ 5.101.039	$ 5.101.039	$ 4.177.994	$ 4.177.994	$ 5.295.364	$ 5.295.364

OFICINA DE CONTRATACION

			IMPRESIÓN AUTOMÁTICA A DOBLE CARA EN FORMATOS COMPATIBLES, CONECTIVIDAD USB, WI-FI, WI-FI DIRECT Y ETHERNET, EQUIPO NUEVO, ORIGINAL Y CON RESPALDO Y GARANTÍA DEL PROVEEDOR.						
50	MAQUINA ENCUADERNADORA AKILES WIREMAC C-21 2:1	1	EQUIPO MANUAL DE PERFORACIÓN Y ENCUADERNACIÓN WIRE-O, DE CALIDAD RECONOCIDA Y AMPLIA ACEPTACIÓN EN EL MERCADO, SISTEMA DE DOBLE ANILLO METÁLICO WIRE-O 2:1, CONSTRUCCIÓN METÁLICA DE USO PESADO, PASO 2:1 (2 PERFORACIONES POR PULGADA), LONGITUD MÁXIMA DE PERFORACIÓN DE 14 PULGADAS, 27 PUNZONES DESACTIVABLES INDIVIDUALMENTE, PERFORACIÓN RECTANGULAR, MEDIDAS DEL PERFORADO DE 0,157 X 0,217 PULGADAS Y CAPACIDAD DE PERFORACIÓN DE HASTA 20 HOJAS DE PAPEL DE 20 LB EN UNA SOLA PERFORACIÓN, SEGÚN ESPECIFICACIÓN TÉCNICA.	$ 2.691.006	$ 2.691.006	$ 2.204.062	$ 2.204.062	$ 2.793.520	$ 2.793.520
TOTAL SEGMENTO					$ 7.792.045		$ 6.382.056		$ 8.088.884
ITEM	**NOMBRES Y APELLIDOS**	**DIRECCION**	**NOMBRE DEL EMPRENDIMIENTO**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
	YURY ANDREA ALMARIO	**V. SANTA MARTA**	**CONFECCIONES ANDREA Y MUCHO MAS**						
	SUMINISTRO	**CANTIDAD**	**DESCRIPCION**						
51	MAQUINA COLLARIN MECATRONICA CON MOTOR INCORPORADO KT-500-02 DDI	1	MAQUINA COLLARÍN MECATRÓNICA CON MOTOR INCORPORADO, TRES AGUJAS Y CINCO HILOS, PARA RIBETEAR CON CINTA AL BIES, EN PORCELANA, MEDIA LUZ, LONGITUD DE LA PUNTADA, MM HASTA 4.4, RANGO DE AVANCE DIFERENCIAL 0,5-1,3; PLATAFORMA PLANA, ESPESOR DE LA AGUJA NO. 75 - 90, AGUJAS APLICABLES UYX128GAS, NÚMERO DE AGUJAS 3, NÚMERO DE HILOS CINCO, TIPO DE GRASA AUTOMÁTICO, ALTURA DE ELEVACIÓN DEL PRÉNSATELAS, MM 6.3, VELOCIDAD MÁXIMA DE COSTURA HASTA 6000 ST/MIN, CON MOTOR DE MANEJO DIRECTO, DISTANCIA ESTÁNDAR ENTRE AGUJAS, MM 5,6 (7/32) Y VOLTAJE DE V110.	$ 3.703.219	$ 3.703.219	$ 3.033.113	$ 3.033.113	$ 3.844.294	$ 3.844.294
52	MAQUINA DE COSER ZIG-ZAG KINGTERKT-20U53D	1	KINGTER KT-20U53D MÁQUINA INDUSTRIAL ZIG-ZAG DIRECT DRIVE POTENTE, PRECISA Y VERSÁTIL, IDEAL PARA TEXTILES MEDIANOS Y PESADOS TIPO: ZIG-ZAG INDUSTRIAL DE CAMA PLANA MOTOR: DIRECT DRIVE INTEGRADO ANCHO ZIG-ZAG: HASTA 9 MM PUNTADA: HASTA 5 MM VELOCIDAD: 2.000-2.500 RPM AGUJA: DPX5 / 135X5 PRENSATELAS: HASTA 12 MM CON RODILLERA PANEL: DIGITAL LED VOLTAJE: 110 V / 220 V MATERIALES: MEZCLILLA, CUERO LIGERO, TAPICERÍA Y TELAS MEDIANAS/PESADAS PESO DEL CABEZAL: 35-40 KG CON MESA INCLUIDA Y ACCESORIOS.	$ 2.880.281	$ 2.880.281	$ 2.359.088	$ 2.359.088	$ 2.990.006	$ 2.990.006
53	MOTOR AHORRARDOR	2	MOTOR AHORRADOR ELECTRÓNICO PARA MÁQUINAS INDUSTRIALES PLANAS, FILETEADORAS, COLLARÍN, CERRADORAS, CON POTENCIA DE 550W, VELOCIDAD DE 200 HASTA 5000 RPM Y VOLTAJE A 110/220 V., CON OBTURADOR O ACELERADOR,	$ 892.500	$ 1.785.000	$ 731.000	$ 1.462.000	$ 926.500	$ 1.853.000

OFICINA DE CONTRATACION

			PANEL ELECTRÓNICO PARA VARIAR LA VELOCIDAD,EXTENSOR DE PEDAL.						
TOTAL SEGMENTO					$ 8.368.500		$ 6.854.200		$ 8.687.300
ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	DIRECCION	NOMBRE DEL EMPRENDIMIENTO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	MIRIAM SOCORRO PEÑA	VILLA KAROL	CREACIONES Y CONFECCIONES TITA						
	SUMINISTRO	CANTIDAD	DESCRIPCION						
54	MAQUINA PLANA MECATRONICA	1	MÁQUINA PLANA MECATRÓNICA MODELO KTD3, TIPO PLANA DE USO INDUSTRIAL CON MOTOR MECATRÓNICO, PUNTADA DE COSTURA RECTA, DE 1 AGUJA, DOS HILOS, VOLTAJE 110V, POTENCIA 550W, TIENE PORTACONOS, AGUJAS, ACEITE. MONTAJE CONTIENE MUEBLE Y HERRAJE.	$ 2.452.354	$ 2.452.354	$ 2.008.595	$ 2.008.595	$ 2.545.777	$ 2.545.777
55	MAQUINA SEMIINDUSTRIAL	1	MODELO HEAVY DUTY 4423, DE COLOR GRIS, VOLTAJE 110V, TRABAJA CON 22 PUNTADAS DIFERENTES APTA PARA TELAS LIVIANAS. REALIZA 110 PUNTADAS POR MINUTO. LARGO Y ANCHO DE PUNTADAS, TIPO DE PUNTADAS RECTA Y ZIG-ZAG, CON OJAL AUTOMÁTICO, POSEE CORTADOR DE HILO, TIENE ENHEBRADOR AUTOMÁTICO,ILUMINACIÓN EN EL ÁREA DE COSTURA CON FUNCIÓN DE RETROCESO, BRAZO LIBRE, CON DOBLE ALTURA DE PRENSATELA, ESTRUCTURA INTERNA DE METAL, TIPO DE ALIMENTACIÓN CORRIENTE ELÉCTRICA, INCLUYE 4 PRENSATELAS	$ 2.205.000	$ 2.205.000	$ 1.806.000	$ 1.806.000	$ 2.289.000	$ 2.289.000
56	COLLARIN FAMILIAR	1	MODELO JNBL757, 1200 SPM, ALTURA DEL PRENSATELAS 4MM, LONGITUD DE LA PUNTADA 1-4MM, ANCHO DE LA PUNTADA 3,5 - 5 MM, TIPO DE AGUJA H A X 1, 90 VATIOS, PESO DE ENVÍO 6W9.5 KG. NW7.0 KG, APROXIMADAMENTE 20 LIBRAS. DIMENSIONES DE ENVÍO 395X360X375 MM (APROXIMADAMENTE 16X14,5X15 PULGADAS), PESO REAL 15,43 LIBRAS, 110V, VELOCIDAD DE COSTURA 1200 RMP.	$ 1.530.664	$ 1.530.664	$ 1.253.687	$ 1.253.687	$ 1.588.975	$ 1.588.975
57	TIJERA CORTADORA DE TELA ELECTRONICA	1	MODELO GENERIC, AJUSTABLE CON CALEFACCIÓN, TIPO DE CORTE RECTO, MATERIAL DE LA HOJA HIGH-CARBON STEEL, FORMA DE LA PUNTA CUSP, LARGO 22 CM, TIPO DE TIJERA DE SASTRE, MATERIAL DE LA MANIJA HIGH CARBON-STEEL PLASTIC	$ 189.276	$ 189.276	$ 155.026	$ 155.026	$ 196.486	$ 196.486
59	MANIQUI TORSO FEMENINO	3	MODELO DAMA, TALLA S-M-L, GENERO FEMENINO, EDAD ADULTO, TIPO BUSTO, CANTIDAD 3, COLOR BEIGE.	$ 1.020.443	$ 3.061.328	$ 835.791	$ 2.507.373	$ 1.059.317	$ 3.177.950
60	ESTANTE METALICO LIVIANO	1	CAPACIDAD DE 60 KG, FABRICADO EN LAMINA CALIBRE 22 Y PARALES ESTANDAR CALIBRE 16, DISEÑO MODULAR, MEDIDAS 2M DE ALTO X 0,94 CM DE ANCHO X 0,40 CM DE FONDO CON 6 ENTREPAÑOS.	$ 645.183	$ 645.183	$ 528.436	$ 528.436	$ 669.761	$ 669.761
TOTAL SEGMENTO					$ 10.083.804		$ 8.259.115		$ 10.467.949
	NOMBRES Y APELLIDOS	DIRECCION	NOMBRE DEL EMPRENDIMIENTO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	KATHERINE SANCHEZ PEREZ	RIVERAS DE GARZON	ARTESANIAS YUMA						
	SUMINISTRO	CANTIDAD	DESCRIPCION						
61	MAKINA LAMINADORA	1	MAQUINA LAMINADORA DE 9" CON 50 HOJAS COMPLETAS TÉRMICAS PARA LAMINAR Y TECNOLOGÍA NEVER/ DIMENSIONES: 13,07X4,41X2,44 PULGADAS/ 9INCH NEGRO + 50	$ 288.028	$ 288.028	$ 235.909	$ 235.909	$ 299.001	$ 299.001

			POUCHES/ TIPO LAMINADO: FRÍO-CALOR/ VELOCIDAD: 270MIN/MIN/ PESO: 2,02 LIBRAS/ 2 AJUSTES DE CALOR (3MIL Ó 5MIL)/ TIEMPO DE PRECALENTAMIENTO 3MIN/ MATERIAL ABS/ TECNOLOGÍA ANTIATASCOS PARA EVITAR ATASCOS DE PAPEL Y BURBUJAS, ASEGURANDO UNA PROTECCIÓN SUAVE Y ÓPTIMA PARA TUS ARTÍCULOS/ VOLTAJE: 120VAC/60HZ/ CABLE/ CONDICIÓN DEL ARTÍCULO: NUEVO						
62	MESA PLEGABLE	2	MESA PEGABLE PORTAFOLIO PLÁSTICA POLIETILENO 180X75X74CM COLOR BLANCA/ FORMA RECTANGULAR/ MATERIAL DE LA ESTRUCTURA: ACERO/ PEGABLE: SI/ ALTO DEL PRODUCTO ARMADO: 74CM/ MODELO: MESA.01/ CAPACIDAD DE CARGA: 80KG/DIMENSIONES PRODUCTO DESARMADO: 70X80X10/. PESO: 10.3/ MATERIAL DE LAS PATAS: METAL/AGARRADERA PARA PODER TRANSPORTAR LA MESA/ CONDICIÓN DEL PRODUCTO: NUEVO	$ 296.258	$ 592.515	$ 242.649	$ 485.298	$ 307.544	$ 615.087
63	ESTAVILIZADOR INTELIGENTE IMÁGENES Y VIDEOS	1	ESTABILIZADOR INTELIGENTE DE 3 EJES CON MICRÓFONO INALÁMBRICO, LUZ LED Y SEGUIMIENTO POR IA PARA CELULARES/ ESTABILIZACIÓN PROFESIONAL EN 3 EJES, ELIMINA HASTA UN 95% DE LA VIBRACIÓN PARA TOMAS SUAVES CINEMATOGRÁFICAS/ SEGUIMIENTO CON INTELIGENCIA ARTIFICIAL/ CON MICRÓFONO INALÁMBRICO INCLUIDO Y DESMONTABLE DE CAPTACIÓN OMNIDIRECCIONAL DE 360°, REDUCCIÓN DE RUIDO DIGITAL/ RANGO DE OPERACIÓN DE HASTA 10M, CON CLIP INTEGRADO PARA UNA SUJECIÓN PRECISA/ LUZ DE RELLENO MAGNÉTICA CON 3 COLORES Y 9 NIVELES DE BRILLO/ CONTROL REMOTO INALÁMBRICO INDEPENDIENTE/ COMPATIBLE CON APP GIMBAL SHOW/ ABRAZADERA PARA TELÉFONOS DE 5CM A 9 CM DE ANCHO/PESO: 360G Y PUEDE SOPORTAR MÁX 280G / INCLUYE CABLE DE CARGA USB/ MIDE 15.9CMX10.6CMX6.55CM CUANDO ESTÁ PLEGADO/ INCLUYE BATERÍA DE 3.000MAH/ COLOR NEGRO/ MATERIAL ABS/ CONDICIÓN DEL PRODUCTO: NUEVO.	$ 658.350	$ 658.350	$ 539.220	$ 539.220	$ 683.430	$ 683.430
64	COMPUTADOR PORTATIL NUEVO	1	COMPUTADOR PORTÁTIL DE CALIDAD RECONOCIDA Y AMPLIA ACEPTACIÓN EN EL MERCADO, COLOR NEGRO, PROCESADOR AMD RYZEN 5-7520U DE 4 NÚCLEOS/8 HILOS A 2,7 GHZ, MEMORIA RAM DE 16 GB DDR5 A 5.500 MHZ, ALMACENAMIENTO PCIE NVME M.2 DE 512 GB, PANTALLA LED DE 15,6 PULGADAS Y RESOLUCIÓN DE 1920 X 1080 PX, SISTEMA OPERATIVO ENDLESS, PUERTOS USB TIPO-C, USB 3.1 Y HDMI 1.4B, CONECTOR COMBINADO DE AURICULARES/MICRÓFONO DE 3,5 MM, CONECTOR DE ALIMENTACIÓN, DIMENSIONES DE 327,1 X 241 X 19,9 MM, PESO DE 1,6	$ 2.835.000	$ 2.835.000	$ 2.322.000	$ 2.322.000	$ 2.943.000	$ 2.943.000

			KG, CÁMARA 720 HD, LECTOR DE HUELLA Y PRODUCTO NUEVO.						
65	ESTANTERIA	4	ESTANTERIA MUEBLE MULTIUSOS 3 NIVELES DE MADERA, DE 1 REPISA, PROFUNDA DE 12 CM, ALTURA 60 CM, LARGO 40 CM, REQUIERE ESAMBLADO, MUEBLE 3 NIVELES MULTIUSOS COLOR CAFÉ CLARO Y ESTILO CLASICO	$ 65.835	$ 263.340	$ 53.922	$ 215.688	$ 68.343	$ 273.372
66	PULIDORA INDUSTRIAL	1	PULIDORA 4 - 1/2PG/ ANCHO 12CM/ ALTO 14CM/ LARGO 36CM/ PESO 2.9KG/ COLOR AZUL/ TIPO VELOCIDAD VARIABLE/ USO DE HERRAMIENTA INDUSTRIAL/ LARGO DE CABLE 2MT / DIÁMETRO DE DISCO 5/8 PULGADA/ ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA/ INALÁMBRICO: NO/ VELOCIDAD 11000RPM/ POTENCIA NOMINAL 1200W/ CUENTA CON BLOQUEO PULIDORA GWS 12 125 5, 1 CUBIERTA DE PROTECCIÓN, 1 LLAVE INGLESA, 1 BRIDA DE APOYO, 1 TUERCA DE APRIETE, 1 EMPUÑADURA AUXILIAR ANTIVIBRACIÓN Y 1 MANUAL DE INSTRUCCIONES	$ 1.031.964	$ 1.031.964	$ 845.227	$ 845.227	$ 1.071.277	$ 1.071.277
67	PULIDORA INDUSTRIAL	1	PULIDORA 4 ½ PULGADA / ANCHO 12CM / ALTO 13CM / LARGO 48CM / PESO 2.5KG / COLOR AMARILLO-NEGRO / TIPO DE VELOCIDAD FIJO / USO HERRAMIENTA INDUSTRIAL / LARGO DEL CABLE 1.2M / DIÁMETRO DE DISCO 1.2PULGADAS / ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA / INALÁMBRICO NO / VELOCIDAD 11000RPM / POTENCIA NOMINAL 1500 W / VOLTAJE ENCHUFABLE 110V / CUENTA CON BLOQUEO DE SEGURIDAD SI / MODELO DWE4325-B3 PULIDORA ANGULAR; 1 GUARDA; 1 LLAVE DE MANGO LATERAL	$ 1.074.756	$ 1.074.756	$ 880.277	$ 880.277	$ 1.115.699	$ 1.115.699
68	MESA PLEGABLE	1	MESA PEGABLE PORTAFOLIO PLÁSTICA POLIETILENO/ TAMAÑO: LARGO:244AXANCHO: 76CMXALTO:74CM/ PESO 22KG/ESTRUTURA DE ACERO/ ARMADO EN POCOS PASOS/ASA LATERAL PARA LLEVAR/PROTECCIÓN CONTRA RAYOS UV/PLEGADO TIPO PORTAFOLIO/ SOPORTA MAS DE 80KG/ NO TÓXICO/ MODELO: MKZ-MPLEGABLE244CM/ CONDICIÓN DEL ARTÍCULO: NUEVO	$ 493.763	$ 493.763	$ 404.415	$ 404.415	$ 512.573	$ 512.573
69	LAMPARA LED CON LUPA	2	LAMPARA LED O LUPA CON BRAZO DE PEDESTAL ESTÉTICO ARTICULADO/ROTACIÓN DE 360° EN LA BASE DE LA VARILLA/ TAMAÑO:72CM(36CM+36CM)/ PINZA EN C CON APERTURA DE 4CM/LUPA CON 5 AUMENTOS/ CABLE USB QUE PERMITE CONEXIÓN A DISPOSITIVOS COMO CARGADORES, ORDENADORES, PORTÁTILES...../ CONTROL CON FUNCIÓN DE ENCENDIDO Y APAGADO; AUMENTO Y REDUCCIÓN DEL BRILLO (10%, 30%, 50%, 80%, 100%) / AJUSTE DE TEMPERATURA (3.200K-4.500K-6.500K) / MATERIAL: ACERO/ COLOR: NEGRO/ 3 TONOS DE LUZ/ CONDICIÓN DEL ARTÍCULO: NUEVO	$ 284.736	$ 569.473	$ 233.213	$ 466.425	$ 295.583	$ 591.167
70	LAMPARA UV	1	AKISEY LUZ UV PARA RESINA, LUZ DE RESINA UV DE DOS CARAS CO./ 2 EN 1, LUZ PARA RESINA/ MODELO: RL-2SW/ LUZ DE RESINA UV DE DOS CARAS CON AJUSTE DE TIEMPO AJUSTABLE (6.6 FT, 9.8 FT, 16.4 FT)/ LÁMPARA DE CURADO RÁPIDO DE 36 W PARA MOLDES,	$ 304.487	$ 304.487	$ 249.389	$ 249.389	$ 316.086	$ 316.086

			MANUALIDADES, DECORACIÓN, FABRICACIÓN/SKU: B0DLNQDGFP/COLOR:BLANCO/MODELO: RL-2SW/PESO: 1.01 LIBRAS/ 24 POTENTES CUENTAS DE LÁMPARA LED INTEGRADAS, 36W/ INCLUYE: 1 LUZ DE CURADO UV DE DOBLE CARA, 1 PLACA ACRÍLICA TRANSPARENTE, 1 CABLE USB, 1 MANUAL DE INSTRUCCIONES IDIOMA ESPAÑOL NO GARANTIZADO/ VOLUMEN DE LA UNIDAD: 29,57ML/ HERRAMIENTA DE FUNDICIÓN DE RESINA UV/ 4.7" X 7.2" X 2.2" / CABLE USB/ MANUAL DE INSTRUCCIONES/ TABLERO ACRÍLICO/ LAMPARA DE RESINA UV 2 EN 1/ CONDICIÓN DEL ARTÍCULO: NUEVO						
71	TERA	1	CAPACIDAD: 2 TB./ ÚTIL PARA GUARDAR PROGRAMAS Y DOCUMENTOS CON SU CAPACIDAD DE 2 TB./ RESISTENTE AL AGUA, POLVO Y GOLPES: SÍ/ TAMAÑO DE 2.5 "/ ES COMPATIBLE CON LINUX./ FÁCIL DE TRANSPORTAR./ INTERFAZ DE CONEXIÓN: USB 3.1./ APTO PARA NOTEBOOK./ ACCESORIOS INCLUIDOS: CABLE USB 3.2 GEN 1/ CAPACIDAD 2TB/ ANCHO:9,85CM-ALTURA: 2,67CM-PROFUNDIDAD:13,33CM-PESO:390KG/ CON SISTEMA DE SEGURIDAD DE DATOS: SÍ/ FACTOR DE FORMA DE DISCO RÍGIDO Y SSD: 2.5"/ UBICACIÓN DEL DISCO RÍGIDO Y SSD: EXTERNO/ CACHÉ DE DATOS: 8MB/ TIPO DE ALMACENAMIENTO DE DISCO: HDD/ LÍNEA: HD710 PRO/MODELO: AHD710P-2TU31/ COLOR: NEGRO/ CONDICIÓN DEL ARTÍCULO: NUEVO	$ 582.640	$ 582.640	$ 477.210	$ 477.210	$ 604.836	$ 604.836
TOTAL SEGMENTO					$ 8.694.315		$ 7.121.058		$ 9.025.527
ITEM	**NOMBRES Y APELLIDOS**	**DIRECCION**	**NOMBRE DEL EMPRENDIMIENTO**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
	DEIVER DAVID VARGAS S	**BRISAS DEL ORIENTE**	**PULPILANDIA**						
	SUMINISTRO	**CANTIDAD**	**DESCRIPCION**						
72	CONGELADOR HORIZONTAL DUAL	1	CONGELADOR HORIZONTAL DUAL, 337 LITROS, COLOR BLANCO, CON RUEDAS PARA FACIL DESPLAZAMIENTO, SISTEMA DUAL DE TEMPERATURA (REFRIGERADOR Y CONGELADOR), BAJO NIVEL DE RUIDO, CHAPA DE SEGURIDAD, MEDIDAS(ANCHO, ALTO Y FONDO) 117 X 89,5 X 75 CM, (ANCHO Y FRENTE) 117 CM ALTO EXTREMO 89.5 CM Y FONDO EXTREMO 75 CM.	$ 2.520.000	$ 2.520.000	$ 2.064.000	$ 2.064.000	$ 2.616.000	$ 2.616.000
73	NEVERA NO FROST	1	COLOR TITANIO, TIPO NEVECON CON DOS PUERTAS, DISÑO NEVERA CONGELADOR SUPERIOR, PANEL DIGITAL INTERNO, MATERIA DE LAS VANDEJAS VIDRIO TEMPLADO, CONSUMO MINIMO ENERGETICO 30.3 KILOVATIOS, ALMACENAMIENTO 391 LITROS, NO TIENE FUNCION DUAL SOLO CONGELA, FABRICADOR DE HIELO MANUAL, TIPO DE COMPRESOR INVENTER, MEDIDAS EXTERNAS ANCHO 71 CM, ALTO 172,6 CM, FONDO 75.3 CM, ANCHO O FRENTE EXTERNO 71 CM, ALTO EXTERNO 172.6 CM, FONDO EXTERNO 75.3 CM, MODELO NEV ALC 404 SE DA ME TI INV.	$ 2.835.000	$ 2.835.000	$ 2.322.000	$ 2.322.000	$ 2.943.000	$ 2.943.000
74	CONGELADOR VERTICAL	1	CONGELADOR VERTICAL INVERTEL DUAL JCL 99 LITROS- REFERENCIA JLC-132CFIN, TECNOLOGIA INVENTER DE MAXIMA EFICIENCIA,	$ 1.417.500	$ 1.417.500	$ 1.161.000	$ 1.161.000	$ 1.471.500	$ 1.471.500

OFICINA DE CONTRATACION

			SISTEMA DUAL CONGELA Y REFRIGERA, CON LLEVE O CHAPA DE SEGURIDAD, EQUIPADO CON RODACHINES, TAPON DE DRENAJE FRONTAL QUE PERMITE UN VACIADO RAPIDO Y LIMPIO, DIMENCIONES 54.5 CM LARGO X 49.5 CM ANCHO Y PROFUNDIDAD X 85 CMDE ALTO, PESO NETO 25 KG.						
TOTAL SEGMENTO					$ 6.772.500		$ 5.547.000		$ 7.030.500
	NOMBRES Y APELLIDOS	**DIRECCION**	**NOMBRE DEL EMPRENDIMIENTO**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
	LUIS FERNANDO MONTERO	**NUEVA HOLANDA**	**WOOK AL PASO COMIDA CHINA**						
	SUMINISTRO	**CANTIDAD**	**DESCRIPCION**						
75	CONGELADOR HORIZONTAL DOBLE PUERTA	1	CONGELADOR HORIZONTAL DE DOBLE PUERTA Y CUATRO FUNCIONES. CAPACIDAD DE EN VOLUMEN 508 LITROS COLOR BLANCO TRAJA CON UN VOLTAJE 110V TIEMPO DE OPERACIÓN ADECUADA HAS 40°C CON UNA FUNCIÓN DE CONGELA, REFRIGERAR. SISTEMA DE DESHIELO MANUAL ANCHO1.64XPROFUNDIDAD 70 ALTO86.5 CM CONSUMO DE ENERGÍA (24H/DÍA)54KW/MES CONSUMO 0.15WH/LITRO	$ 3.276.000	$ 3.276.000	$ 2.683.200	$ 2.683.200	$ 3.400.800	$ 3.400.800
76	ESTUFA CON PLANCHA Y FREIDORA INCORPORADA	1	ESTUFA INDUSTRIAL FORRADA EN ACERO INOXIDABLE 430 SATINADO CALIBRE 24 CON UNA PLANCHA EN LAMINA NEGRA CON SALPICADERO DE 80X50CM CON UN FREIDOR INCORPORADO DE 40X40X20CM DE PROFUNDIDAD BASE PARA CILINDRO RODACHINAS REFORZADAS	$ 2.005.500	$ 2.005.500	$ 1.642.600	$ 1.642.600	$ 2.081.900	$ 2.081.900
77	CARPA PLEGABLE	1	CARPA PLEGABLE RESISTENTE REFORZADA HIPERMEABLE 3X4.5 MTS COLOR VERDE.	$ 787.500	$ 787.500	$ 645.000	$ 645.000	$ 817.500	$ 817.500
78	JUEGO DE COMEDOR BARU	2	JUEGO DE COMEDOR BARU, MATERIAL PROPILENO, CAPACIDAD 4 PERSONAS, IMITACION MADERA, 2 MESAS 8 SILLAS SIN BRAZO COLOR WENGUE, MEDIDAS MESA 75X75X73 DE ALTO, SILLAS 46.9 X 58X 81.6 DDE ALTO	$ 819.000	$ 1.638.000	$ 670.800	$ 1.341.600	$ 850.200	$ 1.700.400
79	MESON DE TRABAJO EN ACERO INOXIDABLE	1	MESON DE TRABAJO EN ACERO INOXIDABLE 4.30 SATINADO DE 50 X 90 DE ALTO Y 150 DE LARGOCON 3 ENTREPAÑOS Y SALPICADERO	$ 1.627.500	$ 1.627.500	$ 1.333.000	$ 1.333.000	$ 1.689.500	$ 1.689.500
TOTAL SEGMENTO					$ 9.334.500		$ 7.645.400		$ 9.690.100
ITEM	**NOMBRES Y APELLIDOS**	**DIRECCION**	**NOMBRE DEL EMPRENDIMIENTO**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
	ELIANA YULIETH GARCES	**VILLA KAROL**	**ARMOKA**						
	SUMINISTRO	**CANTIDAD**	**DESCRIPCION**						
80	TRILLADORA INDUSTRIAL DE FLUJO CONSTANTE CON CAPACIDAD DE 100 KG/HORA	1	TOLVA PARA EXPULSIÓN DE CISCO Y BANDEJA PARA DESCARGUE DE CAFÉ VERDE. * COMPARTIMENTO DE SEPARACIÓN DE TRILLA. CONSTRUCCIÓN SÓLIDA. ACABADOS EN ACERO INOXIDABLE Y CROMO. * EXCELENTE PULIDO DE LA PELÍCULA PERGAMINADA SIN ELEVAR LA TEMPERATURA DEL GRANO. * TOLVA ALIMENTADORA EN ACERO INOXIDABLE. * DISEÑO COMPACTO, SE PUEDE MOVER FÁCILMENTE E INSTALAR EN CUALQUIER LUGAR. * ARRANCADOR MANUAL STAR/STOP. * CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN PERGAMINO DE 100 - 120 KG/HORA. * CAPACIDAD TOLVA ALIMENTADORA DE 25 KG DE CAFÉ.	$ 9.099.707	$ 9.099.707	$ 7.453.094	$ 7.453.094	$ 9.446.363	$ 9.446.363

			* VELOCIDAD DE TRILLADO: 1750 RPM. * MOTOR 2 HP (VOLTAJE 220).					
TOTAL SEGMENTO					$ 9.099.707		$ 7.453.094		$ 9.446.363
TOTAL SUMATORIA SEGMENTOS					$ 125.912.503		$ 103.128.336		$ 130.709.170

PRESUPUESTO OFICIAL

El valor máximo de los productos y/o servicios a adquirir será **CIENTO DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS ($ 119.916.669) M/CTE INCLUIDO IVA Y DEMÁS IMPUESTOS.**

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	DIRECCION	NOMBRE DEL EMPRENDIMIENTO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	YEIMY SANCHEZ SILVA	V. ALTO SARTENEJO	APIARIO LA CASCADA Y CERVEZA ARTESANAL MUZEN.		
	SUMINISTRO	CANTIDAD	DESCRIPCION		
1	MAQUINA DE HIELO SS LINE TECH GELATO MODELO TG300IC (30KG)	1	1. FABRICADOR DE HIELO (MODELO TG-300IC) 2. HACE 26 A 30 KGS DIARIOS Y GUARDA 12 KGS DENTRO DE SU CAJA DE ACOPIO 3. USA UN VOLTAJE DE 110/60 HZ CON 225 WATTS Y POLO A TIERRA VITAL	$ 3.692.181	$ 3.692.181
2	DISPENSADORES CERVEZA BEBIDAS 3 LITROS LED CON SONIDO	5	DISPENSADOR DE CERVEZA CON PARLANTE Y LUZ LED, DE CALIDAD RECONOCIDA Y AMPLIA ACEPTACIÓN EN EL MERCADO. COLOR NARANJA; ALTURA DE 85 CM; TUBO CILÍNDRICO INTERNO PARA AGREGAR HIELO; CAPACIDAD DE 3 L.	$ 235.125	$ 1.175.625
3	NEVERA PANORAMICA	1	NEVERA PANORÁMICA DE CALIDAD RECONOCIDA Y AMPLIA ACEPTACIÓN EN EL MERCADO, CON VOLUMEN DE ALMACENAMIENTO DE 211 LITROS, SISTEMA DE DESHIELO MANUAL Y PUERTA EN CRISTAL.	$ 2.429.066	$ 2.429.066
4	REGULADOR DE CO2 3 VIAS	1	REFERENCIA IM96, REGULADOR DE CO2 DE 3 VIAS CON MANOMETRO DUAL, PARA MANEJAR LA PREION EN 3 LINEAS SIMUNTANEAMENTE, COLOR PLATEADO, CONEXIÓN: CG320/W21.8/G5/8.	$ 940.500	$ 940.500
TOTAL SEGMENTO					$ 8.237.372
ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	DIRECCION	NOMBRE DEL EMPRENDIMIENTO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	YAMILETH BARRERA	V. CAGUANCITO	VINO ARTESANAL CUATRO DAMAS		
	SUMINISTRO	CANTIDAD	DESCRIPCION		
5	CIELO RASO X MTS	31	6 M X 30 CM CIELO RASO EN PVC COLOR BLANCO	$ 37.246	$ 1.154.616
6	BALDOSA X MTS CUADRADO	33	BALDOSA PARA PISO VOLOR BLANCO ANTIDESLIZANTE 50X50 CMS	$ 48.581	$ 1.603.184
7	PEGANTE PARA BALDOSA X BOLSAS	14	PEGANTE PARA BALDOSAS DE CALIDAD RECONOCIDA Y AMPLIA ACEPTACIÓN EN EL MERCADO, PRESENTACIÓN DE 25 KG.	$ 59.917	$ 838.838
8	BOQUILLA PARA PISO X CAJA	2	BOQUILLA PARA PISOS COLOR BLANCO X 5 KILOS	$ 54.863	$ 109.725
9	REFRACTOMETRO ALCOHOL ALCOHOLIMETRO MEDIDOR	1	ALCOHOLIMETRO MEDIDOR 0-80%V/V ATC	$ 148.913	$ 148.913
10	MESA EN ACERO INOXIDABLE	1	ACERO INOXIDABLE DE 304 Y DE 1.50 CMS DE LARGO X 1.20 M DE ALTO X 80 CM DE ANCHO	$ 1.489.125	$ 1.489.125
11	CANECA PLASTICA	3	CANECA PLASTICA AZUL DEPOLIETILENO CON TAPA PLASTICA, CON ARO METALICO DE SEGURIDAD Y CAPACIDAD 60 LITROS.	$ 178.132	$ 534.395

12	BARRIL	1	BARRIL DE ROBLE PARA VINO DE 30 LITROS, CON BASE Y GRIFO EN ACERO INOXIDABLE	$ 579.975	$ 579.975
			TOTAL SEGMENTO		$ 6.458.769
ITEM	**NOMBRES Y APELLIDOS**	**DIRECCION**	**NOMBRE DEL EMPRENDIMIENTO**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
	COMBELLY MORERA C.	**AGUSTIN SIERRA**	**AREPAS BEMBE**		
	SUMINISTRO	**CANTIDAD**	**DESCRIPCION**		
13	MESA PLEGABLE TIPO PORTAFOLIO PLASTICA	4	MESA DE PLÁSTICO DE CALIDAD RECONOCIDA Y AMPLIA ACEPTACIÓN EN EL MERCADO, DE 75 CM DE ANCHO, 72 CM DE ALTO Y 1,80 M DE LARGO, CON FORMA RECTANGULAR.	$ 298.000	$ 1.192.000
14	SILLA PLASTICA CON BRAZO	13	SILLA DE PLASTICO, MODELO ARUBA, TIPO DE MOBILIARIO JARDIN JUEGO DE BALCON, CON DIMENSIONES 61X63X85	$ 85.000	$ 1.105.000
15	BARRIL ASADOR DE ACERO INOXIDABLE	1	BARRIL DE 59 CMS DE ANCHO Y 67. CMS DE LATO, CON UNA PROFUNDIDAD DE 50 CMS.	$ 940.500	$ 940.500
16	MOLINO ELECTRICO PARA GRANO	1	MOLINO ELÉCTRICO TIPO CORONA, DE CALIDAD RECONOCIDA Y AMPLIA ACEPTACIÓN EN EL MERCADO; VOLTAJE 110 V, POTENCIA 0,75 W, CAPACIDAD DE 50 KG, CUCHILLAS DE HIERRO ESTAÑADO Y ESTRUCTURA EN HIERRO.	$ 1.567.500	$ 1.567.500
17	OLLA A PRESION EN ACERO INOXIDABLE DE 6 LITROS + SET DE 4 ACCESORIOS	1	OLLA DE PRESIÓN DE CALIDAD RECONOCIDA Y AMPLIA ACEPTACIÓN EN EL MERCADO, CON PRESIÓN NOMINAL DE OPERACIÓN DE 80 PA, DIÁMETRO DE 22 CM, FABRICADA EN ACERO INOXIDABLE, CAPACIDAD DE 6 LITROS Y COLOR PLATEADO.	$ 572.138	$ 572.138
18	JUEGO DE OLLAS BATERIAS DE COCINA EN ALUMINIO 9 PIEZAS ANTIADERENTE AZUL.	1	JUEGO DE OLLAS DE CALIDAD RECONOCIDA Y AMPLIA ACEPTACIÓN EN EL MERCADO, CON LAS SIGUIENTES DIMENSIONES: OLLA 1: 24 X 9,9 X 37 CM; OLLA 2: 20 X 8 X 33,2 CM; CACEROLA: 16 X 7 X 32,5 CM; SARTÉN: 20 X 4 X 36 CM; SARTÉN: 24 X 4 X 43 CM. APTO PARA FUENTE ELÉCTRICA Y GAS, FABRICADO EN ALUMINIO.	$ 470.250	$ 470.250
19	SOPLETE Y PIPETA	1	SOPLETE DE CALIDAD RECONOCIDA Y AMPLIA ACEPTACIÓN EN EL MERCADO, CON DIMENSIONES DE 21 X 11 CM.	$ 141.075	$ 141.075
20	NEVERA PLASTICA CON RUEDAS	1	NEVERA PORTÁTIL TIPO HIELERA DE CALIDAD RECONOCIDA Y AMPLIA ACEPTACIÓN EN EL MERCADO, DE 62 CM DE ANCHO, 31 CM DE ALTO Y 41 CM DE LARGO.	$ 470.250	$ 470.250
			TOTAL SEGMENTO		$ 6.458.713
ITEM	**NOMBRES Y APELLIDOS**	**DIRECCION**	**NOMBRE DEL EMPRENDIMIENTO**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
	ARELYS NARVAEZ	**V. EL DESCANSO**	**POLLOS ARELYS**		
	SUMINISTRO	**CANTIDAD**	**DESCRIPCION**		
21	TEJAS	28	TEJAS ARG DE 6 MTS CALIBRE 30 R	$ 144.210	$ 4.037.880
22	PERFILES	40	PERFILES METALICOS DE 8X4 CALIBRE 20	$ 77.082	$ 3.083.295
23	VARILLA	50	VARILLA DE 12 MM CORRUGADA X 6 METROS	$ 33.074	$ 1.653.713
			TOTAL SEGMENTO		$ 8.774.887
ITEM	**NOMBRES Y APELLIDOS**	**DIRECCION**	**NOMBRE DEL EMPRENDIMIENTO**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
	DERLY CONDE CONDE	**V. EL MESON**	**GALLINAS PONEDORAS**		
	SUMINISTRO	**CANTIDAD**	**DESCRIPCION**		
24	GALLINAS PONEDORAS DE 12 SEMANAS	270	GALLINAS RAZA LOHMANN BROWN ES UNA RAZA HIBRIDA, CONOCIDA POR SU ALTA PRODUCCION DE HUEVOS, ACANZANDO HASTA 320 HUEVOS EN SU PRIMER AÑO DE POSTURA. SON AVES MEDIANAS, DE PLUMAJE MARRON ROJOZO CON DETALLES BLANCOS EN EL CUELLO Y COLA Y SON APRECIADAS POR SU CARACTERISTICAS PRINCIPALES.	$ 23.000	$ 6.210.000
			TOTAL SEGMENTO		$ 6.210.000
ITEM	**NOMBRES Y APELLIDOS**	**DIRECCION**	**NOMBRE DEL EMPRENDIMIENTO**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
	ELIANA MIRLEY TOVAR	**SANTA TERESA**	**KUMEJ COSMETICA ARTESANAL**		
	SUMINISTRO	**CANTIDAD**	**DESCRIPCION**		
25	PRENSA EXTRACTORA	1	PRENSA EXTRACTORA MANUAL DE ACEITE EN FRIO, EN ACERO INOXIDABLE.	$ 550.000	$ 550.000

OFICINA DE CONTRATACION

26	DESHIDRATADOR	1	DESHIDRATADOR DIGITAL DE ALIMENTOS DE CALIDAD RECONOCIDA Y AMPLIA ACEPTACIÓN EN EL MERCADO, CON 5 BANDEJAS.	$ 520.410	$ 520.410
27	MOLINO PULVERIZADOR X 800 GRAMOS	1	MOLINO O PULVERIZADOR DE GRANO DE ALTA VELOCIDAD, ELÉCTRICO, FABRICADO EN ACERO INOXIDABLE, DE CALIDAD RECONOCIDA Y AMPLIA ACEPTACIÓN EN EL MERCADO.	$ 712.500	$ 712.500
28	TANQUE	1	TANQUE DERRETIDOR PARA ELABORACIÓN DE JABÓN, DE 9 LITROS, FABRICADO EN ACERO INOXIDABLE, DE CALIDAD RECONOCIDA Y AMPLIA ACEPTACIÓN EN EL MERCADO.	$ 926.250	$ 926.250
29	CAMARA FOTOGRAFICA	1	CÁMARA MIRRORLESS DE CALIDAD RECONOCIDA Y AMPLIA ACEPTACIÓN EN EL MERCADO, CON KIT DE LENTES DE 18-45 MM, PARA ESTRATEGIA VISUAL, CREACIÓN DE CONTENIDO EN REDES Y CATÁLOGO DIGITAL.	$ 3.752.500	$ 3.752.500
TOTAL SEGMENTO					$ 6.461.660
ITEM	**NOMBRES Y APELLIDOS**	**DIRECCION**	**NOMBRE DEL EMPRENDIMIENTO**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
	MARIA JOSE UBAJOA	**VILLA KAROL**	**NAILS_ESSENSEMJ**		
	SUMINISTRO	**CANTIDAD**	**DESCRIPCION**		
30	MESA MODULO PROFESIONAL PARA MANICURA	1	MESA DE MANICURA ERGONÓMICA EN FORMA DE L FABRICADA EN MDF DE ALTA DENSIDAD CON ACABADO EN COLOR BLANCO BRILLANTE Y RECUBRIMIENTO MELAMÍNICO RESISTENTE A QUÍMICOS (ACETONA Y SOLVENTES). MÓDULO LATERAL DE 3 CAJONES CON RIELES TELESCÓPICOS PARA ALMACENAMIENTO ORGANIZATIVO. INCLUYE PASES PARA CABLES Y RUEDAS DE SILICONA CON FRENO DE SEGURIDAD. LARGO: 130 CM; ANCHO/PROFUNDIDAD: 50 CM; ALTURA: 78 CM.	$ 940.500	$ 940.500
31	SILLA MANICURISTA	2	SILLA PROFESIONAL DE MANICURISTA CON BOMBA HIDRAULICA REFORZADA PARA AJUSTE DE ALTURA FLUIDO Y FRENO DE SILLA MANICURISTAGIRO DE 360°. TAPIZADA EN TELA ANTIFLUIDO DE ALTA RESISTENCIA EN COLOR BEIGE, IMPERMEABLE Y DE FÁCIL LIMPIEZA. ESTRUCTURA Y BASE CIRCULAR EN ACERO CROMADO ANTIOXIDANTE. INCLUYE RESPALDO RECLINABLE HASTA 135° CON PISTÓN NEUMÁTICO, CABEZAL AJUSTABLE Y REMOVIBLE, Y REPOSAPIÉS METÁLICO INTEGRADO.DIMENSIONES: ANCHO TOTAL: 68 CM; PROFUNDIDAD: 65 CM (AMPLIABLE A 110 CM RECLINADA); ALTURA REGULABLE: 95 CM A 110 CM.	$ 783.750	$ 1.567.500
32	TARIMA PEDICURE	1	PLATAFORMA ELEVADA DE DISEÑO ERGONÓMICO FABRICADA EN MADERA ESTRUCTURAL DE ALTA RESISTENCIA (MDF HIDRÓFUGO) CON ACABADO MELAMÍNICO IMPERMEABILIZADO EN COLOR BLANCO BRILLANTE, RESISTENTE AL AGUA, ESMALTES Y SOLVENTES.LA TARIMA ELEVA LA POSICIÓN DE TRABAJO PARA EVITAR LA FATIGA LUMBAR DE LA MANICURISTA. INTEGRA EN LA PARTE SUPERIOR UN SILLÓN CONFORTABLE TAPIZADO EN CUERO SINTÉTICO PU DE ALTO TRÁFICO EN COLOR BEIGE, RESISTENTE A MANCHAS Y FÁCIL DE DESINFECTAR.LA PLATAFORMA CUENTA CON UN NICHO INFERIOR / ESPACIO RESERVADO EN COLOR BLANCO QUE CONTENGA UNA TINA O POCETA DE PEDICURA (PORTÁTIL O DE HIDROMASAJE). INCLUYE UN APOYO PARA PIES ACOJINADO EN CUERINA COLOR BEIGE CON ALTURA REGULABLE MEDIANTE PERILLA METÁLICA Y COMPARTIMENTOS/CAJONES LATERALES DESLIZANTES PARA ORGANIZAR HERRAMIENTAS.LARGO DE LA TARIMA: 130 CMANCHO DE LA TARIMA: 80 CMALTURA DEL	$ 862.125	$ 862.125

			ESCALÓN/PLATAFORMA: 30 CMALTURA TOTAL (CON SILLÓN): 135 CM.		
33	SILLA CLIENTE	2	LA BASE ES DE METAL PULIDO DE COLOR DORADO BRILLANTE (LATÓN). SU FORMA ES UN MARCO GEOMÉTRICO RECTANGULAR QUE SE EXTIENDE DESDE LA PARTE POSTERIOR DE LA SILLA HASTA EL SUELO, FORMANDO UNA BASE SÓLIDA Y MODERNA. ESTA BASE NO ES GIRATORIA NI AJUSTABLE EN ALTURA, PROPORCIONANDO UNA POSICIÓN ESTABLE Y RELAJANTE. DISEÑADA PARA QUE EL CLIENTE SE RELAJE MIENTRAS RECIBE EL SERVICIO DE MANICURA. LA FORMA ENVOLVENTE DEL RESPALDO PROPORCIONA UN APOYO ERGONÓMICO PARA LA ESPALDA Y LOS BRAZOS. EL ASIENTO Y EL RESPALDO ESTÁN TAPIZADOS EN TELA ANTIFLUIDA DE COLOR BEIGE, SUAVE Y TEXTURIZADO. EL RESPALDO TIENE UN PATRÓN PLISADO QUE AÑADE ELEGANCIA.	$ 313.500	$ 627.000
34	LAVACABEZAS	1	LAVACABEZAS CON POCETA HONDA DE CERÁMICA BASCULANTE EN COLOR BLANCO, EQUIPADA CON GRIFERÍA MONOMANDO CROMADA, MANGUERA EXTENSIBLE Y FILTRO ATRAPA-PELOS. SILLÓN INCORPORADO CON ESTRUCTURA INTERNA DE MADERA CONTRACHAPADA DE ALTA RESISTENCIA Y TAPIZADO INTEGRAL EN CUERINA SINTÉTICA COLOR BEIGE CON COSTURAS REFORZADAS IMPERMEABLES. LARGO: 125 CM; ANCHO: 65 CM; ALTURA: 98 CM.	$ 1.175.625	$ 1.175.625
35	CAMILLA ESPECIALIZADA PARA EXTENCION DE PESTAÑAS Y CEJAS	1	CAMILLA ERGONÓMICA ACOLCHADA CON COLCHÓN DE ESPUMA VISCOELÁSTICA DE 10 CM DE ESPESOR PARA MÁXIMO CONFORT DEL CLIENTE DURANTE TRATAMIENTOS PROLONGADOS. TAPIZADA EN CUERO SINTÉTICO COLOR BEIGE, CON ESTRUCTURA REFORZADA EN TUBO DE ACERO CON PINTURA ELECTROSTÁTICA EN COLOR BLANCO. CUENTA CON SECCIÓN DE CABEZAL Y PIES RECLINABLES EN MÚLTIPLES POSICIONES Y BANDEJA INFERIOR METALICA PARA ALMACENAMIENTO DE INSUMOS INMEDIATOS.	$ 924.825	$ 924.825
36	EXTRACTOR DE POLVO PROFESIONAL	2	EQUIPO DE ASPIRACIÓN DE ALTO RENDIMIENTO, CON CUBIERTA EXTERIOR Y REJILLA DE PROTECCIÓN DE SUPERFICIE PLANA FABRICADA EN ACERO INOXIDABLE CON ACABADO SATINADO ANTICORROSIVO, RESISTENTE AL CONTACTO CON ACETONA, ALCOHOLES Y QUÍMICOS DE UÑAS. EQUIPADO CON UN MOTOR DOBLE/TURBO SILENCIOSO DE ALTO FLUJO DE AIRE QUE ABSORBE INSTANTÁNEAMENTE EL POLVILLO GENERADO DURANTE EL LIMADO. UTILIZA UN SISTEMA DE FILTRO HEPA LAVABLE Y REUTILIZABLE DE ALTA DENSIDAD FÁCIL DE EXTRAER Y LIMPIAR. BOTÓN DE ENCENDIDO/APAGADO ESTANCO AL POLVO Y REGULADOR DE POTENCIA DE ASPIRACIÓN (PERILLA DE VELOCIDAD VARIABLE). POTENCIA DE 60W A 80W; NIVEL DE RUIDO MENOR A 60 DB.	$ 219.450	$ 438.900
37	LAMPARA PROFESIONAL	1	LÁMPARA DE SECADO PROFESIONAL CON TECNOLOGÍA DE DOBLE FUENTE DE LUZ (365 NM + 405 NM) APTA PARA CURAR TODO TIPO DE GELES (UV, LED, BUILDER, GELISH Y POLYGEL). FABRICADA EN CARCASA DE POLÍMERO ABS DE ALTA RESISTENCIA EN COLOR BLANCO	$ 60.506	$ 60.506
38	UV/LED MESA	3	BRILLANTE, CON SUPERFICIE ANTI-RAYADURAS Y FÁCIL DE LIMPIAR. CUENTA CON 57 DIODOS LED/UV DISTRIBUIDOS ESTRATÉGICAMENTE	$ 83.078	$ 249.233

			PARA ELIMINAR ZONAS CIEGAS. SENSOR INFRARROJO DE ENCENDIDO/APAGADO AUTOMÁTICO AL INTRODUCIR LA MANO. PANTALLA DIGITAL LCD OCULTA Y TEMPORIZADOR CON 4 MODOS (10S, 30S, 60S Y 99S EN MODO DE BAJO CALOR PARA EVITAR LA SENSACIÓN DE QUEMA EN UÑAS SENSIBLES). POTENCIA DE 120W A 168W; ENTRADA 100-240V.		
39	LAMPARA ESCRITORIO /MESA PROFESIONAL CON BRAZO ARTICULADO	3	LÁMPARA DE ILUMINACIÓN FOCAL PARA MESA DE TRABAJO CON DISEÑO INDUSTRIAL ELEGANTE, IDEAL PARA ACTIVIDADES DE ALTA PRECISIÓN COMO MANICURA, PESTAÑAS Y MAQUILLAJE. FABRICADA EN ESTRUCTURA METÁLICA REFORZADA CON BRAZO DE DOBLE TIJERA ARTICULADO POR RESORTES DE ALTA TENSIÓN QUE PERMITEN AJUSTAR Y FIJAR LA POSICIÓN DE LA LUZ DE FORMA FLUIDA Y PRECISA.	$ 59.565	$ 178.695
40	PLANCHA BABYLISSPRO 4091 DIGITAL NANO TITANIUM AZUL 1 1/4	1	* PLACAS DE NANO TITANIUM. * DOBLE VOLTAJE. * CABLE GIRATORIO. * REGULADOR DE TEMPERATURA DIGITAL CON PANTALLA LED. * ALACIADO AÚN EN EL CABELLO MÁS REBELDE. * EVITA EL DESGASTE Y EL DAÑO DEL CABELLO. * ELIMINA EL FRIZZ. * DA SUAVIDAD Y BRILLO AL CABELLO. * ALCANZA 450°F.	$ 752.400	$ 752.400
41	SECADOR BABYLISSPRO LIGHTWEIGHT & POWERFUL	1	* 2000 W. * MOTOR AC DE ALTO TORQUE. * CÁMARA DE IONES PARA ESTILIZAR Y REDUCIR EL FRIZZ. * INCLUYE UNA BOQUILLA ANCHA. * BOTÓN DE AIRE FRÍO. * CABLE DE 2.7 METROS	$ 344.850	$ 344.850
42	LAMPARA LED DE PIE PROFESIONAL DE MEDIA LUNA	1	LÁMPARA DE PIE DE DISEÑO ARQUEADO HIPERERGONÓMICO CONCEBIDA PARA ILUMINAR DE MANERA ENVOLVENTE Y SIN SOMBRAS TODA LA ZONA DE TRABAJO DEL ROSTRO O LAS MANOS DE LA CLIENTE. DISEÑO E ILUMINACIÓN: CABEZAL EN FORMA DE ARCO/MEDIA LUNA QUE SE POSICIONA SOBRE LA CAMILLA O MESA. PROPORCIONA UNA LUZ UNIFORME OMNIDIRECCIONAL QUE QUE NO DESLUMBRA AL CLIENTE Y ELIMINA COMPLETAMENTE LAS SOMBRAS MOLESTAS PARA LA ESPECIALISTA. MÁSTIL VERTICAL TELESCÓPICO DE ALTURA REGULABLE FABRICADO EN ALUMINIO/ACERO EN COLOR NEGRO (O BLANCO), CON CABEZAL GIRATORIO A 360° PARA DIRECCIONAR EL HAZ SEGÚN EL PROCEDIMIENTO. CUENTA CON UNA BASE PLANA RECTANGULAR ULTRASÓLIDA DE BAJO PERFIL QUE SE DESLIZA FÁCILMENTE DEBAJO DE CAMILLAS O MESAS SIN ESTORBAR LAS PIERNAS.	$ 454.575	$ 454.575
43	DRILL/ TORNO ELECTRICO PROFESIONAL RECARGABLE PARA MANICURA Y PEDICURA	2	EQUIPO DE PULIDO Y LIMADO DE ALTA PRECISIÓN DISEÑADO PARA RETIRAR ACRÍLICO, GEL, POLYGEL Y REALIZAR MANICURA RUSA EN CUTÍCULAS SIN GENERAR VIBRACIONES NI SOBRECALENTAMIENTO.	$ 153.615	$ 307.230
			TOTAL SEGMENTO		$ 8.883.963

	NOMBRES Y APELLIDOS	DIRECCION	NOMBRE DEL EMPRENDIMIENTO	VALOR/UNITARIO	VALOR TOTAL
	PRISCILA PEÑA C	V SANTA MARTA	CONFECCIONES PRISCI		
	SUMINISTRO	CANTIDAD	DESCRIPCION		
44	CORTADORA RCS 100	1	CORTADORA INDUSTRIAL CIRCULAR MECATRÓNICA, DE CALIDAD RECONOCIDA Y AMPLIA ACEPTACIÓN EN EL MERCADO.	$ 750.000	$ 750.000
45	FILETEADORA INDUSTRIAL	1	FILETEADORA DE CALIDAD RECONOCIDA Y AMPLIA ACEPTACIÓN EN EL MERCADO, CON	$ 3.400.000	$ 3.400.000

			LUBRICACIÓN AUTOMÁTICA, LARGO DE PUNTADA DE 7 MM, ANCHO DE COSTURA DE 5,8 MM, SISTEMA LOOPER, VELOCIDAD MÁXIMA DE 5.000 PPM, HILO 180 HASTA 120, MOTOR DE MEDIO CABALLO, 110 VOLTIOS Y MESA EN FÓRMICA DE 60 X 120 CM.		
46	MAQUINA COLLARIN 5 HILOS	1	MÁQUINA DE ALTA VELOCIDAD Y AJUSTABLE, DE CALIDAD RECONOCIDA Y AMPLIA ACEPTACIÓN EN EL MERCADO; VELOCIDAD MÁXIMA DE 6.000 RPM, LUZ LED, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO SENCILLOS, CAMA PLANA DE 3 AGUJAS CON PUNTADA DE CADENETA Y RECUBRIDOR SUPERIOR, DISTANCIA ENTRE AGUJAS DE 6,4 MM.	$ 4.500.000	$ 4.500.000
48	MAQUINA PLANA	1	MÁQUINA PLANA DE PUNTADA RECTA, MECATRÓNICA, CON MOTOR INCORPORADO AHORRADOR, DE CALIDAD RECONOCIDA Y AMPLIA ACEPTACIÓN EN EL MERCADO.	$ 2.500.000	$ 2.500.000
			TOTAL SEGMENTO		$ 11.150.000

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	DIRECCION	NOMBRE DEL EMPRENDIMIENTO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	PAOLA LILIANA BARRERA	**B. UNIVERSITARIO**	**TALLER CREATIVO AGENDAS Y VASOS**		
	SUMINISTRO	**CANTIDAD**	**DESCRIPCION**		
49	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL EPSON ECOTANK L14150 A3+	1	IMPRESORA DE CALIDAD RECONOCIDA Y AMPLIA ACEPTACIÓN EN EL MERCADO, FORMATO A3/A3+, IMPRESIÓN HASTA A3+ (32,9 X 48,3 CM), SISTEMA DE TANQUE DE TINTA, TECNOLOGÍA DE IMPRESIÓN DE ALTA EFICIENCIA, RESOLUCIÓN HASTA 4.800 X 1.200 DPI, IMPRESIÓN A COLOR CMYK, ALIMENTACIÓN PARA DIFERENTES TAMAÑOS Y TIPOS DE PAPEL, ALIMENTACIÓN POSTERIOR PARA PAPELES DE MAYOR TAMAÑO, IMPRESIÓN AUTOMÁTICA A DOBLE CARA EN FORMATOS COMPATIBLES, CONECTIVIDAD USB, WI-FI, WI-FI DIRECT Y ETHERNET, EQUIPO NUEVO, ORIGINAL Y CON RESPALDO Y GARANTÍA DEL PROVEEDOR.	$ 4.858.132	$ 4.858.132
50	MAQUINA ENCUADERNADORA AKILES WIREMAC C-21 2:1	1	EQUIPO MANUAL DE PERFORACIÓN Y ENCUADERNACIÓN WIRE-O, DE CALIDAD RECONOCIDA Y AMPLIA ACEPTACIÓN EN EL MERCADO, SISTEMA DE DOBLE ANILLO METÁLICO WIRE-O 2:1, CONSTRUCCIÓN METÁLICA DE USO PESADO, PASO 2:1 (2 PERFORACIONES POR PULGADA), LONGITUD MÁXIMA DE PERFORACIÓN DE 14 PULGADAS, 27 PUNZONES DESACTIVABLES INDIVIDUALMENTE, PERFORACIÓN RECTANGULAR, MEDIDAS DEL PERFORADO DE 0,157 X 0,217 PULGADAS Y CAPACIDAD DE PERFORACIÓN DE HASTA 20 HOJAS DE PAPEL DE 20 LB EN UNA SOLA PERFORACIÓN, SEGÚN ESPECIFICACIÓN TÉCNICA.	$ 2.562.863	$ 2.562.863
			TOTAL SEGMENTO		

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	DIRECCION	NOMBRE DEL EMPRENDIMIENTO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	YURY ANDREA ALMARIO	**V. SANTA MARTA**	**CONFECCIONES ANDREA Y MUCHO MAS**		
	SUMINISTRO	**CANTIDAD**	**DESCRIPCION**		
51	MAQUINA COLLARIN MECATRONICA CON MOTOR INCORPORADO KT-500-02 DDI	1	MAQUINA COLLARÍN MECATRÓNICA CON MOTOR INCORPORADO, TRES AGUJAS Y CINCO HILOS, PARA RIBETEAR CON CINTA AL BIES, EN PORCELANA, MEDIA LUZ, LONGITUD DE LA PUNTADA, MM HASTA 4.4, RANGO DE AVANCE DIFERENCIAL 0,5-1,3; PLATAFORMA PLANA, ESPESOR DE LA AGUJA NO. 75 - 90, AGUJAS APLICABLES UYX128GAS, NÚMERO DE AGUJAS 3, NÚMERO DE HILOS CINCO, TIPO DE GRASA AUTOMÁTICO, ALTURA DE ELEVACIÓN DEL PRÉNSATELAS, MM 6.3, VELOCIDAD MÁXIMA DE COSTURA HASTA 6000 ST/MIN, CON MOTOR DE	$ 3.526.875	$ 3.526.875

			MANEJO DIRECTO, DISTANCIA ESTÁNDAR ENTRE AGUJAS, MM 5,6 (7/32) Y VOLTAJE DE V110.		
52	MAQUINA DE COSER ZIG-ZAG KINGTERKT-20U53D	1	KINGTER KT-20U53D MÁQUINA INDUSTRIAL ZIG-ZAG DIRECT DRIVE POTENTE, PRECISA Y VERSÁTIL, IDEAL PARA TEXTILES MEDIANOS Y PESADOS TIPO: ZIG-ZAG INDUSTRIAL DE CAMA PLANA MOTOR: DIRECT DRIVE INTEGRADO ANCHO ZIG-ZAG: HASTA 9 MM PUNTADA: HASTA 5 MM VELOCIDAD: 2.000-2.500 RPM AGUJA: DPX5 / 135X5 PRENSATELAS: HASTA 12 MM CON RODILLERA PANEL: DIGITAL LED VOLTAJE: 110 V / 220 V MATERIALES: MEZCLILLA, CUERO LIGERO, TAPICERÍA Y TELAS MEDIANAS/PESADAS PESO DEL CABEZAL: 35-40 KG CON MESA INCLUIDA Y ACCESORIOS.	$ 2.743.125	$ 2.743.125
53	MOTOR AHORRARDOR	2	MOTOR AHORRADOR ELECTRÓNICO PARA MÁQUINAS INDUSTRIALES PLANAS, FILETEADORAS, COLLARÍN, CERRADORAS, CON POTENCIA DE 550W, VELOCIDAD DE 200 HASTA 5000 RPM Y VOLTAJE A 110/220 V., CON OBTURADOR O ACELERADOR, PANEL ELECTRÓNICO PARA VARIAR LA VELOCIDAD,EXTENSOR DE PEDAL.	$ 850.000	$ 1.700.000
			TOTAL SEGMENTO		$ 7.970.000

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	DIRECCION	NOMBRE DEL EMPRENDIMIENTO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	MIRIAM SOCORRO PEÑA	VILLA KAROL	CREACIONES Y CONFECCIONES TITA		
	SUMINISTRO	CANTIDAD	DESCRIPCION		
54	MAQUINA PLANA MECATRONICA	1	MÁQUINA PLANA MECATRÓNICA MODELO KTD3, TIPO PLANA DE USO INDUSTRIAL CON MOTOR MECATRÓNICO, PUNTADA DE COSTURA RECTA, DE 1 AGUJA, DOS HILOS, VOLTAJE 110V, POTENCIA 550W, TIENE PORTACONOS, AGUJAS, ACEITE. MONTAJE CONTIENE MUEBLE Y HERRAJE.	$ 2.335.575	$ 2.335.575
55	MAQUINA SEMIINDUSTRIAL	1	MODELO HEAVY DUTY 4423, DE COLOR GRIS, VOLTAJE 110V, TRABAJA CON 22 PUNTADAS DIFERENTES APTA PARA TELAS LIVIANAS. REALIZA 110 PUNTADAS POR MINUTO. LARGO Y ANCHO DE PUNTADAS, TIPO DE PUNTADAS RECTA Y ZIG-ZAG, CON OJAL AUTOMÁTICO, POSEE CORTADOR DE HILO, TIENE ENHEBRADOR AUTOMÁTICO,ILUMINACIÓN EN EL ÁREA DE COSTURA CON FUNCIÓN DE RETROCESO, BRAZO LIBRE, CON DOBLE ALTURA DE PRENSATELA, ESTRUCTURA INTERNA DE METAL, TIPO DE ALIMENTACIÓN CORRIENTE ELÉCTRICA, INCLUYE 4 PRENSATELAS	$ 2.100.000	$ 2.100.000
56	COLLARIN FAMILIAR	1	MODELO JNBL757, 1200 SPM, ALTURA DEL PRENSATELAS 4MM, LONGITUD DE LA PUNTADA 1-4MM, ANCHO DE LA PUNTADA 3,5 - 5 MM, TIPO DE AGUJA H A X 1, 90 VATIOS, PESO DE ENVÍO 6W9.5 KG. NW7.0 KG, APROXIMADAMENTE 20 LIBRAS. DIMENSIONES DE ENVÍO 395X360X375 MM (APROXIMADAMENTE 16X14,5X15 PULGADAS), PESO REAL 15,43 LIBRAS, 110V, VELOCIDAD DE COSTURA 1200 RMP.	$ 1.457.775	$ 1.457.775
57	TIJERA CORTADORA DE TELA ELECTRONICA	1	MODELO GENERIC, AJUSTABLE CON CALEFACCIÓN, TIPO DE CORTE RECTO, MATERIAL DE LA HOJA HIGH-CARBON STEEL, FORMA DE LA PUNTA CUSP, LARGO 22 CM, TIPO DE TIJERA DE SASTRE, MATERIAL DE LA MANIJA HIGH CARBON-STEEL PLASTIC	$ 180.263	$ 180.263
59	MANIQUI TORSO FEMENINO	3	MODELO DAMA, TALLA S-M-L, GENERO FEMENINO, EDAD ADULTO, TIPO BUSTO, CANTIDAD 3, COLOR BEIGE.	$ 971.850	$ 2.915.550
60	ESTANTE METALICO LIVIANO	1	CAPACIDAD DE 60 KG, FABRICADO EN LAMINA CALIBRE 22 Y PARALES ESTANDAR CALIBRE 16, DISEÑO MODULAR, MEDIDAS 2M DE ALTO X 0,94 CM DE ANCHO X 0,40 CM DE FONDO CON 6 ENTREPAÑOS.	$ 614.460	$ 614.460

OFICINA DE CONTRATACION

TOTAL SEGMENTO					$ 9.603.623
	NOMBRES Y APELLIDOS	DIRECCION	NOMBRE DEL EMPRENDIMIENTO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	KATHERINE SANCHEZ PEREZ	RIVERAS DE GARZON	ARTESANIAS YUMA		
	SUMINISTRO	CANTIDAD	DESCRIPCION		
61	MAKINA LAMINADORA	1	MAQUINA LAMINADORA DE 9" CON 50 HOJAS COMPLETAS TÉRMICAS PARA LAMINAR Y TECNOLOGÍA NEVER/ DIMENSIONES: 13,07X4,41X2,44 PULGADAS/ 9INCH NEGRO + 50 POUCHES/ TIPO LAMINADO: FRÍO-CALOR/ VELOCIDAD: 270MIN/MIN/ PESO: 2,02 LIBRAS/ 2 AJUSTES DE CALOR (3MIL Ó 5MIL)/ TIEMPO DE PRECALENTAMIENTO 3MIN/ MATERIAL ABS/ TECNOLOGÍA ANTIATASCOS PARA EVITAR ATASCOS DE PAPEL Y BURBUJAS, ASEGURANDO UNA PROTECCIÓN SUAVE Y ÓPTIMA PARA TUS ARTÍCULOS/ VOLTAJE: 120VAC/60HZ/ CABLE/ CONDICIÓN DEL ARTÍCULO: NUEVO	$ 274.313	$ 274.313
62	MESA PLEGABLE	2	MESA PEGABLE PORTAFOLIO PLÁSTICA POLIETILENO 180X75X74CM COLOR BLANCA/ FORMA RECTANGULAR/ MATERIAL DE LA ESTRUCTURA: ACERO/ PEGABLE: SI/ ALTO DEL PRODUCTO ARMADO: 74CM/ MODELO: MESA.01/ CAPACIDAD DE CARGA: 80KG/DIMENSIONES PRODUCTO DESARMADO: 70X80X10/. PESO: 10.3/ MATERIAL DE LAS PATAS: METAL/AGARRADERA PARA PODER TRANSPORTAR LA MESA/ CONDICIÓN DEL PRODUCTO: NUEVO	$ 282.150	$ 564.300
63	ESTAVILIZADOR INTELIGENTE IMÁGENES Y VIDEOS	1	ESTABILIZADOR INTELIGENTE DE 3 EJES CON MICRÓFONO INALÁMBRICO, LUZ LED Y SEGUIMIENTO POR IA PARA CELULARES/ ESTABILIZACIÓN PROFESIONAL EN 3 EJES, ELIMINA HASTA UN 95% DE LA VIBRACIÓN PARA TOMAS SUAVES CINEMATOGRÁFICAS/ SEGUIMIENTO CON INTELIGENCIA ARTIFICIAL/ CON MICRÓFONO INALÁMBRICO INCLUIDO Y DESMONTABLE DE CAPTACIÓN OMNIDIRECCIONAL DE 360°, REDUCCIÓN DE RUIDO DIGITAL/ RANGO DE OPERACIÓN DE HASTA 10M, CON CLIP INTEGRADO PARA UNA SUJECIÓN PRECISA/ LUZ DE RELLENO MAGNÉTICA CON 3 COLORES Y 9 NIVELES DE BRILLO/ CONTROL REMOTO INALÁMBRICO INDEPENDIENTE/ COMPATIBLE CON APP GIMBAL SHOW/ ABRAZADERA PARA TELÉFONOS DE 5CM A 9 CM DE ANCHO/PESO: 360G Y PUEDE SOPORTAR MÁX 280G / INCLUYE CABLE DE CARGA USB/ MIDE 15.9CMX10.6CMX6.55CM CUANDO ESTÁ PLEGADO/ INCLUYE BATERÍA DE 3.000MAH/ COLOR NEGRO/ MATERIAL ABS/ CONDICIÓN DEL PRODUCTO: NUEVO.	$ 627.000	$ 627.000
64	COMPUTADOR PORTATIL NUEVO	1	COMPUTADOR PORTÁTIL DE CALIDAD RECONOCIDA Y AMPLIA ACEPTACIÓN EN EL MERCADO, COLOR NEGRO, PROCESADOR AMD RYZEN 5-7520U DE 4 NÚCLEOS/8 HILOS A 2,7 GHZ, MEMORIA RAM DE 16 GB DDR5 A 5.500 MHZ, ALMACENAMIENTO PCIE NVME M.2 DE 512 GB, PANTALLA LED DE 15,6 PULGADAS Y RESOLUCIÓN DE 1920 X 1080 PX, SISTEMA OPERATIVO ENDLESS, PUERTOS USB TIPO-C, USB 3.1 Y HDMI 1.4B, CONECTOR COMBINADO DE AURICULARES/MICRÓFONO DE 3,5 MM, CONECTOR DE ALIMENTACIÓN, DIMENSIONES DE 327,1 X 241 X 19,9 MM, PESO DE 1,6 KG, CÁMARA 720 HD, LECTOR DE HUELLA Y PRODUCTO NUEVO.	$ 2.700.000	$ 2.700.000
65	ESTANTERIA	4	ESTANTERIA MUEBLE MULTIUSOS 3 NIVELES DE MADERA, DE 1 REPISA, PROFUNDA DE 12 CM,	$ 62.700	$ 250.800

			ALTURA 60 CM, LARGO 40 CM, REQUIERE ESAMBLADO, MUEBLE 3 NIVELES MULTIUSOS COLOR CAFÉ CLARO Y ESTILO CLASICO		
66	PULIDORA INDUSTRIAL	1	PULIDORA 4 - 1/2PG/ ANCHO 12CM/ ALTO 14CM/ LARGO 36CM/ PESO 2.9KG/ COLOR AZUL/ TIPO VELOCIDAD VARIABLE/ USO DE HERRAMIENTA INDUSTRIAL/ LARGO DE CABLE 2MT / DIÁMETRO DE DISCO 5/8 PULGADA/ ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA/ INALÁMBRICO: NO/ VELOCIDAD 11000RPM/ POTENCIA NOMINAL 1200W/ CUENTA CON BLOQUEO PULIDORA GWS 12 125 5, 1 CUBIERTA DE PROTECCIÓN, 1 LLAVE INGLESA, 1 BRIDA DE APOYO, 1 TUERCA DE APRIETE, 1 EMPUÑADURA AUXILIAR ANTIVIBRACIÓN Y 1 MANUAL DE INSTRUCCIONES	$ 982.823	$ 982.823
67	PULIDORA INDUSTRIAL	1	PULIDORA 4 ½ PULGADA / ANCHO 12CM / ALTO 13CM / LARGO 48CM / PESO 2.5KG / COLOR AMARILLO-NEGRO / TIPO DE VELOCIDAD FIJO / USO HERRAMIENTA INDUSTRIAL / LARGO DEL CABLE 1.2M / DIÁMETRO DE DISCO 1.2PULGADAS / ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA / INALÁMBRICO NO / VELOCIDAD 11000RPM / POTENCIA NOMINAL 1500 W / VOLTAJE ENCHUFABLE 110V / CUENTA CON BLOQUEO DE SEGURIDAD SI / MODELO DWE4325-B3 PULIDORA ANGULAR; 1 GUARDA; 1 LLAVE DE MANGO LATERAL	$ 1.023.578	$ 1.023.578
68	MESA PLEGABLE	1	MESA PEGABLE PORTAFOLIO PLÁSTICA POLIETILENO/ TAMAÑO: LARGO:244AXANCHO: 76CMXALTO:74CM/ PESO 22KG/ESTRUTURA DE ACERO/ ARMADO EN POCOS PASOS/ASA LATERAL PARA LLEVAR/PROTECCIÓN CONTRA RAYOS UV/PLEGADO TIPO PORTAFOLIO/ SOPORTA MAS DE 80KG/ NO TÓXICO/ MODELO: MKZ-MPLEGABLE244CM/ CONDICIÓN DEL ARTÍCULO: NUEVO	$ 470.250	$ 470.250
69	LAMPARA LED CON LUPA	2	LAMPARA LED O LUPA CON BRAZO DE PEDESTAL ESTÉTICO ARTICULADO/ROTACIÓN DE 360° EN LA BASE DE LA VARILLA/ TAMAÑO:72CM(36CM+36CM)/ PINZA EN C CON APERTURA DE 4CM/LUPA CON 5 AUMENTOS/ CABLE USB QUE PERMITE CONEXIÓN A DISPOSITIVOS COMO CARGADORES, ORDENADORES, PORTÁTILES...../ CONTROL CON FUNCIÓN DE ENCENDIDO Y APAGADO; AUMENTO Y REDUCCIÓN DEL BRILLO (10%, 30%, 50%, 80%, 100%) / AJUSTE DE TEMPERATURA (3.200K-4.500K-6.500K) / MATERIAL: ACERO/ COLOR: NEGRO/ 3 TONOS DE LUZ/ CONDICIÓN DEL ARTÍCULO: NUEVO	$ 271.178	$ 542.355
70	LAMPARA UV	1	AKISEY LUZ UV PARA RESINA, LUZ DE RESINA UV DE DOS CARAS CO./ 2 EN 1, LUZ PARA RESINA/ MODELO: RL-2SW/ LUZ DE RESINA UV DE DOS CARAS CON AJUSTE DE TIEMPO AJUSTABLE (6.6 FT, 9.8 FT, 16.4 FT)/ LÁMPARA DE CURADO RÁPIDO DE 36 W PARA MOLDES, MANUALIDADES, DECORACIÓN, FABRICACIÓN/SKU: B0DLNQDGFP/COLOR:BLANCO/MODELO: RL-2SW/PESO: 1.01 LIBRAS/ 24 POTENTES CUENTAS DE LÁMPARA LED INTEGRADAS, 36W/ INCLUYE: 1 LUZ DE CURADO UV DE DOBLE CARA, 1 PLACA ACRÍLICA TRANSPARENTE, 1 CABLE USB, 1 MANUAL DE INSTRUCCIONES IDIOMA ESPAÑOL NO GARANTIZADO/ VOLUMEN DE LA UNIDAD: 29,57ML/ HERRAMIENTA DE FUNDICIÓN DE RESINA UV/ 4.7" X 7.2" X 2.2" / CABLE USB/ MANUAL DE INSTRUCCIONES/ TABLERO ACRÍLICO/ LAMPARA DE RESINA UV 2 EN 1/ CONDICIÓN DEL ARTÍCULO: NUEVO	$ 289.988	$ 289.988
71	TERA	1	CAPACIDAD: 2 TB./ ÚTIL PARA GUARDAR PROGRAMAS Y DOCUMENTOS CON SU	$ 554.895	$ 554.895

			CAPACIDAD DE 2 TB./ RESISTENTE AL AGUA, POLVO Y GOLPES: SÍ/ TAMAÑO DE 2.5 "/ ES COMPATIBLE CON LINUX./ FÁCIL DE TRANSPORTAR./ INTERFAZ DE CONEXIÓN: USB 3.1./ APTO PARA NOTEBOOK./ ACCESORIOS INCLUIDOS: CABLE USB 3.2 GEN 1/ CAPACIDAD 2TB/ ANCHO:9,85CM-ALTURA: 2,67CM-PROFUNDIDAD:13,33CM-PESO:390KG/ CON SISTEMA DE SEGURIDAD DE DATOS: SÍ/ FACTOR DE FORMA DE DISCO RÍGIDO Y SSD: 2.5"/ UBICACIÓN DEL DISCO RÍGIDO Y SSD: EXTERNO/ CACHÉ DE DATOS: 8MB/ TIPO DE ALMACENAMIENTO DE DISCO: HDD/ LÍNEA: HD710 PRO/MODELO: AHD710P-2TU31/ COLOR: NEGRO/ CONDICIÓN DEL ARTÍCULO: NUEVO		
TOTAL SEGMENTO					$ 8.280.300
ITEM	**NOMBRES Y APELLIDOS**	**DIRECCION**	**NOMBRE DEL EMPRENDIMIENTO**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
	DEIVER DAVID VARGAS S	**BRISAS DEL ORIENTE**	**PULPILANDIA**		
	SUMINISTRO	**CANTIDAD**	**DESCRIPCION**		
72	CONGELADOR HORIZONTAL DUAL	1	CONGELADOR HORIZONTAL DUAL, 337 LITROS, COLOR BLANCO, CON RUEDAS PARA FACIL DESPLAZAMIENTO, SISTEMA DUAL DE TEMPERATURA (REFRIGERADOR Y CONGELADOR), BAJO NIVEL DE RUIDO, CHAPA DE SEGURIDAD, MEDIDAS(ANCHO, ALTO Y FONDO) 117 X 89,5 X 75 CM, (ANCHO Y FRENTE) 117 CM ALTO EXTREMO 89.5 CM Y FONDO EXTREMO 75 CM.	$ 2.400.000	$ 2.400.000
73	NEVERA NO FROST	1	COLOR TITANIO, TIPO NEVECON CON DOS PUERTAS, DISÑO NEVERA CONGELADOR SUPERIOR, PANEL DIGITAL INTERNO, MATERIA DE LAS VANDEJAS VIDRIO TEMPLADO, CONSUMO MINIMO ENERGETICO 30.3 KILOVATIOS, ALMACENAMIENTO 391 LITROS, NO TIENE FUNCION DUAL SOLO CONGELA, FABRICADOR DE HIELO MANUAL, TIPO DE COMPRESOR INVENTER, MEDIDAS EXTERNAS ANCHO 71 CM, ALTO 172,6 CM, FONDO 75.3 CM, ANCHO O FRENTE EXTERNO 71 CM, ALTO EXTERNO 172.6 CM, FONDO EXTERNO 75.3 CM, MODELO NEV ALC 404 SE DA ME TI INV.	$ 2.700.000	$ 2.700.000
74	CONGELADOR VERTICAL	1	CONGELADOR VERTICAL INVERTEL DUAL JCL 99 LITROS- REFERENCIA JLC-132CFIN, TECNOLOGIA INVENTER DE MAXIMA EFICIENCIA, SISTEMA DUAL CONGELA Y REFRIGERA, CON LLEVE O CHAPA DE SEGURIDAD, EQUIPADO CON RODACHINES, TAPON DE DRENAJE FRONTAL QUE PERMITE UN VACIADO RAPIDO Y LIMPIO, DIMENCIONES 54.5 CM LARGO X 49.5 CM ANCHO Y PROFUNDIDAD X 85 CMDE ALTO, PESO NETO 25 KG.	$ 1.350.000	$ 1.350.000
TOTAL SEGMENTO					$ 6.450.000
	NOMBRES Y APELLIDOS	**DIRECCION**	**NOMBRE DEL EMPRENDIMIENTO**	**VALOR/UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
	LUIS FERNANDO MONTERO	**NUEVA HOLANDA**	**WOOK AL PASO COMIDA CHINA**		
	SUMINISTRO	**CANTIDAD**	**DESCRIPCION**		
75	CONGELADOR HORIZONTAL DOBLE PUERTA	1	CONGELADOR HORIZONTAL DE DOBLE PUERTA Y CUATRO FUNCIONES. CAPACIDAD DE EN VOLUMEN 508 LITROS COLOR BLANCO TRAJA CON UN VOLTAJE 110V TIEMPO DE OPERACIÓN ADECUADA HAS 40°C CON UNA FUNCIÓN DE CONGELA, REFRIGERAR. SISTEMA DE DESHIELO MANUAL ANCHO1.64XPROFUNDIDAD 70 ALTO86.5 CM CONSUMO DE ENERGÍA (24H/DÍA)54KW/MES CONSUMO 0.15WH/LITRO	$ 3.120.000	$ 3.120.000
76	ESTUFA CON PLANCHA Y FREIDORA INCORPORADA	1	ESTUFA INDUSTRIAL FORRADA EN ACERO INOXIDABLE 430 SATINADO CALIBRE 24 CON UNA	$ 1.910.000	$ 1.910.000

			PLANCHA EN LAMINA NEGRA CON SALPICADERO DE 80X50CM CON UN FREIDOR INCORPORADO DE 40X40X20CM DE PROFUNDIDAD BASE PARA CILINDRO RODACHINAS REFORZADAS		
77	CARPA PLEGABLE	1	CARPA PLEGABLE RESISTENTE REFORZADA HIPERMEABLE 3X4.5 MTS COLOR VERDE.	$ 750.000	$ 750.000
78	JUEGO DE COMEDOR BARU	2	JUEGO DE COMEDOR BARU, MATERIAL PROPILENO, CAPACIDAD 4 PERSONAS, IMITACION MADERA, 2 MESAS 8 SILLAS SIN BRAZO COLOR WENGUE, MEDIDAS MESA 75X75X73 DE ALTO, SILLAS 46.9 X 58X 81.6 DDE ALTO	$ 780.000	$ 1.560.000
79	MESON DE TRABAJO EN ACERO INOXIDABLE	1	MESON DE TRABAJO EN ACERO INOXIDABLE 4.30 SATINADO DE 50 X 90 DE ALTO Y 150 DE LARGOCON 3 ENTREPAÑOS Y SALPICADERO	$ 1.550.000	$ 1.550.000
TOTAL SEGMENTO					$ 8.890.000
ITEM	**NOMBRES Y APELLIDOS**	**DIRECCION**	**NOMBRE DEL EMPRENDIMIENTO**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
	ELIANA YULIETH GARCES	**VILLA KAROL**	**ARMOKA**		
	SUMINISTRO	**CANTIDAD**	**DESCRIPCION**		
80	TRILLADORA INDUSTRIAL DE FLUJO CONSTANTE CON CAPACIDAD DE 100 KG/HORA	1	TOLVA PARA EXPULSIÓN DE CISCO Y BANDEJA PARA DESCARGUE DE CAFÉ VERDE. * COMPARTIMENTO DE SEPARACIÓN DE TRILLA. CONSTRUCCIÓN SÓLIDA. ACABADOS EN ACERO INOXIDABLE Y CROMO. * EXCELENTE PULIDO DE LA PELÍCULA PERGAMINADA SIN ELEVAR LA TEMPERATURA DEL GRANO. * TOLVA ALIMENTADORA EN ACERO INOXIDABLE. * DISEÑO COMPACTO, SE PUEDE MOVER FÁCILMENTE E INSTALAR EN CUALQUIER LUGAR. * ARRANCADOR MANUAL STAR/STOP. * CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN PERGAMINO DE 100 - 120 KG/HORA. * CAPACIDAD TOLVA ALIMENTADORA DE 25 KG DE CAFÉ. * VELOCIDAD DE TRILLADO: 1750 RPM. * MOTOR 2 HP (VOLTAJE 220).	$ 8.666.388	$ 8.666.388
TOTAL SEGMENTO					$ 8.666.388
TOTAL SUMATORIA SEGMENTOS					**$ 119.916.669**

Nota: El anterior valor incluye IVA de los bienes y servicios, impuestos, tasas, gravámenes.

IX. CAUSALES DE RECHAZO

a. Cuando se compruebe que el proponente o alguno de sus integrantes, que se presente en consorcio o unión temporal, se hallan incursos en alguna o algunas de las prohibiciones, conflicto de interés, inhabilidades o incompatibilidades para proponer o contratar, establecidas sobre la materia en la legislación colombiana vigente.
b. La presentación de varias propuestas, directamente o por interpuesta persona, por parte de un mismo proponente, o la participación del proponente en más de una propuesta del presente proceso. En este evento se rechazarán todas las propuestas en las que el proponente haya participado directamente o por interpuesta persona.
c. Esta causal también aplica para los proponentes (plural o singular) que presenten propuestas para un mismo grupo, en el evento que en el proceso se establezca la posibilidad de presentación de propuestas por grupos. De aplicar.

d. Cuando una persona natural tenga la calidad de socio, de dos (2) o más sociedades con excepción de las sociedades anónimas y las en comandita por acciones, que se presenten a un mismo proceso de manera separada, o cuando además de ser socio se presente como persona natural.
e. Cuando se compruebe colusión o fraude entre los proponentes, que altere la transparencia para la selección objetiva.
f. Cuando el proponente no subsane o aclare los requisitos habilitantes en el término establecido en el pliego de condiciones.
g. Cuando se hubiere presentado la propuesta en el lugar virtual, fecha y hora distinta a la establecida en el cronograma del presente proceso de selección.
h. Cuando el nombre con el cual se presenta la propuesta NO sea el mismo con el cual el proponente se encuentra registrado en el SECOP II.
i. Cuando la propuesta incluya información o documentos que contengan datos falsos, tergiversados, alterados, inexactos o tendientes a inducir a error al Municipio de La Calera.
j. Cuando no se entrega la garantía de seriedad junto con la propuesta.
k. Cuando el oferente se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución a que se refieren los artículos 218, 342, 351, 370 y 457 del Código de Comercio.
l. Cuando la propuesta se presente con condicionamientos para la adjudicación del presente proceso de selección.
m. Cuando se establezca que en la propuesta económica se fijan condiciones económicas artificialmente bajas, previo requerimiento que realice la entidad.
n. Cuando se presenten propuestas parciales, excepto que se autorice en el pliego de condiciones la presentación de oferta parcial, la cual en todo caso debe ser integral para cada uno de los grupos.
o. Cuando los valores de la propuesta económica no sean expresados en pesos colombianos.
p. Cuando no diligencie completamente las preguntas que componen la propuesta económica, así como cuando no se oferten todos los ítems.
q. Cuando el proponente en su propuesta económica exceda el presupuesto oficial asignado para el presente proceso en la sumatoria de valores unitarios o cuando el valor de uno o más de los precios ofertados en la propuesta, exceda el valor de los respectivos precios unitarios establecidos por el Municipio de La Calera.
r. Cuando el proponente oferte valor cero (0,00) en algunos de los ítems que componen la oferta económica.
s. Cuando por efectos de ajuste de decimales a los precios ofertados por el proponente, éstos superen el valor oficial estimado o supere el valor oficial de uno o más ítems.
t. Cuando el proponente relacione en el SECOP II un valor diferente en la sumatoria de los unitarios al señalado en el formato de oferta económica.
u. Cuando el proponente modifique en su totalidad o parcialmente el formato "OFERTA ECONÓMICA INICIAL".
v. Cuando no se adjunte el formato "OFERTA ECONÓMICA INICIAL" a la propuesta presentada en la plataforma de SECOP II.
w. Cuando se adjunten dos o más formatos de Oferta Económica Inicial con propuestas diferentes.

x. Cuando se modifique o altere el formato "Oferta Económica Inicial", en la descripción del ítem y el valor unitario oficial estimado por la entidad.
y. Las demás señaladas en la Ley y en el Pliego de Condiciones.

X. ACUERDOS COMERCIALES

Atendiendo las disposiciones del Título IV Capítulo I del Decreto 1082 de 2015, y para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, se hace constar que la Secretaria General y de Convivencia Ciudadana realizo la revisión documental en la plataforma web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, y de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, referente a las pautas para determinar si la presente contratación se encuentra cubierta por algún acuerdo comercial vigente.

Realizada la revisión, se encuentra que de conformidad con el numeral 1.2. del Manual Explicativo V. 15 de Mayo de 2012, expedido por el Departamento Nacional de Planeación y el Ministerio de Comercio, Industria y Comercio, que "Para que una determinada contratación pública esté cubierta bajo las obligaciones internacionales es necesario que (i) la entidad pública que realice la contratación se encuentre en los listados de entidades cubiertas, (i) que se superen los montos mínimos para que las normas de contratación pública del capítulo sean aplicables (los "Umbrales"), y (iii) que la contratación no se encuentre cubierta bajo alguna exclusión de aplicabilidad o excepción." Igualmente, se hizo la revisión y el análisis según las indicaciones realizadas en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación expedido por La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente versión M-MACPC-14

Por lo anterior, hacemos una reseña de los Acuerdos Comerciales existentes de otros países con Colombia, de acuerdo a lo indicado por Colombia Compra Eficiente en su Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación;

ACUERDO COMERCIAL	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACION SUPERIRO AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCION APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACION	PROCESO DE CONTRATACION CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
Alianza pacifico (Chile y Perú)	SI	NO	NO	NO
Chile	SI	NO	NO	NO
Corea	SI	NO	NO	NO
Costa Rica	SI	NO	NO	NO
Estados AELC	SI	NO	NO	NO
Estados Unidos	SI	NO	NO	NO

Triangulo del Norte (El Salvador y Guatemala)	SI	SI	NO	SI
Unión Europea	SI	NO	NO	NO
Decisión 439 de 1998 de la Secretaria de la CAN	SI	SI	NO	SI

Los Acuerdos Comerciales aplicables al presente proceso de contratación no requieren de plazo mínimo para la presentación de ofertas.

XI.CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES:

Que conforme a lo establecido al Decreto 1860 del 2021, en su **ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2., establece:** "**ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme**. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:***1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. 2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas."***

EL DECRETO 1860 DEL 2021, establece:
"PARÁGRAFO. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en estos procedimientos de selección para MIPYME se aplicará lo prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 de este Decreto. No obstante, de conformidad con el numeral 3 del presente artículo, las solicitudes para limitar el proceso a MIPYME se recibirán durante el término previsto en dicho numeral. Además, en el aviso de que trata el numeral 4 de este artículo se indicará si en el proceso aplican las limitaciones territoriales de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.3 o si podrá participar cualquier MIPYME nacional."

Que el Decreto 1860 del 2021, en su artículo "ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Establece:

CONVOCATORIAS LIMITADAS A MÍPYME. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, ***deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las MIPYME colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:***

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) MIPYME colombianas para limitar la convocatoria a MIPYME colombianas.

Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación. ***Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar MIPYME, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.***

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de MÍPYME, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, ***pueden realizar convocatorias limitadas a MIPYME colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada MIPYME deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo***.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La MIPYME colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera: 1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil. 2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación. Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las MIPYME también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a MIPYME, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo

sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de MIPYME o de proponentes plurales integrados únicamente por MIPYME.

PARÁGRAFO 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas."

Por lo anterior, la entidad analizara y definirá de manera discrecional y potestativa si se aplica o no la limitación de mipymes sea de carácter nacional o territorial.

XII.RIESGOS:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015, el Municipio ha evaluado los riesgos previsibles que se pueden presentar en la etapa precontractual, contractual, y postcontractual del Contrato, basándose en la regla contenida en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente.

El Contratista es responsable del cumplimiento de las obligaciones a su cargo, y de los riesgos que le hayan sido asignados, los cuales aceptó en la etapa de precontractual con la presentación de la oferta. En consecuencia, el Contratista deberá costear y mitigar todos los riesgos previsibles asignados, conforme a la Matriz de Riesgos.

Lo anterior, sin perjuicio de que el Contratista como experto en el negocio, sea diligente para realizar la oferta económica teniendo en cuenta los demás riesgos inherentes a la prestación del servicio que no se encuentran en la Matriz de Riesgos, pero que por su pericia debe estimar su posible ocurrencia, es decir, que los aleas ordinarios o los riesgos propios del negocio, están a cargo del Contratista, que es quien mejor conoce y maneja su oficio, y por ende, puede más fácilmente mitigarlos u optimizarlos. En consecuencia, los riesgos asumidos son riesgos cobrados.

No.	**1**
Clase	Especifico
Fuente	Interno
Etapa	Ejecución
Tipo	Riesgos Económicos
Descripción (que puede pasar y como puede ocurrir)	Incumplimiento del contrato
Consecuencia de la ocurrencia del evento	No cumplimiento de las obligaciones establecidas por la Entidad

OFICINA DE CONTRATACION

Probabilidad		Raro
Impacto		Menor
Valoración del Riesgo		1
Categoría		Bajo
¿A quién se le asigna?		Contratista
Tratamiento/Controles a ser implantados		Póliza de seguros.
Impacto después del tratamiento	Probabilidad	Raro
	Impacto	Menor
	Valoración del Riesgo	1
	Categoría	Riesgo bajo
¿Afecta el equilibrio económico del Contrato?		Si
Personas responsables por implementar el tratamiento		Contratista
Fecha estimada que se inicia el tratamiento		A partir de la suscripción del acta de inicio del contrato
Fecha estimada que se finaliza el tratamiento		Durante el plazo de ejecución contractual
Monitoreo y Revisión	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Seguimiento por parte del supervisor
	¿Periodicidad Cuándo?	Semanal

No.		**2**
Clase		Especifico
Fuente		Externo
Etapa		Ejecución
Tipo		Económico
Descripción (que puede pasar y como puede ocurrir)		Incumplimiento en el pago de seguridad social a empleados.
Consecuencia de la ocurrencia del evento		Retraso o no pago de la obligaciones al sistema integral de seguridad social
Probabilidad		Probable
Impacto		Menor
Valoración del Riesgo		4
Categoría		Bajo
¿A quién se le asigna?		Contratista
Tratamiento/Controles a ser implantados		Póliza de seguros
Impacto después del tratamiento	Probabilidad	Probable
	Impacto	Menor
	Valoración del Riesgo	3
	Categoría	Riesgo bajo

¿Afecta el equilibrio económico del Contrato?		Si
Personas responsables por implementar el tratamiento		Contratista
Fecha estimada que se inicia el tratamiento		A partir de la suscripción del acta de inicio del contrato
Fecha estimada que se finaliza el tratamiento		Durante el plazo de ejecución contractual
Monitoreo y Revisión	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Seguimiento por parte del supervisor
	¿Periodicidad Cuándo?	Semanal

No.		**3**
Clase		Especifico
Fuente		Externo
Etapa		Ejecución
Tipo		Regulatorios
Descripción (que puede pasar y como puede ocurrir)		Daño a terceros
Consecuencia de la ocurrencia del evento		Responsabilidad civil extracontractual durante la ejecución del contrato
Probabilidad		Posible
Impacto		Menor
Valoración del Riesgo		3
Categoría		Bajo
¿A quién se le asigna?		Entidad y Contratista
Tratamiento/Controles a ser implantados		Póliza de seguros
Impacto después del tratamiento	Probabilidad	Posible
	Impacto	Menor
	Valoración del Riesgo	3
	Categoría	Riesgo bajo
¡Afecta el equilibrio económico del Contrato?		Si
Personas responsables por implementar el tratamiento		Entidad y Contratista
Fecha estimada que se inicia el tratamiento		A partir de la suscripción del acta de inicio del contrato
Fecha estimada que se finaliza el tratamiento		Durante el plazo de ejecución contractual

Monitoreo y Revisión	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Seguimiento por parte del supervisor
	¿Periodicidad Cuándo?	Mensual

No.		**4**
Clase		General
Fuente		Externo
Etapa		Ejecución
Tipo		Sociales
Descripción (que puede pasar y como puede ocurrir)		Incumplimiento de obligaciones poscontractuales
Consecuencia de la ocurrencia del evento		Afecta la ejecución del contrato
Probabilidad		Posible
Impacto		Menor
Valoración del Riesgo		3
Categoría		Bajo
¿A quién se le asigna?		Entidad y Contratista
Tratamiento/Controles a ser implantados		Póliza de seguros
Impacto después del tratamiento	Probabilidad	Posible
	Impacto	Menor
	Valoración del Riesgo	3
	Categoría	Riesgo bajo
¡Afecta el equilibrio económico del Contrato?		Si
Personas responsables por implementar el tratamiento		Entidad y Contratista
Fecha estimada que se inicia el tratamiento		A partir de la suscripción del acta de inicio del contrato
Fecha estimada que se finaliza el tratamiento		Durante el plazo de ejecución contractual
Monitoreo y Revisión	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Seguimiento por parte del supervisor.
	¿Periodicidad Cuándo?	Mensual

XIII.GARANTÍAS:

El oferente deberá garantizar la seriedad de la oferta en los términos del artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015:

Amparo	Suficiencia	Sobre el valor	Vigencia
Seriedad de la Oferta	10%	Del presupuesto oficial	Desde la presentación de la oferta y por tres meses más.

En la forma y términos establecidos para la gestión contractual establecida en el portal único de contratación Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co ***(SECOPII)***, el oferente que resulte seleccionado, constituirá las garantías de cumplimiento de las obligaciones de conformidad al **Decreto 1082 del 2015**, a favor del Municipio de Garzón, identificado con el NIT No. 891.180.022-6 documento necesario para la legalización del contrato.

Una vez aprobado y publicado el contrato, el Contratista seleccionado debe enviar el link del expediente del Proceso de Contratación a la Aseguradora, gestionar las garantías y enviarlas a través del SECOP II. Todo de conformidad con el capítulo **III. Envío de garantías** del manual establecido por Colombia Compra Eficiente para los PROVEEDORES. A continuación, las garantías solicitadas para el Contrato de Compraventa.

AMPAROS	TIPO DE GARANTÍA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
Cumplimiento	Póliza de seguros	Veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato	Término de duración del plazo de ejecución del Contrato más cuatro (4) meses, contados a partir de la suscripción del contrato.
Calidad del bien	Póliza de seguros	Veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato	Término de duración del plazo de ejecución del Contrato más seis (6) meses, contados a partir de la suscripción del contrato.
Calidad del Servicio	Póliza de seguros	Veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato	Término de duración del plazo de ejecución del Contrato más seis (6) meses, contados a partir de la suscripción del contrato.

XIV.INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN

EL MUNICIPIO DE GARZON HUILA ejercerá el control y la vigilancia de la ejecución de los trabajos a través de un Supervisor, que realizará **OFICINA DE DESARROLLO SOCIAL** del Municipio, y su correo electrónico es: oficinadelamujer@garzon-huila.gov.co

El supervisor debe ejercer un control integral (técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico) sobre el contrato, para lo cual, podrá en cualquier momento, exigir al contratista la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener, durante el desarrollo y ejecución del contrato, las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la celebración del mismo.

El Contratista debe acatar las órdenes que le imparta el supervisor por escrito y con copia a la Entidad. No obstante, si el Contratista no está de acuerdo con las mismas debe manifestarlo por

escrito al supervisor, con copia al Municipio, antes de proceder a ejecutar las órdenes. En caso contrario, responderá solidariamente con el supervisor si del cumplimiento de dichas órdenes se derivan perjuicios para el Municipio.

Si el Contratista rehúsa o descuida cumplir cualquier orden escrita del supervisor, éste le notificará por escrito sobre el incumplimiento de dicha orden, señalando específicamente las omisiones o infracciones y exigiendo su cumplimiento. Si esta notificación no surte ningún efecto dentro de un plazo de cinco (05) días hábiles, el supervisor comunicará dicha situación al Municipio para que este tome las medidas que considere necesarias.

El supervisor debe documentar las causas o motivos del incumplimiento que llegue a presentarse.

XV.CRONOGRAMA

El cronograma del proceso de selección será el definido en la Plataforma Transaccional del SECOP II, en el Pliego de Condiciones Electrónico.

MARÍA ALEJANDRA RODRIGUEZ TOVAR
Oficina de Contratacion

Proyecto texto Jurídico: Carolina ~~Losada~~
Contratista oficina de contratacion